ms. hisp. quart. 47

Informe dela Causa y Proceso fulminado contra el Padre Maestro Fray Froilan Diaz dela Orden de Predicadores Confesor del Rey Nuestro Señor

Dn. Carlos 2o.

Con Noticia del Suceso de su Antecesor en el Ministerio el Padre Maestro Fray Pedro Matilla dela misma Sagrada Religion. Estado del Govierno y Negocios Universales dela Monarchia con otras Particularidades.

F.X. Bibl. Reg. Berolinens.

Ex
Biblioth. Regia
Berolinensi.

4

Ocupaba el Confesonario
del Señor Carlos Segundo
el Reberendissimo P.e Maestro
Fray Pedro Matilla del orden
de Santo Domingo Cathedra-
tico que fue dela Universidad
de Salamanca Varon de alta
comprehencion bastante litera-
tura, Suelto, y prompto en los
Negocios Publicos, y finalm.te
adornado de toda aquella genero-
sidad

de Prendas, que pueden concur-
rir â formar un diestro Cortesano.
Llegò adornado de estos Dotes
â extender la autoridad de su
Jurisdicion desde lo espiritual
(privativo de todos los Confesores)
âlo Universal dela Monarquia:
fuè capaz de crear â Pedro Nu-
ñez de Prado, à quien desde la
Corta Suerte de hijo de un Procu-
rador de Valladolid elevò al
titulo de Castilla con el dictado

de Conde de Adanero, Govex-
nador del Consejo de Hacienda,
y del de Indias; no sin muamu-
xacion de todos estos, que se da-
ban por ofendidos de tolexar
de este hombre Dueño delos Cau-
dales dela Monarchia, y que
al mismo tiempo se desbelase
en ideas arbitrios, y alimientos
Reformas de Salarios, y de Minis-
tros; sin Reparar en que dexa-
ba perdidos los Vasallos, y arruinad.

los Comercios: atendiendo
solamente, à juntar thesoros
para poder lisongear al genio
dela Reyna Mariana de
Neoburg, y la implacable
avaricia de Madama Belips
sus dos hijos, el Padre Chiora
Capuchino Confesor dela Rey-
nante; el Padre Carpani Car-
melita Calzado, que se mantenia
que se mantenia en esta Corte
con el vano Caracter de Embiado

del Elector de Treveris; el Cojo, y otras inumerables sabandijas dependientes dela Reyna, como Ordavadaz, y sus Secuazes, en que entrava Matheuchi, Musico Capon, que no fuè el que menos estafò esta Monarchia, porque con tener à todos los referidos satisfechos, aseguraba Adanero mantenerse en su violenta Elevacion.

Conocia mui bien Matilla

este tiranico desorden; pero tan
lexos de atender á su remedio
que antes le fomentaba: Esti-
mando estos males como robus-
tas ancoras, que le afianzaban
el Confesonario; apeteciendo mas
este Manejo, que todas las Mi-
tras de España: lo que acredito
la experiencia, pues habiendole
explicado el Presidente de Cas-
tilla, Conde de Oropesa quexia
consultarle en una bien grande

le respondiò: estimaba mas
poder hacer Obispos, que solo
con esta unica mira, y fin de
conservarse, pasò à coligarse
estrechamente con el Almirante
de Castilla Dn. Juan Thomas,
y fuè instrumento, para pro-
porcionarle à que disfrutase to-
das las preheminencias, y au-
thoridad, que siempre ha pro-
ducido el Primer Ministerio
de estos Reynos; pero contar

mañoso, y artificioso disfraz
que no se le pudiese directamente
recombenir en nada; porque
al mismo tiempo, que era arbi-
trio de todo, manejando à su
antojo Puestos, y dignidades,
hauiendo sido, quien unicam.te
exaltò ala Purpura Cardena-
licia à D.n Alonso de Aguilar,
que se llamò Cardenal Cordova
(pactto con que se efectuò el Ca-
samiento, que contrajo con D.a

Ana Chatalina dela Cerda

à cuyo himeneo anheló algun

tiempo, no arrebatado dela

perfecciòn de esta Señora, ni

con deseo de vnirse con la Real

Sangre delos Reyes de Aragon,

que en sus delicadas venas

ardia, sino arrastrado dela

codicia de meter en su Casa

las infimas Figueras, que su

primer Marido D. Pedro de

Aragon adquirió en el Vizcynato

de Napoles) con todo à qualquie-
ra, que llegabà à hablar, satis-
facia fúbolamente con la apa-
rente Varon, de que no tenia
cargo alguno en el Govierno:
que el Ministerio de Consejero
de Estado le dava un boto con
los demas; y el Puesto de Caval-
leriço mayor no le proporciona-
ba àlas demas Universidades,
que tan contrarias eran à su
genio; con estos simulados arti-

ficios, se mantubo dilatado
tiempo, executando tropelias,
y violencias sin tener la gra-
cia del Rey, que antes le abor-
recia, como quien conocia
su depravado natural; pero
disfrutaba la dela Reyna por
el medio de ser un apoyo ge-
neral de sus designios, à que
agregaba el principal puntal,
asi de Doblones como de dadi-
vas las mas ricas conociendo

exa este el humor, que predo-
minaba à esta Sobexana, y q.e
si dexaba de fomentarle se bexia
perdido. Al compas de este des-
orden se movia el todo de esta
Monarquia, que caminava por
los pasos dela sin razon, y dela
Y Injusticia à dar en el precipicio
de su vltima Ruina. Anada
menos se atendia, que al bien
publico: Clamaban grandes
y Pequeños sus Privados infortunios

y la general desgracia de estos
Reynos; pues al mismo tiempo,
que se aumentaban los Tributos,
se vendia todo, y nose pagaba à
ninguno: Faltaban los medios
para hacer vigorosa la Guerra
y defender las Plazas, que se
iban perdiendo en Cataluña
hasta su capital Barcelona, y se
consumian en lo superfluo ex-
cesivos millones sacados con
graves extorsiones dela sangre

delos Pueblos; y à todo este fuego le calentaba el Confesor Matilla, segundo Neron dela afligida España.

Viose sumamente combatido de estas miserables olas el piadoso Corazon de Carlos segundo, pues tan cierto era que lo conocia todo, como el que no podia remediar nada; permitiendolo permitiòlo Dios asi, ò por Castigo de nuestros

pecados, ò porque con la summa
devilidad conque fuè engendra-
do, ò con los temores, y susto
con que le educaxon, le hùxeron
contraer, como segunda natura-
leza, un desfallecimiento, y pu-
silanimidad de espiritu tal, que
siendo asi, que la Divina Magos-
tad le concedió luz para com-
prehender lo mejor, se sugeta-
ba siempre (por temor de su Co-
para) à resolber lo peor con daño
irreparable del Govierno, y

detrimento interior, perjudicial
à su Salud porla violencia
que al executarlo padecia: La
que segunda vez le redujò alos
terminos de una grave dolen-
cia, con riesgo eminente de su
vida. Consternose la Corte con
el peligro de su Monarchia
y acudieron à Palacio todos
los Señores, y entre ellos el Car-
denal Portocarrero (que solo en
estos aprietos merecio asu Soberano

las mayores confianças) Pasò
su Magestad à desaogar con su
Eminencia sus recondidas afic-
ciones, y vrgentes escrupulos
con que tenia enredada su
conciencia gravada entera-
mente con el mal cobro, que
daba al Reyno, que Dios nues-
tro Señor le hauia encommen-
dado permitiendo que se des-
truiese, y aniquilase al violen-
to impulso de una Dominacion.

tiranica. Oyole el Cardenal en-
ternecido, y procuro dilatarle
el Real Espiritu con el cierto,
(aunque bulgar axioma) de
que esta cerca de poner la en-
mienda, quien llega à conocer
su culpa. Nose dilato el Car-
denal en otras maximas
Christianas con que hubiera
podido contribuir al consuelo
de aquel Real afligido cora-
zon; porque nose supo que

Eminencia en el dilatado curso
de su vida hubiese aviendo otros
libros, que el Brebiario para
rezar el Misal, quando celebra-
ba, y unas oritas en Roman-
ze, en que tenía las oraciones
para prepararse con los Mis-
terios dela Misa: Juntandose
à esta desidia un torpe com-
prehender con no saberse ex-
plicar; pero sin embargo de
estos lastimosos defectos, estabà

adornado de un Santo temor
de Dios; que te constituiya mui
reberente, y celoso del Divino cul-
to, con unas entrañas piadosi-
ssimas, promptas siempre à
remediar con sus Limosnas
publicas, y secretas, las nece-
sidades de sus Feligreses: pa-
reserà increible, si se numera-
sen las Viudas de Cavalleros.
Pobres, y Ministros, que susten-
taba; y lo mismo era saver

que algun hombre de distincion
se hallabà en algun aprieto,
que socorrerle, sin aguardar à
que selo pidiese: llenò todo su
Arzobispado de Curas los mas
doctos, y sabios; y aquellos que
mas sobresalian en la Vniver-
sidad de Alcala, luego que
tenia noticia de ellos los em-
pleaba en los Curatos, y vigi-
laba mucho sobre todos encar-
gandoles la circunspeccion, que
euitasen los Escandalos publicos

por los medios mas suaves, y
quesi ebacuados estos no lo pudie-
sen remediar solo auisasen
secretamente; que tuuiesen
buenos thenientes, y que procu-
casen à que todos sus Feligre-
ses supiesen la Doctrina Chris-
tiana, de Calidad, que estubie-
sen bien instruidos en los Mis-
terios de Nuestra Santa fee; y
ademas de esto usaba el Valen-
se de Religiosos doctos, y virtuosos

dos que despachava desde Toledo,
y Madrid à varios Parages
de su Arzobispado señalan-
doles aquellos que sauia ha-
vian menester mas, para que
en ellos predicasen, y confesa-
sen; y esto lo executaba en
ciertos tiempos, segun le re-
presentaba la precision: Uenò
de hombres doctos colegiales
Mayores el Cabildo dela Santa
Yglesia de Toledo; de calidad que

en su tiempo no se hallaria Ca-
nonigo, ò Dignidad dela Santa
Yglesia, que no fuese hombre Li-
terario, ò hijo de Casa conocida
en España. Con estas admira-
bles prendas, y no dilatarse
en las audiencias, que daba,
afectando con tropel en las
palabras, la Soberania en su
Persona porque el curso dela
conversacion no diese lugar
à que fuese mas acreditada

su cortedad parabasu carrera
amado delos Pobres, y venerado
de todos los Señores con especia-
lidad de aquellos, que no teni-
endo parte enel Govierno ha-
cian Juicio se Vemedia ria
mucho si enel cardenal Ve-
cayese el Mando.

Despedido de esta
primera audiencia, se retiro
à su Posada su Em.a donde
dio parte al instante delo que

con su Magestad le hauia pa-
sado à Dn. Juan Antonio Iz-
aca fiel depositario de sus mas
intimos arcanos, y su primer
Ministro en todo: Influyole
este à su Emª. era menester
no perder tan buena ocasion
como la Diuina Prouidencia
ponia en sus manos de aplicar
à esta Monarchia el Remedio
de que tanto necesitaua hazien-
dose plausible no solo à España

sino es à toda la Europa per-
petuando contra el olvido su
memoria, pues con accion tan
heroyca dejaba material à los
Anales para el renglon mas
apreciable; y que para dirigir
la Conducta de este negociado
tan maximo como dificulto-
so era preciso consultar sin
perder tiempo à todos los con-
fidentes. Su Cm. que deseaba
lo mejor, y era con extremo

amante de sus Glorias, convi-
no en que se previniese à los con-
fidentes, y asi fueron comboca-
dos mui secretamente aquella
misma noche alas once de ella
para la posada de su Em.ª el
Conde de Monterrey, el Marq.s
de Leganes, D.n Sebastian de
Cotes, y D.n Fran.co Ronquillo;
Fueron viniendo los referidos
ala hora señalada, è introdu-
cidos en la Camara de su Em.ª

le dixo brevemente lo que en el Rey hauia pasado, y que los llamaba para que discurrieron sobre ello: Tomò la mano para esforzando la Proposicion con nervios fundamentos, aun que sin verbosidad elocuente; porque este hombre debajo de una rustica corteza posehia una acendrada politica bien que à veces suspendida, ò embotada por lo

demasiado, que solia desrre-
glarse en el cotidiano alimento.
Oyeron todos alos dos con suma
atencion, y hauiendo estado un
rato suspensos Monterrey (q.e
despues de su Em.a ocupaba el
primer lugar) se bolbió à
mirar à Leganes, quien sonr
riendose le dixo: bueno, que-
ria V.E. que Yo rompiese esta
Valla, como si fuera algun es
quadron? Sirvase de decir lo q.e

S

le parece, que eso sexa lo que
devamos seguir. Escusese todo
lo posible Monterrey, y por ul-
timo con vozes espaciosas, y
usando de sus frequentes Cs
tubillos de que, y he prorum-
pio alabando mucho el Santo,
y Religioso Celo de su Cm. en
sacrificarse por el bien Comun
à entrar en un empeño tan
peligroso, y hollar una senda
tan sembrada de espinas

y arriesgadas dificultades, y fi-
nalmente Vematò en que no le
parecia bastante prenda la que
su Magestad hauia depositado
en su Cm.a para que se empe-
ñase en proponerle Remedio
alguno, pues no pudiendo qu-
alquiera novedad dexar de ser
enpeña à la Reyna, como ins-
trumento de que se hechava
mano para limitar su Poder,
que era el origen de todas las

calamidades presentes, se ex-
ponia al evidente riesgo deque
al menor alhago, quela Reyna
entrase à hazerle se trocase
aquel Principe, y pasase à re-
velarla, lo que su Em.ª le havia
aconsejado; y para persuadir
ser esto posible en el genio deel
Rey, refirio algunos Casos
sucedidos alos Condes de Orope-
sa, y Baños, y à D.n Manuel
de Lira; de quese seguiria no

Remediarse nada, y quedar
su Cm.ª expuesto à que le reti-
rasen à Toledo con el ajamien-
to de su Persona, y Dignidad: con-
cluìò, que era menester que su
Cm.ª fuese previniendo aquel
Real Corazon disponiendolo
à oìr, y executar lo mejor, pe-
ro sin señalarle alguna resolu-
cion, que pudiese reclar. Lega-
nes dixo: que sin dejar de estri-
mar el dictamen de su Exc.ª

y Venerar las consumadas ex-
periencias, quele producian,
no podia dejar de decir, que
aquello era remedio mui tibio
para enfermedad tan ardien-
te: Que la prenda queel Rey
havia depositado en su Em.a no
podia ser mayor pues que era
lo quele quedava que hazer à
un Monarcha haviendo lle-
gado à prorrumpir en el Cono-
cimiento de sus Errores atribu-
yendo

à ellos el justo castigo de su con-
tinuada falta de salud, y la
enfermedad con que se behia
postrado, que nadie manifies-
ta la Llaga, que no sea para
que le apliquen la Medicina:
que no deuia acobardar el que
su Magestad solia descuidarse
en el secreto, porque si bien era
defecto se hauia experimen-
tado solo en cuentos, y cosas
de chiste, ò poca substancia

que no en materia grave de
que tambien el podia alegar
muchos exemplares; ni menos
combenia el que su Em.a per-
diese tanto tiempo en prepa-
raciones; porque como podia
la dolencia agravarse, tambien
era posible experimentase al-
gun alivio, con que olvidado
(como lo hauia hecho algunas
vezes) de aquellos buenos pro-
positos se quedasen las cosas

Como se estaban, y que su pa-
xecer era que al dia siquien-
te ponderase à su Magestad
los daños, que se le seguian
y à esta Monarchia de tener
à su lado al Almirante cau-
sa de todos los Males, y se consi-
guiese Decreto para que con
la mayor brebedad saliese des-
terrado à Rio seco, fundandole
en justos motivos, y con la expre-
sion de no bolber à la Corte

6.

ni salir de aquel lugar hasta
la nueva orden; que conquistarles esta causa se darian
por perdidos todos sus seguaces, el Rey se desahogaria
mucho, ademas de que entraria bien en este medio, por
que aborrecia à este hombre:
con cuia ausencia se podian
desarmar, y executar otras
muchas cosas en veneficio
del Reyno, y del Rey; que el

Almirante no podia dejar
de obedecer, y en caso que
replicase, ô suspendiese la exe-
cucion fuesen dos Alcaldes
de Corte, y le llebasen â el Cas-
tillo de Pamplona, y que quan
do fuese menester auxiliarse
para esto tenia el armas en
su Casa, y mas de doscientos
Reformados en esta Corte â
su Disposicion, todos hombres
de garbo, y Oficiales de Valor

esperimentado; lo que no sub-
cedia al Almirante, que su
Escolta consistia en quatro
Pícaros Poetas, y Bufones:
Que este era su parecer, y le
sujetaba al de su Emª. y
aquellos Señores. Ronquillo,
imbistiendo el Orden (por
que era Cotes quien se seguia
en el asiento) Si Señor V.E.
dize lo que se deuia hazer,
y aun no basta porque el

menester mas, por que luego
que se saque al Almirante
se de dar tras la Reyna,
y llebarla alas Huelgas de
Burgos. Alterose sumam.te
Monte Rey al oír estos dispa-
rates mal concertados, y le ata-
jo diciendo: Tened S.or D.n Fran.co
que su Em.a nos hà llamado
para discurrir en resoluciones
practicables, pero no en cosas
imposibles, y descavelladas, y

añadió si la empresa de re-
mober al Almirante la tenia
por ardua, sin embargo de lo
que la havia facilitado Lega-
nes, (como se podia entrar sien-
do tan benerador de su Em.ª)
en permitir exponerle à un
empeño no solo escabroso por
su naturaleza, pero que se ro-
zaba en otras mui delicadas,
y peligrosas infidencias tales,
que en lugar de encontrar
con el Remedio, producirian

instantancamente el daño,
pues en caso de que se lograsse,
se arriesgaban à dar con el Rey
en la Sepultura, antes, que sus
dolencias le acabasen, y que
corriese esta Monarchia arro-
yos de sangre; y no son para
todos estas Materias: Al pro-
nunciar estas palabras con
gran fervor, se levantó de la
silla, dando passos acia Ron-
quillo, que tambien se levantó
de la Suya, y sin duda hubiera

hauido un leuanto muipesado
si su Cnª. leuantandose, y po-
niendose en medio de ambos no
los hubiera soseçado en un ins-
tante, solo con decir: sientense
se por mi vida, y oigamos al
Sor. Dr. Sebastian; conto que
bolbieron todos à mesurarse,
como si tal no hubiera pasado.
Cotes, (que hauia otado escuchan-
do à todo con grande severidad,
sin moverse ni alterarse de nada
delo que pasò) haciendo con la

Cabeza reberencia à su Em.ª
y alos demas hablò assi: Ver
daderamente (S.or Em.mo) que
en un negocio tan elebado co-
mo este, enque nose trata me-
nos, que desahogar al Rey su
Real conciencia alargarle la
Vida (enquanto sea posible
alos medios humanos) y re-
mediar este Gouierno tan des-
locado, es dificultoso, que en la
contensible oficina de un Pobre
Licenciado, se encuentre quinta

7.

exciencia, que sea preserbatiba
de todos estos males, y produzca
los bienes, que se desean, y mas
dificultoso se haze esto, quando
todo lo que se podia discurrir
biene tan altamente tocado,
Sed non recurso labore. Este
conocimiento dela Cortedad de
mi esfera, y talentos, no me re-
trae de obedecer à V. Em.ª su-
xetando mi dictamen à su
Censura, y de estos Señores. Se-
ñor Em.mo ha ponderado mui

bien el Señor Conde de Monte
Rey, el peligroso natural del
Rey (Dios le guarde) à que yo
añado la opresion en que se halla, para que se le pueda inclinar
à nada, que le sirva de alivio,
y à todos sus Vasallos de
consuelo. Mucho remedia à
lo que el Señor Marques de Le-
ganes ha propuesto de apar-
tar al Almirante. Bien creo
que su Mag.d conseguiria facil
mente el Decreto, pero lo mismo

seria intimarsele, que saberlo
la Reyna, y dele V. Em.ª desde
luego por Cancelado, y en esto no
ponga nadie la menor duda, y
que se havia remediado nada,
sino irritar mas al Govierno
y darle motivo, para maiores
absurdos: Lo que se ha discurri-
do dela Reyna es tan admira-
ble, que era desde luego hechar
la Segur al tronco, y asegurar-
se de que brotase jamas ningun
malicioso renuebo; Pero quien

serà el Achiles, que empre-
henda hazaña tan famosa?
Quien el Sanson, que arroge
sobre sus hombros la gran
Machina de desastres, que
produciria esta empresa si se
malograse? Y quièn me asegu-
rarà, que sera lo mismo in-
tentarla, que consiguirla?
A mi me parece (S.or Em.mo) q.e
males tan arraigados, no se
ha de intentar curarlos con
promptitud, ni que tan poco

se pueden en un dia desterrar
todos los males dela Republi-
ca. Gran cosa seria si hal-
lase una piedra Philosofal,
con la qual pudiesemos con-
seguir, que el Rey mismo
executase todo lo que desea-
mos, y se curase asi propio,
y que al modo que sucede
al artificio del Reloz se vie-
se la mano que señalase la
ora, pero se ignorase el im-
pulso que lo movia. Ja me

parece dixo à todos sea esto me-
nos practicable, que lo discurrido,
pero no por eso desmayo: Veamos
si oido se tiene por posible, cami-
nando sobre el presupuesto cier
to de que el Rey, en lo que más
se ha explicado con su Cm.a ha
sido sobre el Considerable, y prin-
cipalissimo punto de su conscien-
cia. Creyera Yo, que el primer
Verredió, que se hauia de apli-
car à su Mag.d era aquel que
necesitaba para destierro

sus escrupulos, y sosegar su Rl.
animo. La razon deeste daño con-
siste en su Confesor Matilla, que
haviendose constituido Sacrilego
tirano dela Real Conciencia de
este Monarcha, consiente, y fo-
menta su perdicion, ocultan-
dole por bueno lo mas perverso:
el es quien mantiene, y conserva
este exercito de Savandijas
(mejor le llamarà enjambre de
Demonios) con que el Rey se hal-
la oprimido: el es quien conserva

al Almirante, y esto no lo ignora
V. Emª. pues quando la Reyna
estuvo tan desabrida sobre el
cuento delos Laques, y bo veria?
de Dª. Chatalina, bien sabe?
V. Emª. le dijo al Rey exame
nestes cercenarle las Alas, por
que esta yà mucho su desbane-
cimiento; à que Respondiò su
Magestad: Quando selas he da
do Yo? mejor fuera cortarselas?
y en que paràra esta borrasca? en
acudir el Almirante à Batalla,

y en hazerse este Iris dela tem-
pestad, desbaneciendola al
impulso desu persuasion, y
al contacto dela celebrada
Rosa de Diamantes. El Rey
ha llegado à mirarle mal, y
ayer se observo, que estando
su Mag.d hablando con Be-
navente, y Quintana entrò
Matilla alas diez dela maña-
na, y haviendole dado à su
Mag.d los buenos dias, fuè la
respuesta bolberse del otro lado:

Continuo no obstante el deseo
en preguntarle como hauia
pasado la noche; y el respondio;
como la pasada, y dexadme:
Entonces hizo su Reverencia al
Alcalde, y salio; y luego que
se fue se bolvio el Rey del lado
que antes estaua, y prosiguio
la platica, que tenia empezada
con los dos. Asi me lo contò ayer
Benabente, y aunque simple
es hombre de verdad, de el puede
V. Cm.a informarse, y siendo

cierto (como no dudo) la mate-
ria esta sazonada: V. Em.ª le
pondere al Rey mañana
quanto le combiene
mudar de Confesor, y pro-
ponganle un hombre Docto,
y Virtuoso, que dilatada es
la Religion de Santo Domin-
go, y habra en que escoger; pe-
ro quenta, que no se yerre la
eleccion; porque serà error peor:
busquese un hombre bueno, de
Santa Intencion, y que este

mas desimaginado de esta fortu-
na para que la reconozca á
V. Cm.ª y pueda influirle
las mas Christianas Maximas,
para que las vaya dando
á beber al Rey poco á poco, como
preceptos saludables para el
mejor cobro de su Alma con
que insensiblemente será mu-
cho lo que se remedie, y que da
el mineral en pie, para que
de el se puedan sacar muchos
Vienes, en lugar de tantos males

que con razon suspiramos:
Y en caso de abrazarse esta idea
para que no se malogre es pre-
ciso, que rigurosamente se
observen tres circunstancias;
La primera que combiniendo
el Rey en la primera mu-
danza, antes se ha de ver el
elegido en el Quarto del Rey
tomar posesion del encargo de
su Real Conciencia, que se pe-
netre, ni imagine en tal nobe-
dad, por que lo hecho con dificultad

se destruye, y lo ideado se des-
baneee con facilidad: La segun-
da, que solo V. Cm.a y los que
aqui hemos concurrido, y el ele-
gido, sepan hasido V. Cm.a el au-
thor de esta Fabrica: mire V-
Cm.a que en llegando à saberse,
està maloçrado el designio; en
lo publico se hà de portar V. Cm.a
con el que fuere, con aquella re-
gular entereza, propia de su
autoridad, pero sin afectacion,
que en todos los extremos hay

peligro: La tercera aun que la
tengo apuntada, la repito, por
que es importantissima, tanto
que es la principal, y es, que nose
yerre la Eleccion. Concluió con
que se bolvia à sugetar este dis-
curso al Juicio de su Cm. y
de aquellos Señores.

Haviante estado escuchan-
do à D.r Sebastian, no solo con
atencion, sino con gusto; y asi lue-
go que acabó fuè aprobado con
grandes aplausos su dictamen:

Y queriendo quedase perfecciona
do pasaron à tratar, de que
sugeto se hecharia mano: Mon-
te Rey llevando adelante su
indiferéencia, dixo no conocia
Persona en quien concurriesen
semejantes prendas, para en-
cargarle semejante asumpto,
ademas de que para llenarle
no bastaba el adorno delos ta-
lentos, y bondad exterior, por
que era menester tubiese hechas
pruebas de hombre debien; y que

9.

asi renunciaba la eleccion al
cuidadoso Celo de su Em.ª ã
quien mas importaba cercio-
narse de su Seguridad. Leganes,
dixo; Yo no conozco, ni entiendo
de Frayles, sino solo de Mi-
litares, su Em.ª le buscarà. Co-
tes dixo; que la eleccion era pro-
pia de su Em.ª Ronquillo que-
riendo cucharetear en todo, pro-
puso al R. P. Fr. Fran.co Posa-
das (Varon verdaderamente
Apostolico, y Santo) que residia

en Cordova; y aunque pareció
bien à todos, embarazò quedase
eligido el Considerar hauia
mucho Riezgo en la dilacion,
que precisamente hauia de
ocasionar la distancia desde
Cordoba aquí; y el tenerse por
cierto, que su Virtud no le per-
mitiria venir ala Corte, y mu-
cho menos al Confesonario: tal
era su obstraccion; y asi preva-
lecio fuese su Em.ª quien le eligiese

y con esta resolucion se despidio
bien tarde aquel Congreso.

Quedo el Cardenal gozoso
dela conferencia soñandose ya
por este Camino arbitro del Go-
bierno; pero al mismo tiempo
le acongojaba, no encontrar con
facilidad sugeto que le pudiese
servir de instrumento para
esta ideada Dominacion: Para
lograr por todos los posibles,
ò capares, que se hallavan en
esta Corte, pero en cada uno

encontraba embaraços su desconfianza, y en los de afuera no podía discurrir por falta de experiencia; y para dar tiempo al tiempo, propuso à su Amo que el dia siguiente persuadiese al Rey la mudanza discurrida, y que dexase su Magestad por su quenta el darle persona, que estando libre de afectos de contemplacion, y ambicion, desinteresada, y santamente pudiese desahogar su R.l conciencia,

y que si el Rey le extrechase
necesitava de oír unos Informes
que aquel mismo dia le havían
de dar; que descuidase S. M.
y fiase de su Vasallage, obliga-
ciónes, y consagracion, el pro-
veherle delo que mas combinie-
se para su quietud, y consuelo.
Executolo el Cardenal así, y Ur-
raca sin perder tiempo recurrió
otro dia à Cotes, y llamandole,
y consultandole esta dificultad

como lo acostumbra en otras
ocasiones: D.n Sebastian (influido
de D.n Francisco Ronquillo, como
se supo despues) le propuso al Ca-
thedratico de Prima de Alcala
Fray Froylan Diaz, pintan-
dole (y como en la realidad era)
Varon Docto, Sincero, Virtuoso,
y Limosnero, prendas todas ca-
nonizadas por quantos compo-
nian aquella dilatada Escuela
de Calidad que en ella no encon-

traxian persona de distincion
que no diese los propios informes.
Oyole bien Oaxaca, porque con
el manejo, que tenia en aquella
Ciudad dixo hauia oydo ala-
bar este Religioso: con que mui
gustoso sele propuso à su Em.a
como que en el se hauia encon-
trado el mineral apreciable
de circunstancias, que con tan-
ta reflexion se hauia preme-
ditado en la Junta la noche antes.

Conformose luego el Cardenal,
y passo aquella misma tarde ã
Palacio à perfeccionar el tratado
con S. M. Refiriendole el nombre
del propuesto con una descripzion
de sus Prendas, segun Vzaca
sela hauia Sugerido: Obtuvo el
Real assenso de su Magestad p.ª
embiar por el al siguiente dia,
con el mayor secreto, y orden
de que en derechura fuesa ã
apearse à Palacio, y se introduyese

1o.

en su Real Camara, à qualquier
hora que llegase, fiandose la con-
ducta de su viage, y llamado
solo al Conde de Benavente,
à quien dió el Rey la orden
Verbal para desfigurar mas,
que en la exclusion del uno,
y admision del otro hubiese te-
nido parte el Cardenal; quien
bolbiendo à su casa despacho
un expreso al P.e Ju.o Taylar
con el aviso de estar elegido,
para el Confesonario, y que

dentro de pocas horas irian por
el; de Orden de S. M. que su-
piese era para este efecto (aun
que no selo explicaria el men-
sagero, por ignorarlo) y su Em.ª
el instrumento de esta eleccion,
la que havia ejecutado por sus
prendas, y virtud para que
le ayudase al mayor consuelo
del Rey; con otras expresiones
que le empeñaban ala gratitud
y à reconocerse en todo hechura
de su Em.ª como en la realidad

lo era. Llegaron al dia sig.te
en el Coche de el de Benavente
à Alcala por el Mro. Froylan;
pero ni este Mensagero, ni el
expreso de su Em.a (que ya ha-
via llegado) ganaron las albri-
cias dela nobedad (bien que lo
disimulo) pues el dia antes le
havia dado el aviso D.n Antonio
Ronquillo, que le despachò otro
Propio añadiendole la circuns-
tancia, de que à el, y a su her-
mano D.n Francisco devia el

haver sido propuesto à su Mag.d
con Prefexencia à todos los hom-
bres de grado de su Religion:
Asi lo confesò el Maestro Fray
Ian meses despues, à Ministro
bien circunspecto de esta Corte.
El Caso fuè que como los dos her-
manos supieron que la pro-
posicion de Cotes hauia sido
bien admitida de Oxaca, com-
prehendieron, que aprobado
por este lo estaba tambien por
el Cardenal, y que propuesto

por su Emª. al Rey, quedaria
elegido, y no quisieron perder
la ocasión de ganar para sí
à este Religioso, con prevenír-
le el aviso, y hazerse autores
de su fortuna; y en el caso de
que la contingencia lo desba-
neciese, poco perdian en quedar
por demasiado ligeros en el
concepto de un Fraile: dis-
curso en que nos engañaron,
porque siempre vivio con una
total subordinacion alos dos

hermanos, considerando (como lo solia decir à sus extrechos) que si esto por su industria no se le hubiesen hecho proponer à su Cma. nunca hubiera sido Confesor; y tanto como se arrimó alos dictamenes delos Ronquillos, se apartò delas de su Cma. aunque en lo publico le hiciera aquel Cortejo, que merecian su Persona, y Dignidad.

Llegò en fin à esta Corte el Maestro Froylan por la tarde

à tiempo que el Rey estaba oyen
do desde su camara violentos
violines, que en la pieza inme-
diata à su Real Camara, to-
caban los Musicos, por diberti-
le. Asistia entonces, por casua-
lidad en esta Piera el Maestro
Matilla, y hauiendo entrado
el Doctor Parra, Medico de Ca-
mara de el Rey, se arrima-
ron los dos à una bentana
y se pusieron à hablar porq.e
eran mui Amigos, y entempo-

ranco de Salamanca, quando
intempestivamente atravesop.ª
la pieza el Conde de Benavente
llevando āsu lado al Maestro
Fuylan; y sin detenerse en-
traron los dos enla Cāmara
del Rey: Abrese Matilla al
lado al Cathedratico de Prima
de su Religiōn enla Universi-
dad de Salamanca, dijo de
Alcala, entrar enla Camara
del Rey, y conducido del Su-
miller de Corp.ª todo tan sin

esperado; y como era hombre
tan prespicaz, y versado en las
intrigas dela Corte, al instante,
le conoció sucesor suio, y se conoció
asi propio caido, y apartado de
la gracia del Rey: con que
de allí a breve rato de haver
pasado lo sucedido, se bolbió
al Doctor Parra, y le dixo: a
Dios Amigo, que esto empieza
por donde havia de acavar;
y sin aguardar respuesta se

salió del quarto del Rey, y de
Palacio, y se retirò à su con-
vento del Rosario.

No es facil referir la ad-
miracion, que causò en Palacio
esta Novedad, pues lo mismo
fuè ver entrar por el à Froylan,
y detenerse en la Camara
del Rey, que darle desde luego
por Confesor, repartiendo al
mismo tiempo cargos à unos, y
destierros à otros, segun los

afectos, y pasiones de cada uno,
y nadie se persuadia à que
no hubiia otras muchas mu-
taciones; y no faltaba quien
falsamente, ò mal informado,
asegurase ser muchos los De-
cretos, que hauia en la Cabachue-
la, para publicarse al dia si-
guiente, (achaque antiqua de
esta Corte, y creo que es general
à todas) lo cierto fuè, que el
Rey se alegrò mucho con la
venida de Troylan, y que

le habló con especial agrado,
y se quedo solo con S. Mt como
media hora; de que llegaron
à presumir se hauia confesa-
do con el, ō que le hauia con-
fiado algunas importancias
delas que mas inquietan son
su Real conciencia.

Seis dias hauian pasa-
do desde que se tubo la Junta
referida en casa del Cardenal,
y otros tantos que ya la sauia
el Almirante; porque sea

ò que tubiese alguna Espia
interna entre la Familia de
su Cm.ª ò que sola tubiese he
chada dela parte de afuera
para averiquar los que le visi-
taban à deshora, y por la ma
terialidad delos Coches saca-
sen los Sugetos, que concurrie-
son aquella noche, que todo es
tan creible como facil aun Va-
lido, que Vive con Vecelos de su
Dominacion: de una forma, ò
de otra el Supò todas las personas

que estubieron, y el tiempo, que
se dilataron; pero no pudo pe-
netrar para lo que se hauian
juntado, ni lo que hauian tra-
tado: mas desde luego compre-
hendio, no podia ceder en be-
neficio suio lo que alli se hu-
biese discurrido; y desde luego
empezo à hazer Secretas, y
esquisitas diligencias para
discubrirlo, pero con el azar
de no poder aberiguarlo: Ha-
via dado parte de este recelo

ala Reyna, y à sus mas es-
trechos confidentes, en que en-
traba Matilla, y todos queda-
ron hechos argos de el Cardenal,
y de quanto ocurria; Pero co-
mo nose descubriese blanco de-
terminado, todos discurrieron
mui distantes delo que sucedio,
ni aun el Propio Matilla (como
despues confesò al Prior del Ro-
sario) llego à presumir se
enderezaban contra el los tiros

dela Asamblea del Cardenal.
En esta obscuridad se mantu-
vieron, y yà estaban con algun
sosiego; asi por haver experi-
mentado la inaccion de aquel
los dias, como por estar bien
asegurados, de que por la Se-
cretaria del Despacho nada
se havia intentado: quando
sucedio, que el mismo dia, que
llego Froylan à Palacio entran-
do la Reyna à assistir à verles

12. Comer, su Magestad, ò por
que era dificultoso conservar
tantas horas un Secreto (las-
timoso defecto de un Monarcha)
ò por que le parecio, que faltan-
do ya poco tiempo para el arri-
bo de Froylan no tenia in
combeniente, pasò à confiarla
tenia elegido Confesor hombre
Docto, y Virtuoso, que era Froy-
lan à quien aguardaba presto,
y que à esta resolucion le hauia
movido hauer experimentado

que Matilla por su contempla-
ción nole trataba Verdad de
algunos años à aquella parte,
con que en lugar de desahoga-
le su conciencia, sela enreda-
ba cada dia mas, y que por re-
suelto ya determinado, y re-
suelto selo decia à su Magestad
Pasmose la Reyna al escuchar-
lo, pero como Sagaz, y discreta
Recatando el enojo del Semblan-
te, ò alomenos dela lengua
pasò à aprobarle al Rey su

dictamen con la expresiõn de
que siendo la mas interesada
de su sosiego decia celebrar igu-
almente el que su Magestad se-
lo asegurava, y fenecida la co-
mida se posò la Reyna à su
Quarto, donde inmediatam.te
mandò llamar al Almiran-
te, y le previno de esta mas ni-
ma novedad, añadiendo que
ala maior costa, y sin espe-
rar à Tiempo, era preciso ave-
riguar, que otras mudanzas

eran las dispuestas, porque su
Magestad no podia persuadir
à que tubiese fin la disposicion
con solo despedir à Matilla, y
que asi havia llegado el casso
de obrar con la mayor celeri-
dad, y vigilancia, para con-
traminar las ideas de sus emu-
los. Sorprehendiose el Almi-
rante al oir ala Reyna, y so-
lo discurrio, que por entonces
se pusiesen espias à Froylan
por ber donde iba a parar,

y que Personas le iban à visi-
tas en el interin, que el desde
su Casa tomaba aquellas me-
didas, que fuesen pidiendo el
tiempo; y la Razon delas Cosas;
pero que su Magestad podia
quedar sin auidado, pues el no
le tenia, y que se asegurase,
que mientras, que le durase el
vltimo aliento dela Vida no
permitiria sele cercenase en
apice de aquella autoridad

y mandò, que hasta alli ha-
via tenido; y rematando en
esta arrogancia, se retirò à
su Casa bien sobresaltado, y
luego combocò aquella tarde
à todos sus parciales descar-
tando dela Junta à Matilla,
ò por considerarle sospechoso,
como interesado, ò por que
sauiendo estaba caido le mi-
rò como abastto inutil:
con que mientras aquella

tarde tomaba posesion de el
Confesonario Froylan, esta-
ban en casa del Almirante
descurriendo como derribarle.
Quienes fueron todos los que
concurrieron no lo pude saver
à punto fixo, y solo pude
aberiguar los siguientes: el
Padre Fray Gabriel Chiosa
capuchino Confesor de la Reyna:
el Conde de Adanero: el Conde
de Clavijo; el Marques de Ce-
lada: Dn. Isidro Camargo:

el Padre Casnedi Jesuita: Fray
Antonio Folch de Carmona Co-
misario General de S.n Francis-
co, y otros que ignorè. Por ma-
yor pude penetrar, que en aquel-
la tertulia fueron mui diversos
los arbitrios, y medios, que se
propusieron, sin que al llegar
à elegirlos hubiese quien se
atreviese à aprovarlos porque
à todos tenia comprehendidos
un terror grande, y cada uno
de por si se juzgaba perdido,

ya por principal, y yà por
adherente ala parcialidad, que
vehian tan amenazada: in-
clinabanse los mas, à que se
pusiese todo el esfuerzo en re-
intregar à Matilla; mas à otros
parecio, que ya era tarde, y
que solo se devia poner la fuer-
za en detener sus resultas:
clamaban otros, que como se
podia detener lo que no se savia
pues se ignoraban las medidas,
que estaban tomadas, y aun

se podian verclas juntamente,
que con la primera conferencia
que aquella tarde tubiese Fray
Ian con el Rey produjese la
noche mayores abortos. Asegu-
reme, que de todos los concur-
rentes el que estubo mas sobre
si, fuè el Comisario Generalde
S.n Francisco, y para que no
admire la proposicion serà pre
ciso delinear (aunque con brebe-
dad) el sugeto.

Este Religioso fue hijo

del Almirante Marques de
Guadalete: Dn. Francisco Folch
de Cardona, y de una Señora
novilissima Valenciana, y se
crio en Ondara hasta la he-
dad de quince años, con la mas
primorosa educacion, pues
aprendido los primeros ru-
dimentos delas Letras, no hu-
bo habilidad, que nosele ense-
ñase, y aprendiese: dela he-
dad referida le falto su Pa-
dre, y la trageron à Madrid

donde lo bien açetado, el lleno
de sus Prendas junto con ser hi-
jo de su Padre le hicieron bas-
tante lugar con los mas prin-
cipales de esta Corte. Albergo-
se en la casa de su medio hermā-
no el Almirante Dn. Phelipe
y su Muger la Señora Da. Luisa
de Lima, y Sotomayor hermā-
na del Marques de Thenorio
Conde de Caceres (que despues
de Cubierto se llamo Duque de
Sotomayor) le trato como à hijo

olvidada de aquel odio, que podia producir el Parentesco de Cuñada. Frequentaba ociosamente el Palacio, y los Paseos, hasta, que formado el Regim.to dela Chamberga, de que era Alferez el Almirante (entonces Conde de Melgar) sentò plaza en su Compañia, y fue su camarada (tan antigua era la amistad entre los dos:) desbaratado el Regimiento le dieron Una Compañia de Infanteria

con que fuè à servir à Galicia
contra las fronteras de Portugal:
Podia esperar hacer fortuna
en esta Carrera donde se portò
un año poco mas, que la siguiò
con el valor, y çelo correspon-
dientes à sus obligaciones, pero
sin haverse sauido hasta ahora,
que impulso, mutacion, ò moti-
vo, le estimulò à ello, de repen-
te, y sin dar cuenta à sus Pa-
rientes trocò la milicia deste
Mundo, por el Sayal Seraphico

tomando el hauito de Nuestro
P. S.n Francisco, en el convento
dela Ciudad de Palencia: aca-
vado el Noviciado (donde asc-
quran fuè exemplar) empeçò,
y acabò los estudios, con admi-
racion de sus contemporaneos,
ayudandole para sus adelan-
tamientos Robusta Salud, y
gran memoria, con un enten-
dimiento claro, y despejado: fue
elegido por su Provincia (que es
la dela Concepcion) Colegial del

de S.n Pedro, y San Pablo dela
Universidad de Alcala de He-
nares, donde sus exercicios le
merecieron los primeros creditos:
Alos dos años poco mas le saca-
ron a leer Theologia; y hauien-
do Jubilado, y sido Guardian
en los Combentos de Palencia, y
Abila, fue elegido Provincial
de su Provincia, y vltimamen-
te llego por sus grados a gouer-
nar toda la Orden Seraphica
en la España, y la America,

siendo Comisario General de
España, y delas Indias: sin-
que nada delo Referido devie-
se ala Sangre, ni al Empeño,
sino à su Industria, y hauli-
dad, que entre Frailes admira.
Este pues estaba mui versado
en Representar diferentes Pa-
peles, como si fuera vnico en
qualquiera profesión, pues en
los Claustros le tenian por Ca-
tatico, en las Funciones litera-
rias por Maestro, en las Ciudades

y Corte por refinado Politico, y por perfecto Cortesano habló en este Congreso en la forma siguiente.

" En las Borrascas formi-
" dables, lo mismo es prohejar con-
" tra el Uracan proceloso, que ayu-
" dar ala propia Ruina: No ha
" enseñado en semejantes lances
" la industriosa havilidad de el
" Piloto mas experimentado,
" otra diligencia, que amainar
" las Velas, y encomendarse ala

// fortuna dejandose llevar de el
viento à donde le permite el
destino: Lo propio me parecia
âmi se devia executar en el caso
presente donde la tempestad,
que se ha levantado contra la
Reyna N. Sra. y todos sus De-
pendientes, no puede ser mas
deshecha, porque el tiro que ha
disparado el Cardenal contra
todos, es tan cruel, que hahaves-
le experimentado semejante
aquellos grandes Heroes, Maza-
rini.

" y Richeliu, sin duda hubieran
" Zozobrado en sus Privanzas.
" Permitame V. Exa. le diga es
" mas fatal, que si hubiesen dis-
" currido, y logrado sacar à V. E.
" dela Corte, ò confinarle en un
" Castillo; porque à este mal, ya
" le quedaba quinta esencia que
" aplicar para su curacion: tenia
" la Reyna en el Padre Matilla
" à su disposicion la llave Maes-
" tra dela Conciencia del Rey,
" la que hasta ahora à servido

de ábrir para conseguir quanto
se ha discurrido util, y de cerrar
para excluir lo que se ha juzgado
nocivo: con que aunque aun
que se experimentase este ins-
sible descalabro, era facil à Su.
Mag.d por este medio desbanecer
el enojo del Rey, ō quando es-
tubiese tenaz à su resolucion
imponerle tal escrupulo, que
restituyese à V.E. con el glorio-
so triumpho de aniquilar
alos que en tal atentado hubiesen

// tenido parte; pero ahora havi-
// endo aceptado el Golpe à destron-
// car al P.e Matilla à donde acu-
// diremos? Ciertamente que en
// cuentro todas las puertas cerra-
// das, como los pasos cogidos. La
// Reyna tiene el Sequito de V.E.
// y delos demas, que aqui esta-
// mos, y otros pocos: ni me olvido
// de que es, y serà fiel el Secretario
// del Despacho, en no omitir
// el rebelar, qualquiera resolu-
// cion, que pueda ser perjudicial

à su Magestad en sus hechuras;
mas todo esto, sin el poderoso au-
xilio de Matilla, lo contemplo
ineficaz, porque los Grandes es-
tan disgustados del Govierno,
no por otro motivo, que por no ser
cada uno quien arrebate al Rey
Encomiendas, Virreynatos, y
todo lo demas: La Ministra via
esta quejosa, porque sin hacerse
cargo delas publicas Urgencias,
atribuie à mala disposicion el
atraso, y minoracion de sus pagos:

" La Comunidad de Secretarios
" (que es bien dilatada) esta desa-
" brida por la exaltacion de or-
" davadas, y por algunas irrigu-
" laridades, que han padecido
" en no guardarse las antigueda-
" des para algunos de su profesion,
" lo que atribuyen ala Reyna,
" y à V.E. los Combentos de
" Religiosos (y creame V.E. que
" somos malos los Frayles) cla-
" man por las Suspensiones, y va-
" limientos de sus Juros: Los

15.

"Los Militares gritan por sus
"sueldos, y en Madrid no se
"be otra cosa, que Oficiales
"reformados rodar por esas
"secretarias. Estas vozes que-
"xas y Clamores de todas las
"clases referidas, se esparcen
"entre el Pueblo, monstruo-
"tan feroz, como indomito, ẽ
"insensato, pues solo juzga por
"la material Corteza de lo que
"oye, y vè à que se agrega su

" humor genial novelero, y
" como tal aborrece, al que
" manda oy, y apetece, que go
" vierne otro mañana: con es-
" te motivo tambien aborrece
" ala Reyna, y à V.E. pues
" siendo todos nuestro enemigos
" mortales, que nos aprovecha-
" rà la fidelidad en la Covachue-
" la, y mas quando este casso
" nos previene, que quiza se
" sabra en ella la resolucion

// quando ya este executado:
// con que ciertamente (buelbo
// à decir) no encuentro tabla
// que nos pueda salbar este
// Naufragio; y así desaprobando
// lo quanto viene discurrido,
// digo, que no ay otro arbitrio,
// que esperar con animo gene-
// ral, ò generoso, las resolucio-
// nes que se tomen, y obedecer
// las ordenes, que nos dieren,
// con placida Resignacion Vien-
(diendo)

" con obligacion generosa de
" Vasallage, lo que en la realidad
" será precision, y fiado mucho
" dela inconstancia del Rey, que
" mañana heche menos los mis-
" mos, que aparte oy de su lado
" à que ayudara no poco, sí
" que dare (como no lo dudo) el
" Govierno en el Cardenal, pues
" todos conocemos es hombre Za-
" fío, y como tal incapaz de
" governar, pues si hasta haora

ha tenido buenos Consejeros,
que le influyen la altisima
maxima de arrebatar al Pas
tor para esparcir el Ganado
mañana, que se vea en la cum-
bre del Valimiento, como no
los habra menester no cuidarà
de agradarlos; conque man-
dando solo el, y Urraca haran
tales desatinos, que mui presto
se veran mas odiados, y abor-
recidos, que oy lo estamos, y entonces

clamaran por nosotros: Aqui
si vienen bien los discursos, y
las Artes pero haora devemos
sugetarnos ala Ley, que nos
impone la necesidad; para
resistirla, no solo con fuerza
sino solo con maña sera
acabarnos de perder: Irres-
pecto de que hasta ahora ni
por V.E. ni por ninguno de
los que aqui estamos se ha
podido aberiguar lo que se

" discurrió en el congreso del Car-
" denal debo decir, que para con-
" seguirlo tengo oy el medio que
" ayer no tenia, porque el medio
" dia me buscò Cotes, y no me en-
" contrò tengole dependiente
" quedò en buscarme mañana,
" y de todos los que concurrieron
" no hay otro sino es el capaz
" de cometer un novelato, si se le
" save reducir, y à eso me per-
" fiero yo, y darè à V.E. parte

// de quanto le pueda sacar, y
// ahora V. E. se pase à Palacio
// luego para bruxulear los efectos,
// que ha producido la venida
// de este hombre, que sin duda
// conseguira mas con esta dili-
// gencia, que con gastar à que
// vanamente el tiempo en dis-
// cursos inutiles: Pareció bien al
Almirante, y à todos los que
acaban de oir, y aunque poco
gustosos, por lo amenazada que

16.

se consideraban se disolbió el
conçexo pasando el Almiãnte
à Palaçio, y los demas alas Po-
sadas.

Por no dejar cauo suelto
sera bien diga, que Vetizadolla-
tilla (segun queda dicho) ã su
combento del Rosario, embió
luego à Vamor ã Adanero, ã
quien no hallaron en casa por
que estaba enla del Almiante,
y viendo, que no venia (sin em-
bargo de quesele dexo Vecado)

publicò la novedad, con que se
hallaba en el Combento, y se
recogiò bien tarde aquella no-
che: al dia siguiente muy tem-
prano tubo papel del Secreta-
rio del Despacho, en que le avi-
saba de Orden del Rey tenia
yà S. M. elegido Confesor, que
lo tubiese entendido para abs-
tenerse de entrar en Palacio:
En Vista de esta Orden tubo
su Conferencia en aquellos pri-
meros Religiosos (extrañando

siempre que no pareciese Ada-
nero) sobre si iria, ò nò al Con-
sejo dela Inquisicion, y resol
bieron, que pues el Papel no com-
prehendia esta parte tampo-
co decia Voluntariamente
privarse de este honor, y asi lo
executò; y entrando mui seve-
ro en el Consejo refirio à los
demas acompañados la nobe-
dad (que muchos ignoraban) de
su exoneracion: Callaron todos
y Dn. Antonio Zambrana (que

era entonces el Decano) le dijo
estaban de calidad las cosas,
que por verle libre de Cargos
de Conciencia, se le podia dar
la enorabuena, en lugar de pe-
same, à que respondió: No
señor D. Antonio, siempre re-
civiré yo pesames de haver
sido tan desgraciado, que no
haya acertado à servir al Rey
como deuia. Fenecido el Consejo,
y oído con el en Santo Domingo
Sermon (porque era entonces

Miércoles de Quaresma) se bolvió
à su Celda donde hallo segundo
Papel del Secretario del Despacho,
avisandole, que su Magestad le
hauia Jubilado en la Plaza
de Consejero de Inquisición
dejandole los honores, y dos mil
ducados de Sueldo, para que
los gozase en el Convento, que eli-
giese: Aquella tarde se quedo en
Casa, por que acudieron los Com-
pañeros de el Consejo, y otros

muchos, entre ellos Adanero
(que entonces parecio) que fueron
à consolarle, pero todos le encon-
traron, no solo conforme sino
gustoso, y alegre repitiendo mu-
chas expresiones de gratitud
acia el Rey, por la merced que
le hauia hecho, no solo en dexar-
le condecorado, sino tambien
en darle una renta tan guan-
tuosa, como la de dos mil ducados
annuales; que su animo era despe-
dirse.

luego del Señor Inquisidor Ge-
neral, y delos consejeros de Inqui-
sicion sus compañeros, y no de
otra Persona, por abreuiar el ti-
empo, y retirarse à su Convento
de S.n Esteban de Salamanca,
donde quistoro, y acomodado te-
minaria la vida, la que emple-
aria en rogar à Dios por la sa-
lud del Rey, y sus mayores ac-
entos: delo que salieron todos edi-
ficados, y con efecto el dia siguiente

por la mañana se despidio del
Señor Inquisidor General, de
Dn. Antonio Zambrana, Dn. Juan
Bauptista Saccamendi, y Dn.
Lorenzo Folch de Cardona, que
eran los mas antiquos del Conse-
jo. Como la tarde antes por la
concurrencia no pudo hablar
despacio con Adanero, le hauia
dejado citado para que esta tar-
de viniese por el, y se fuesen juntos
ãpasearse: Executò asi Adanero

17.

y depusieron el Prior, y otros Re-
ligiosos, que le acompañaron à
ponerse en el Coche, iba con la
misma serenidad, y alegria, q.e
desde el dia antes le hauian ex-
perimentado. Bien conocio Ma-
tilla, que aquel contra tiempo
se le hauian fraguado en la
Junta de casa del Cardenal, pe-
ro estaba persuadido à que del
mismo modo, que à el hauia co-
gido de susto ala Reyna al

Almirante, y Adamero; pero
quando fue oyendo aquella
tarde en el Coche lo que Adame-
ro le iba informando de todos
los demas lances, que pasaron,
de contarlo el Rey ala Rey
na, esta al Almirante, y la
Junta que tubo en su casa, aquí
perdio Matilla toda su confor-
midad, y prorrumpio en la ex-
presion, de que Reyna, y Almi-
rante le hauian Sacrificado

quejandose amargamente de
los dos, y del propio Adamero;
de que nosclo hubiese avisado
al instante, porque estaba
persuadido à que comolo hubie-
se savido antes, que Fraylan
hubiese entrado en Madrid, lo
hubiera compuesto de forma
que no hubiera sido despojado
del Confesonario, y aseguraba
tenia tal quinta esencia de que
poder valerse, que sin duda
le hubiera preservado de ello:

la que era no explicò, pero de
muchos tiempos àaquella
parte se le hauia oido decir,
que como supiese su Caida me-
dia ora antes, estava aseguna
do la Remediania. Estas noti-
cias dadas por Adanero, lle-
garon à alterarle de calidad,
que boluiò à su Combento todo
desfigurado, è immediatam.te
reconocieron todos los Religiosos
maxima nobedad en su semblante

acostose luego explicosele calen-
tura, pasò una noche sumam.te
inquieta, y ala mañana lla-
maron à Parra, quese admiro
de encontrarle tan diferente
de como le havia dejado el dia
antes por la mañana; procu-
rò alentarle, y confortarle,
no solo con los Cordiales, quele
recetò, sino es tambien con dis-
cretos, y Santos documentos;
pero el respondio: Señor Doctor

Para caso Amigo mio; todo
esto es muy bueno, pero ya es
inutil, porque desde ayer tar-
de se me ha muerto el Corazon:
Ese es el que yo no puedo re-
mediar, P.e Maestro (replicò
Para) y pues V.S. alienta,
bien sabe, que esta ~~muerto~~ vivo el
Corazon procurè dilatarle, y
ofrecerlo todo à Dios. Por ultimo
se le fuè agravando la fiebre,
y murio al Septimo dia que se

sintió enfermo; dejandonos un
exemplar bien notable, pues
aquel hombre, que tubo Valor
para conformarse en el pri-
mer contratiempo, se rindió
al Saber le hauían abando-
nado sus Amigos, y hechuras:
tanto se sienten las ingratitu-
des. Y concluió este punto con
poner el Epitafio, que hizo a su
Muerte alguno curioso de esta
Corte.

Epitafio.

Considera Pasagero
en esta lapida fria
quien fue de esta Monarchia
el exe, y movil primero.
Este dio el ser à Adanero
Este es Fray Pedro Matilla
que depuesto dela Silla
en que no quiso obispar
de dolor vino à parar
en morir verbo Capilla.

El Padre despues de hauer es-
tado con el Rey, salio de Palacio

acompañado, y conferido con
todos los Medicos, y se fuè à hos-
pedar al convento de Santo
Domingo el Real en la celda
del Vicario; y en aquel Patio
ò Corralon grande, hauia va-
to le estaba esperando Dr. Fran-
cisco Bonquillo, embozado en
la Capa: diose à conocer al
paso, cumplimentandole en
su nombre, y de su hermano;
con que se acabò de afianzar

en los Creditos, de que à estos
dos Sugetos, mas que al Carde-
nal, deuia su fortuna. Al dia
siguiente le hizo el Rey mer-
ced dela Plaza del Consejo de
Inquisicion en que hauia ju-
bilado à su antezesor con dos
mil ducados de gages; pero aun
antes de tomar la posesion
hauia ya heredado la pen-
sion conque sela dieron por la
muerte de Matilla; conque

en quanto à su Sueldo entrò
desde luego disfrutando ente-
ra la Plaza. Visitaronle to-
dos los Señores entre ellos el
Almirante, quien explicò
à sus Confidentes, que havi-
endole fondeado bien havia
reconocido tenia mas de San-
to, que de Politico; añadien-
do à este Juicio; estaba per-
suadido, à que sino le injuria-
sen, no le parecia capaz de hazer

daño á nadie, y añadióse á este
piadoso pronostico la Verídica
y puntual Relacion, que llevó
á su Exª. el Comisario General
de S.r Fr.co Juan.co de quanto ha-
via pasado en la Junta del
Cardenal, confiada á este Re-
ligioso, que nada le ocultó. Que-
daron la Reyna, y todos Sose-
gados, Viendose asegurados,
de que hasta allí no se habia
pensado en otra Resolucion;

pero se pusieron de acuerdo en la Vigilancia, que se devia observar, para averiguar à Froylan, y al Cardenal todos los movimientos.

Omitió el tumulto del año de 1699. la Salida del Almirante, y de Oropesa: la buelta de Dn. Manuel Arias al Govierno del Consejo: La restitucion de Dn. Franco. Ronquillo al correximto. de Madrid sacado para este efecto del Consejo de

Hacienda en brazos delos Chu-
los desbrazados, y pasò atratar
delo Principal.

Tenemos yà al Maestro Fray
Froylan Confesor del Rey Carlos 2º.
(que esta en el Cielo) y Consejero dela
suprema Santa, y General Inqui-
sicion conque desde ahora se empie-
zan à tirar las lineas para uno
delos Casos mas peregrinos que
se han visto, y es el asumpto
Unico de este Informe.

Los primeros que se

desagradaron dela exaltacion
de Froylan, fueron los prin-
cipales Maestros desu Religion
en esta Provincia, Saravia, Si-
zana, torres Padmota, Rodri-
guez, Olmedilla, Perez, y otros;
por que en sus quentos Frailes-
cos eran de contraria parciali-
dad ala de Froylan, y como va-
rones Doctos, y Grandes tenian
mucho Seguito en la Religion
y arrastraban âsu Opinion

la flor dela Provincia, dejan-
do mui deuilatado el partido
de Froylan: temieron estos Re-
ligiosos se valiese del Imperio,
que presta el Confesonario para
elebar su pandilla, y humillar-
les à ellos; y para que no lo con-
siguiese, en caso, que lo intentase,
tubieron en el Colegio de Atocha
en Madrid, y en el de Santo To-
mas en Alcala de Henares, di-
ferentes Juntas, en que descurrieron

19.

la forma en que se havian
de oponer à sus designios: y tu-
bieron por la principal el ir po-
co, à poco desacreditando su per-
sona, y talentos: y la Reyna,
y el Almirante, con toda su
faccion; tambien le eran con-
trarios (bien que por diversos
motivos) como queda referido,
y procuraban su ruina: por
todos los medios posibles: Entre
tanto se le hizieron las Pruebas

tomò posesion dela Plaza del
Consejo, y se pasò al Conbento
del Rosario ala Celda destinada
para los Confesores; y si hubiese
hecho reflexion dela forma en
que ella havia muerto su an-
tecesor, quizas le hubiera im-
portado mucho, para temer
el puesto tan peligroso, que ocu-
pabas mas al paso que era Doc-
to, y Virtuoso, era tambien
demasiado sincero, y para

navegar enla Corte, y Saver
manejar las dependiencias
criticas de Palacio le hacia no-
table falta no hallarse versa-
do en negocios, ni haver apren-
dido otras maximas, que
aquellas, que enseñan el Coro,
y la Cathedra, bien desemejan-
tes delas que practican los Po-
liticos Estadistas. Juntose à
esto no Sacar vanos ensus te-
mores alos Maestros desu Reli-
gion

por que todos los nuebos, y ele-
bados Cuidados, en que entrò
en el Confesonario, y de un Con-
sejo tan Supremo, no fueron
bastantes, à hazerle olvidar
las vagatelas de su parciali-
dad, tratandolas como maxi-
mas de importancia: Lo pri-
mero en que se estrenò fuè en la
Cathedra de Visperas de su Re-
ligión en Alcala, que havia
bacado por la resulta de su ascenso

subiendo ala suia el Maestro
Perez (àquien bulgarmente
llaman espanta Madrid): In-
tentaron los Maestros referidos
recayese en un Sugeto desu fac-
ción, y si bien era lucido, y ador-
nado de bastantes prendas
para hazerse lugar enla Es-
cuela, sele opuso Froylan, sin
otro Motivo, que no ser desu
parcialidad: hecho por un re-
ligioso delos suyos, llamado

Fr. Francisco Fernandez; na-
tural de tierra de Campos, hom-
bre Savio, y de unas modales
sino misticas alo menos notan
limadas, como se requerian
para hazerse de Voiar en Pre-
sidencias, argumentos, y Claus-
tros, con unos hombres, que no
solo eran Literatos, sino tambien
discretos, y Eruditos. Sobre esta
competencia fueron muchos los
Cuentos, y Chismes, que se espar-
cieron; asi en Alcala como en

Madrid, llegando à ensangren-
tarse, y otras demasías; pero
finalmente, obtuvò la Cathe-
dra Fernandez, y quedaron
abrazados los Contrarios, y con
los oídos mas vivos, para la
Venganza. No se aquietò Ioy-
lan con el triunfo, antes pa-
rece, que alentado con este buen
suceso, pasò à emprehender
mayores cosas, meditando p.a
el futuro Capìtulo el modo que

podia tener para sacar Pro-
vincial dependiente suyo, y
consiquientemente, que fuesen
sus hechuras, los demas provis-
tos, con que afianzaba poner
toda la Provincia à su devocion;
A este efecto se escrivieron por
Zoylan, y de su orden diferen-
tes Cartas, à varios Personages
de su Religion, solicitando atra-
erlas à su dictamen; pero con la
desgracia, de que las mas de ellas
selas interpretaron, y dieron

20.

en manos de sus Enemigos,
los mismos à quienes procuraba
destruir, los quales tomaron
ona satisfaccion bien vellaca,
que fuè hazerlas imprimir,
con unos comentos al margen
poco piadosos, y entre ellos hago
memoria, que escriviendole el
Padre de S.n Pablo de Valladolid
seria lo mismo exaltar à N.
y N. (no los nombraba el Pa-
pel impreso) que exponer el

credito dela Religion aun era
de descaecimiento respondio a
esta Clausula el Padre Froy-
lan, que lo que decia atender
era a sus Amigos, y mas que
descaeziese, ò se perdiese la
Provincia: No vi la original,
si la impresa, que anduvo de
mano, en mano, por toda la
Provincia, y esta Corte, y fue
tan eficaz este genero de Ba-
teria, que asestaron a Froylan

que totalmente le destruieron
todas sus maximas, ó fabricas
celebrandose el Capitulo sin te-
ner parte en nada, ni la podia
tener habiendo salido por
Provincial el M. Fr. Nicolas
de Torres, y Padmota, que era
el mayor Enemigo, que tenia
en la Religion. Con esto quedó
mas robusto el Partido de sus
Contrarios, y estos discurriendo
con el mayor, y mas Sanguiento
odio los medios de que se podian

Valer para aniquilarle.

Hallavase el Rey Carlos 2º. de algunos años à aquella parte gravemente accidentado, pues amas delas dos enfermedades, que tubo, y de que estubo de mucho riesgo (antes de la Ultima de que murió) padecia con frequencia unos temblores, que los Fisicos llaman movimientos compulsivos los quales comprehendiendole todo el Cuerpo le dejavan sumam.te

fatigado acometiendole regu-
larmente, à tercero, ò quarto
dia, y siempre despues de comer
y algunas veces despues de
haver tomado el sueño. A esto
se agregaba sentia à ratos un
interior desfallecimiento, como
si fuera à desmaiar. De uno, y
otro procuraron preservarle
los Medicos, pero fueron inu-
tiles sus diligencias, y se hubie-
ron de dar apartido de ir

alargando ambos males, ya
que no podian del todo deste-
rrarlos dejando los havituales.
Con estas continuas baterias,
el estrago, que precisamente
ocasionarian los remedios de
cordiales, y pictimas confortan-
tes, y otros, que le aplicaron p.ª
desbanecerle estos accidentes,
fueron postrando insensible
mente aquella naturaleza
de Calidad, que disfiguradas

las facciones, y extenuado el
Vigor, parecia entodo un An-
ciano de setenta años. Esta
inequalidad, y la de experi-
mentar estava adornado de
un Entendimiento Claro pa.
discernir lo bueno de lo malo
de un Santo temor de Dios
y de una propension alo mas
piadoso, y justo; que sin embar-
go de poseer estas admirables
prendas se le veia obrar siempre

lo contrario, delo que ellas le
dictavan, fuè motivo de que
poco à poco se fuese exparcien-
do, vn rumor, de que S. M.
estaba maleficiado, y este con
el tiempo se llego à estender
por la Corte, y por toda España,
y aun fuera de ella: Ni esta
presumpcion era entonces nueba
mente imbentada, pues al-
gunos años antes siendo In-
quisidor General el Exc.mo S.or

21.

Dr. Diego Sarmiento, y Valladares, llegò à tratarse este punto seriamente en el Consejo de Inquisicion, y haviendose executado todas aquellas diligencias, que se pueden discurrir de un Tribunal tan celoso de la Fee, como Amante de la Magestad; pero por defecto de prueba; ò porque en la realidad no hubiese que averiguar se hubo de suspender en el

asumpto. Llegò à entender el
Rey alo que se atribuìa su fal-
ta de Salud; y con el recelo de
que pudiese ser cierto, ò con el
deseo de mejorar (que en todos
estan natural) llamò al Ynqui-
sidor General, por uno de los
dias del mes de Henero del año
de mil seiscientos noventa, y
ocho, y en audiencia secreta
le dio quenta de este temor en-
cargandole mucho se aplicase

con el mayor Sigilo à averi-
guar lo que en esto havia; si
era cierto, para discurrir el re-
medio; y si era falso para Salir
del cuidado de que se infiere
que S. M. por entonces pudo
sospechallo, mas no creerlo. Dio
quenta el Inquisidor General
en el Consejo de lo que le havia
pasado con el Rey, para que
se discurriesen las medidas
que se podian tomar en un

Negocio de tal gravedad, ẽ importancia. Dexo aquel Senado tan Santo como Sabio, y Politico, le Respondio era muy dificultoso se pudiese entrar en semejante Laberinto sin el ilo de alguna noticia, indicio, ó sospecha (aunque fuese la mas remota) en persona determinada sobre que se pudiese obrar, porque sin nada desto, y aciegas, que era lo que se

podía discurrir? Niquerepos-
dá hacer, que no fuera escan-
dalizar, y llenar la Corte de
turbacion hicieronle presente
lo que en tiempo del Sr. Valla-
dares había sucedido, y como
había salido infructuosa á-
quella diligencia: Conque á
vista de este escarmiento lo
que unicamente se podia ar-
bitrar era estar con gran vigi-
lancia, y precaucion á la vista

de lo que se oyese, ò se viese; y si el Rey confiase à su Exª algun hecho, ò sugeto en quien sospechase entonces habria material sobre, que recaiesen ~~material~~ discurso, y operacion; pero hasta tanto solo se deuian aplicar à encomendar à Dios mui de veras al Rey en sus oraciones y sacrificios.

Era Inquisidor General Dn. Fray Juan thomas de Recaverti Religioso Dominico

hijo legítimo delos Excelos, y
Antiquissimos Condes de Peña-
lada, que haviendo ocupado en
su Religión los primeros puestos
con el Magisterio de Justicia,
vino à ser General de toda la
Orden, donde le encontrò el Ar-
zobispado de Valencia, y por
muerte del Señor Valladares,
fuè Creado Inquisidor General.
Este Prelado mientras se con-
servo dentro delos Claustros

fuè muí austero en la profesion
de su Santa Regla, y despues
que salio de ellos mantubò la
misma austeridad en quanto
pudo, y mosc oponia al Exercicio,
y Obligaciones delas Dignida-
des, que ocupava: nunca vistiò
lienzo, ni seda, ni comiò otros
Manjares, que de Yervas, y pes-
cados, siendo su cama mas
pobre para el Martirio, que
lecho para el descanso, y acito

22. agregabà el ser bastantemen-
te Docto, pero bastantemente
ingenuo, y algo pagado de su
propio dictamen; y con esta
explicacion de su genio no se
extranara le dexase algo de-
sabrido la respuesta del Conse-
jo (motivo porque no bolvio
à hablar jamas sobre este
asumpto) mas no se atrevio
à responder, ni replicar, pero
faltase Matilla dela tabla

del Consejo, por hauerle pareci-
do recatar de el la noticia (que
sin duda seria porque no gus-
taba de el, y ala verdad los na-
turales conocidamente ò pues-
tos) por cuia razon el tiempo
que estubieron juntos en esta
Corte, nunca se fio el uno de el
otro; y asi se quedo este negocio
sin darle curso hasta el mes
de Abril del referido año de
98. en que vino Froylan al

confesonario, quien haviendo
extrechado mucho con el S.or
Inquisidor General, porque
ambos eran birtuosos, y de unos
genios tan agenos de malicia
como llenos de Candor, mere-
cio à su Ex.a le confiase este
gran negocio, pidiendole en
carecidamente le ayudase à
poner en claro lo que en esto
hubiese. Froylan, que era
sumamente piadoso y que

lo executaria por qualquiera
que padeciese este trabajo, y se
pusiese en sus manos, solo por
oficio de Charidad, y à se deja
conocer, con quantas mayores
veras se aplicaria por la salud
de un Monarcha cuia vida
importaba tanto ala Christi-
andad, y de quien se hallava
sumamente favoreido; y assi
le ofreció à su Ca. ayudarle,
y servirle en quanto sus

fuerzas alcanzaron:

Succdio poco despues que entre los Sugetos, que vinieron à cumplimentar à Troylan desu elebacion, llegò à esta Corte un Religioso Dominico llamado Fray Juan Rodriguez, que hauia sido su contemporaneo en los Estudios, y como suele Suceder, quando concurren dos condiscipulos, que hà muchos años, que no se ben, preguntarse respectiuamente

y hablar delas cosas pasadas,
llegò Juan à preguntar por
otro Religioso, antiguo, llamado
Fr. Antonio Alvarez de Aquel-
les, si vivia, y en que postura
se hallaua; Respondió Fray
Juan hauerle sobre venido una
enfermedad, que le retiro de
proseguir la carrera delos Es-
tudios, con que aplicado suma-
mente al Pulpito, y confesio-
nario iba pasando el resto de
su Vida, y que ala sazon se

hallava Vicario, y Confesor
del Convento de Religiosas Do-
minicas Recoletas, que con la
Imbocacion dela Encarnacion
fundo en la Villa de Cangas è
Yllmo Señor Dr Juan Queypo
de Llano, Obispo de Pamplona,
y despues de Jaen, Varon de
conocida Virtud: Replicó Fr Joy-
lan, era lastima se hubiese
desgraciado, porque manifes-
taba una muy grande ha-
vilidad acompañada de muy

claro entendimiento, y que
à hauer continuado en los exer-
cicios literarios hubiera podido
seruir mucho a la Religion; pr.
sin embargo de este estrauio, di-
xo Fray Juan le tiene pro-
nosticado el Demonio, le guar-
da Dios para grandes cosas,
y Casos; Jesus mil veces res-
pondio Juy Juan, pues que
habla con el Diablo? Si Padre,
respondio Fray Juan quando
es menester por que hade sauer

23.

V. P. que en el convento de Cangas
tenemos la desgracia de que
dos, ò tres Religiosas se hallan
espirituadas, y este Religioso
ha padecido, y padece mucho
con ellas conjurandolas. En unas
quantas ocasiones le ha dicho
el Demonio lo que acavo de de-
cir à V. P. Recogio Froylan
esta especie, y paso à conferirla
con el S.or Inquisidor General
afirmandole, q.e el Vicario de
Cangas era hombre de bien

buen Religioso, y sabria guar-
dar Secreto, y que asi se podria
Valer de el su Ex.ª con toda
seguridad, para hazerle con-
jurar al Demonio, y que pro-
curase saber de el, lo que por otra
parte no podia averiguar. Pa-
reciole bien à su Ex.ª el medio,
y se balio del Obispo de Obiedo
que lo era entonces D.n Fray
Thomas Reluz Religioso Do-
minico, Varon de conocida
Virtud, pero no asintio su Ill.ma

ala proposicion segun ha pare-
cido de una Carta presentada
con las demas, que se dira a su
tiempo, exorta a su Exa. que
dize asi.

»Siempre he estado persua-
»dido, a que en el Rey no hay
»ma hechura, que un descaecim.to
»de Corazon, y una entrega ex-
»ceiba de voluntad ala Rey-
»na (como se experimenta en
»otras Personas (y en el interin
»que el Confesor no trabaje, no

"irá hallando remedio; Ay gra-
"vissima necesidad de Oraciones,
"y que forme el Rey Juicio prac-
"tico delo mucho, que en no po-
"nerse asi mismo medicinas,
"và fundado en mentiras, y q.e
"quando recuerde estaran los
"remedios en terminos de impo-
"sibilidad, por lo que se ha retira-
"do en la verdad de Dios: Quie-
"ra su Divina Magestad, que
"este nuestro Dolor se quede en

"presumpcion.

Escriviósele por otro medio al Vicario, y como este respondiese, lo primero dudando si lo podia hazer, y lo segundo no asegurandose de que fuese orn. del Sor. Inquisidor General (aquien llama el Amo por hauer sido su General) ni de Froylan (aquien llama su Amigo) mientras estos dos Personages nole escriviesen diciendole expresamente lo-

ejecutase, y que podia ejecutar-
lo el Señor Inquisidor Gral.
à escrivirle con fecha de 18. de
Junio del dho año de 98. orde-
nandole se ponga el nombre del
Rey, y Reyna escritos en una
cedulita en el pecho, y que con-
jure al Demonio, y le pregunte
si alguna delas Personas, cuyos
nombres tiene en el Pecho, pade-
ce maleficio. Esta Carta sela
entrego su Exa. à Froylan pa.

que dentro dela suya sela remi-
tiese al Padre Vicario, previni-
endole reciviria enel mismo correo
otra firmada de Dn. Thomas Cam-
bero de Figueroa; que supiese
que era su Secretario de Cama-
ra, y quela escrivia desu orn:
y el contenido de esta citada
carta se reducia â remitirle
Dn. Thomas la Cifra de que
havia de usar, para que le es-
criviese devajo de ella lo que

fuese reservado, y que con dha-
via de tener la correspondien-
cia, y dar entera fè, y credito
à quanto digese, porque nada
escubriia, que no fuese orden
del Amo. Con la propia fecha
escrivio Troylan lo siguiente.

"Hame sido preciso remi-
"tir la inclusa, y Vm. la enten-
"dera con otra, que de orden del
"Amo le llegarà esta estafeta
"ò la siguiente à Vm; y Yo le ruego
"ejecute quanto antes lo que

24

"en una, y otra sele manda, que
"lo pueda hazer con toda Segu-
"ridad de conciencia. Respondio
"el Vicario: hauia dias le tenia
dicho el Demonio le guardaba
Dios para cosas grandes, y que
à el le parecia, que algun ne-
gocio se le hauia de mandar
por algun Superior, pero que
no se le hauia dado à entender
à este, ò à el otro: Que usando
delos Conjuros puestas las manos

dela Energumena sobre un Ara,
jurò el Demonio à Dios, que es-
verdad que el Rey esta hechiza-
do et hoc ad destruendam ma-
teriam generationis in Rege,
et ad ebro incapacem ponen-
dum Regnum ad adminis-
trandum, Èhizo Luna, y sele
diò el hechizo en vevida li-
quida alos 14 años (hasta aquí
el Demonio) y prosigue el Vica-
rio: Soy de parecer sele dè al

Rey medio quartillo de Azeite
en aiunas, con la vendicion de
exorcismos, y que no coma tan
presto, y que se pase mucho que
se le bendiga quanto comiere,
y veviere: Està mui infesto
es milagro, que viva, y si hay
suficiencia en el Rey; desele
un recipe segun los exorcismos;
pero si no tiene valor, no se le
dè, que se les quedarà entre
las manos, porque es necesaria

fuerza para el Vomito, y nose
le pierda tiempo, que hay mu-
cho peligro, y tomelo por su
quenta el Amo.

A esta Carta sele Respondió
al Vicario en 3 de Junio de
98. dandole las gracias en nom-
bre del Amo, y del Amigo en-
cargandole, que con el secreto
que hasta alli, por medios fuer-
tes, y estrechos conjuros en
nombre de Dios pregunte a

Lucifer que remedios practicables se podran hazer al Rey (pues el del Azeite mas es para matarle, que para sanarle) en que cantidad, y en que forma sele podrà dar el recipe, sin que resulte peligro? Que conjunto es? mas aproposito? donde se ha de hazer? Quantas veces? Si ha de ser en el todo, ò en alguna parte de su cuerpo? que supuesto, que hay hechizo, diga el pacto

en que se contrajo? En que consis-
te? Con quien se ha continuado?
donde esta? que lugar, dentro,
ó fuera de su Casa infesto? Qual
es la Causa, que produce los efec-
tos intenciones en el Rey, de exe-
cutar contra su Voluntad qu-
anto executa? Como se purifi-
can los lugares infectos? Si
en el hechizo esta comprehendi-
da la Reyna? que personas le
hechizaron? Y si despues de lo

11 años de su hedad se ha repetido el hechizo?

A esta carta respondió el Vicario escusandose de hazer estas preguntas, porque no convenía lo que la Yglesia no tenia prevenido, ni enseñava. Devíasele proponer de àcà al Vicario si seria bueno sacar al Rey dela Corte con pretexto de alguna diversión, y pasarle a Toledo; y al mismo tiempo se

le deuió de instar sobre las pre-
guntas referidas, porque respon-
dio en 4 de Julio por carta lo
siguiente:

"Diceme vm. que ambos
"(lo dize por el Señor Inquisidor,
"y Froylan) quedan con notable
"cuidado, y no dan paso en cu-
"rar su enfermedad, y si no tra-
"tan de remediar lo que se les
"ordena, es euidente que cada
"dia ira peor, y mas a las Lunas

25.

„ nuebas: con que importa poco
„ el mudar de lugar, y pasar
„ à Toledo, si lleva el mal con
„ sigo.

En otra escrivio asi: „ Como
„ quieren los Señores que sane
„ el Rey? pues (âmas delas razo-
„ nes ya dhas) no se haze Justi-
„ cia el Santissimo Sacramento
„ à obscuras, las Religiones pa-
„ deciendo hambres, los Hospi-
„ tales Cerrados, y las Benditas

// Animas padeciendo penas
// por falta de Misas; y sobre to-
// to el Rey no hare Justicia ha-
// viendo prometido hazerla ã
// vn Santo Christo: Los Minis-
// tros del Divino Poder ya dixe-
// ron todo lo que vms desean
// saber, para que sus indicios se
// aclarasen, y se curase el pacien-
// te: nada hacen. todo se les ba
// en que yo insta, y sus Minis-
// tros quietos; pues les asegure, q.

" no han de tener disculpa en el
" Tribunal Supremo, y que (sin
" Juicio temerario) se les puede
" atribuir la muerte del Rey,
" por que pudiendo remediarlo
" no lo hacen.

Asi continuaron D.n
Thomas Cambero en instar
al Vicario, y este en excusar-
se; hasta que en 10 de Agosto
se le escribio por Cambero lo si-
guiente.

" Solo puedo decir a Vm.

» en vista de sus Cartas, que es
» sobrada presumpción la de
» creer Vm. que en la materia
» que se le ha comunicado com-
» prehende mas, que el Amo, y
» el Amigo, y que unicamente
» se acertará executando lo que
» Vm. dice, negandose à executar
» lo que de acà se le ha advertido,
» y ahora para conclusion de
» este altercado atribuie Vmà
» diferentes Causas la enfermedad

„del Rey para excusarse dela
„aprobacion del Amo, y del Ami-
„go; y asi me mandan uno,
„y otro decir à Vm. que no re-
„duciendose à hazer el examen
„que se le ha encargado se ma-
„logra enteramente lo traba-
„jado; y quedaremos con el des-
„consuelo, de que haviendo Dios
„empezado à discubrir la ver-
„dad dandonos luz para el
„acierto, se frustra la esperanza

"que podemos concebir, por no
"querer Vm. perfeccionar el ca-
"mino, que se le ha propuesto, q.e
"siendo tan facil de hacer, serà
"mui culpable en Vm. la omi-
"sion en materia tan impor-
"tante, y en que Vm. no puede
"alcanzar tanto, como el Amo,
"y el Amigo, y asi buelben à
"encargar à Vm. que sin Repli-
"ca haga lo que se le ha preve-
"nido, y en la forma que se le ha

» escrito.

Redujose el Vicario à esta instancia, y en 2. de Sepre de 98. escriviò lo siguiente.

» Precediendo Juramento » le preguntè al Demonio enque » se le hauia dado el hechizo al » Rey? Respondio en chocola- » te en 3. de Abril de 1675. pre- » guntè de que se hauia confec- » cionado? Respondio: delos mi- » embros de un hombre muerto

"Pregunté, Como? delos cesos dela
"Caveza para quitarle la Salud,
"y delos Riñones para corrom-
"perle el Semen, y impedirle
"la Generacion. Preguntele mas
"debajo del mismo juramento,
"ay Original fuera, ò señal ex-
"terior, que se pueda quemar?
"No, (respondio el Demonio) por
"el Dios, que te crio à ti, y à mi.
"Que Persona Replique, fue ma-
"cho, ò Embra? Esto aludia ala

26.

// Reyna Maria Maxia Ana
// de Austria: respondió esta ya
// jurgada. Preguntè, y āque fin
// respondió: à fin de Reynar. Pre-
// guntè en que tiempo fuè? en
// tiempo de Dn. Juan de Aus-
// tria, à quien sacaron de esta
// vida con los mismos hechi-
// zos, pero mas fuertes pues le
// acabaron tan presto. Los re-
// medios (prosiguio Lucifer) de
// que necesita el Rey son aquellos
// mismos, quela Yglesia tiene

|| aprobados, lo primero darle
|| Aceyte bendito en ayunas,
|| lo segundo unçirle con el mis-
|| mo Aceite todo el cuerpo, y
|| cabeza, lo tercero darle una
|| purga en la forma, que pre
|| vienen los exorcismos, y apar-
|| tarle al Rey dela Reyna (e-
|| to fue lo que mas indigno ala
|| Reyna Mariana de Neoburg)
|| ni verla. Concluio el Demonio,
|| no saver mas remedio ni ablo.

mas.

Respondiósele à esta Carta dandole las gracias de lo que hauia executado: » Que que »daba el Amo, y el Amigo en »que se executasen los Remedios dela Yglesia, y que si »fuese necesario le pedirian »se acercase à estos parages, »y que ahora eran de parecer »bolbiese à preguntar al Demonio si despues del año de 74.

» sele hauia dado otro malefi-
» cio? Tambien de que causa
» procedida, que el Rey obrase
» contra su Voluntad, y muchas
» Veces contra lo mismo, que
» conocia, y que al mismo tiem-
» po, que hallaba resistencia en
» obrar contra su mismo sentir,
» llevado de una influencia
» superior, que le arrastraba
» sin dejarle arbitrio; porque
» creer, que esto pueda proceder

„del año de 75. se haze imbero-
„simil, y mas hauiendo muer-
„to (segun dize el Demonio) la
„Persona que contrajo el pacto.

A esta carta respondió
el Vicario lo siguiente, año
de 98. à 24 de Sepre.

„Por una malefica, que
„vive se le dieron al Rey he-
„chizos con cuerpo muerto ju-
„ra el Demonio à Dios trino,
„y uno ser verdad, como tam-
„bien, que estos se los dieron en

" Cibo, y asi mismo jura que no
" hay Original fuera del Cuerpo
" del Rey; añade el Demonio
" que Vm.s atan las manos á
" Dios con sus detenciones en
" los Remedios, que seles ha
" mandado hagan, y que al
" Rey le ponen cada dia mas
" incapaz para los Remedios
" que seles ha mandado hagan
" y que es Demonio el que lo es-
" torba para la resolucion; y que
" y que asi nose rindia alas

» sugestiones del Demonio, y q.e
» este à los Dictamenes del Amigo,
» y que el Amo diga en confian-
» za al Rey, que es Demonio el
» que le guita el obrar, y que obe-
» decera en todo alo que fuere
» necesario, Resolber, y Respondes,
» porque yà ha venido el Rayo
» de arriba, como se pongan los
» medios necesarios à su Reme-
» dio, pero que si no se ponen, q.e
» importa saber el daño, si no se
» obedece; y que en quanto à

» curarle, bien pueden sin decír-
» le la Causa, por recelo de que
» tiene la Sangre melancolica;
» que tienen à Dios, y à su San-
» tissima Madre de su parte;
» y así no hay que temer, y que
» Dios les manda Responder alo
» necesario, pero no alo super-
» fluo, y que Dios está prompto
» à obrar si de àcà no le atan
» las manos, con no poner lo
» Remedios (hasta aqui el Demo-
» nio,) y no bà en todo ello nada mio

27. que por no disfigurarlo iva sen-
tando en un Papel, quanto de-
cia, y lo trasladè à este.

Respondióse al Vicario
en carta de 22. de Octubre
de 98, que importaba aberi-
" guar el nombre dela Male-
" fica, que vivia, y el parage
" de su residencia; quien la man-
" dò hazer el malefico; quien
" intervino, y para que fin sele
" dio?

En otra carta sele repite

al Vicario haga estas mismas
preguntas añadiendo las si-
guientes. // Quien es la Perso-
// na executante en el primer
// hechizo, su nombre, su estado,
// donde vive, si tiene, ó ha te-
// nido hijos, que no importa
// haya muerto, quien se lo man-
// dó, quien intervino en ella
// a la formacion del maleficio?
// de qüen se valió la persona
// mandante para que hablas

" ala Persona executante? En
" que lugar casa, ò parage se
" hizo el maleficio? Quien con-
" duxo el cadauer? Quien sacò
" las partes, si fuè el mismo q.e
" las entregò ala executante?
" quien puso la confeccion del
" hechizo en el Chocolate? Qui-
" en sele diò al Rey, si el que
" sele diò sauia llevaba el hechi-
" zo? Que Personas sauen, y tie-
" nen noticias de el, ò sea mandando

» ò sea executando?

A esta carta Respon-
dió el Vicario en 7. de octu
bre lo siguiente.

» La Muger, que la pri-
» mera vez hizo los hechizos por
» orden dela Madre del Rey
» se llamaba Carilda; fué casa-
» da, y tubò dos hijos: quando se
» los mandaron hacer ya era
» Viuda, y sus hijos no vivian
» con ella; Valenzuela fue el Correo

» por orden de Mariana, el qual
» selos mandò hazer en chocola-
» te: La misma hechùrera fuè
» quien los hizo sin otro compli-
» ce que Lucifer, ella Propia
» buscò el Cadaber de una Judi-
» ciado en la Misericordia, ella
» fuè quien selo dió al Confiden-
» te ya nombrado el qual le
» llevo al Rey de orden de su Ma-
» dre, y que ninguno sabe tal
» maldad, que el hizo de ella

" Septiembre del año de 94 sele
" dio al Rey uno, que tiene ga-
" na, y deseo de que venga â
" España la Flor de Lis, que en
" lo exterior le haze muchas fies-
" tas, y cariños al Rey, pero el
" interior le tiene como el ultimo
" Apostol; Jura que no puede de-
" cir su nombre, pero que por las
" señas le conoceran Vms. La
" hechizera de este hechizo que
" es famosa vive en la Calle mayor

" llamase Mariana. No fue po-
" sible decír los apellidos de nin-
" guna de ellas, ni en que casa
" vive, ni cuia es.

" Hecha Carta se le respondió
" por Cambero dando las gracias
" en nombre del Amo, y del Mi-
" go delas diligencias executadas,
" pero que al mismo tiempo sien
" ten lo dímuto delas declara-
" ciónes del Demonio. Por la pri-
" mer Muger llamada Casilda dove
" vivia en la calle delos herreros.

» y en este lugar no hay tal Cal-
» le, y así apretarle, que diga su
» apellido, y los nombres, y apel-
» lidos, de su Marido è hijos: lo
» propio dela Segunda llamada
» Maria, que vive en la Calle
» mayor, que es lo propio buscar-
» la, que querra hallar un alfiler
» en un pajar, y que diga tambien
» el nombre de quien lo mandó
» hazer el Segundo maleficio,
» y si fuese Personage de autoridad
» le ponga en cifra, y conjurarle

» en nombre de Dios, y de su Con-
» dita Madre, y por los meritos
» de San Simon Patriarca de Je-
» rusalen, à quien el Rey ăto-
» mado por su Protector en este
» negocio, para que interceda
» con Dios como su Paziente (como
» consta de sus Lecciones) el buen
» Suceso que deseamos.

Aesta carta se detubo en
responder el Vicario, y sele Vol-
vio à instar en 5. de nobiembre
de 28. prosiguiese y apretase con

los Conjuros, porque con los Re-
medios, que aquellos dias se
le hauian aplicado al Rey,
reconocian alguna mejoria.

Despues se reciuieron
dos Cartas sucesiuamente del
Vicario; en la primera decia:

"Despues que fuè el propio
"todo hazido conjuras, y despues
"que recaui la suya estando en
"el exercicio puso el Demonio
"y con Imagen de Atocha

// de decía la verdad, y el nom-
// bre del Segundo Judas, y apel-
// lido dela hechizera; y oy con
// el Santissimo Sacramento le
// conjurè, y se bolvió atras, y
// viendo que era tarde le dejé
// hasta otra ocasion.

En la segunda que es de
28. de Noviembre de 1698. dize
// He hallado muchas revolucio-
// nes, y revelión en los Demonios,
// y poniendo las manos sobre
// el Asa consagrada juró Lucifer

" que todo lo que hauia dicho era
" mentira, y que no tenia nada;
" y Yo pasè adelante conjuran-
" do desde las quatro hasta las
" seis, que era fuerza dejarlo, y
" entonces (despues de tanta re-
" solucion delos Demonios) pro-
" rrumpieron en decir nòme fa-
" tigase, que hauia decreto dela
" Madre, para que yo saliese con
" Victoria, pero que hauia de
" ser al tiempo señalado.
" En otra carta posterior

" à esta prosigue el Vicario con
" auisar la revelión delos De-
" monios, que ni por conjuros, pre-
" ceptos, ni penas, quieren de-
" clarar nada, antes bien dicen
" ser falso todo lo que hasta
" aqui han declarado, y Luci-
" fer ha jurado hauer suspencion
" de arriba para no decir nada;
" que se sabra; pero que no se sabe
" quando. Añade el Vicario, que
" todos los Medicos, que tiene el
" Rey son tan desleales, y falsos

// como todos los que andan al
// lado de su Persona, y que Bo-
// ticarios entran tambien en
// el numero: Que elija un Me-
// dico científico; que al Rey se le
// muden Colchones, Tarima, y
// toda Ropa, y lugar, y si fuere
// posible, que se continuen los
// Remedios.

Acerca se siguió otra
carta del Vicario, cuia sustan-
// cia se reduce, a que habien-
// do pedido Lucifer el Chajuro

" sobre ella protestando la obe-
" diencia, para que Dios le man-
" dase decir la verdad oculta, pe-
" ro que por el presente estaba
" suspendido el juicio, que era
" mucho mas lo que se ignoraba
" que lo que se havia dicho.

Bolbiose à instar por
Dn. Thomas en cartas de 19. y
26. de Nobiembre de 98. para
que continuase en lo que se le
tenia encargado, y en quanto
a los Medicos responde estas

formales Clausulas.

„ Temerario parecer
„ el Juicio que Vm. haze delos
„ Medicos, que hasisten al Rey;
„ y no desestimandole por eso
„ nos valderemos del que parecie-
„ rè mas seguro para la execu-
„ cion delos Remedios segun Vm.
„ lo previene.

En la 26. se buelbe à
instar sobre lo propio encargan-
dole no admita efugios al Demo-
nio, y concluie con esta Clasula,

29 „ Sino declaran las señas,
„ y nombres, de aquellas Per-
„ sonas de nada sirve lo traba-
„ jado, para buscarlas sin ellas
„ en un proceder infinito, y
„ sumo dolor, para el Amo, y
„ el Amigo, el ver malogrado
„ tanto trabajo Dios lo remedie
„ como puede.

En carta de 10. de Di-
ziembre se le buelbe à instar
sobre lo mismo, y se añadifi-
nalmte.

» Aqui vamos continuan-
» do al Rey los Remedios que
» Vm. ha prevenido, y espera-
» mos, que esta diligencia nos
» ha de sacar à Salbamento
» para que el agradecimiento
» corresponda ala obligacion.

Escrivio el Vicario
sobre la Respuesta delos Me-
dicos lo Siguiente:

» Digo que aunque
» fuera mio, y temerario el

»Juicio se deve estimar, por
»que es efecto, y conocimiento
»que Dios dà à quien quiere
»y como quiere; pero es pro-
»posicion de los Demonios, y
»mia, que los Medicos son
»falsos desleales, y traydores
»al Rey.

A esta clausula se le
respondiò por Cambero en
Carta de 17. de Diciembre
entre otras cosas lo siguiente:

" Los Medicos no dan
" indicio para que se desconfie
" de ellos, sin embargo de que
" despues que vñ. dio el auxilio
" se le observa con cuidado.

Suspendio el Yo esta correspondencia para expresar, que estas causas produjeron dos efectos, que entonces no podimos comprehender las causas, que los movieron: El primero fuè como

dixe el Vicario se le mudase
al Rey toda la Ropa, y lu-
gar si fuese posible, à aquel
Viage, que S. M. hizo à las
dos Ciudades de Alcala de
Henares, y Toledo donde se
le hubieron Fiestas de toros,
y aun que se pretextaron
en visitar el Cuerpo de D.n
Diego, y Nuestra Señora del
Sagrario con todo no se recogió
el dinero: el segundo que
sin haver faltado Medicos

de Camara, se traxese à Dr.
Gabriel Serrano Cathedratico
de Prima de Alcala ala Pla-
za de Doctor de Camara del
Rey, con retencion de su Ca-
thedra de Medicina; y aun
que era Sugeto muy docto
en su facultad, y de buen ge-
nio, siempre se tubo por im-
pertinente, y sospechosa su
Venida: el asistio al Rey
hasta, que espiro, y luego se

retirò à su Cathedra donde
murio por el año de 8. conti-
nuo ahora la correspondien-
cia.

En Carta de 16. de Di-
ziembre auiso el Vicario
hauer dicho el Demonio que
la primera hechizera se lla
maba Casilda Perez, que
antiguamente se llamabà
la Calle delos herreros la de
oy se llama delos Cerrageros

ó Puerta Cerrada.

» A esta carta se le Re-
» pondió en 31. de Diziembre, y
» que servia de Consuelo hubiese
» declarado el Demonio el nom-
» bre dela primera hechicera
» y aunque estan confuso lo
» que diré, se procurará ave-
» riguar la Verdad: Al prin-
» cipio estaba viva dijo, ahora
» parece diré es muerta. So-
» bre estas contradicciones

30. » le ha de apretar Vm. los conju-
» ros en nombre de Dios, y de S.n
» Simon, ínsistiendo, en que dè
» mas Señas dela primera,
» y declarè las dela Seçunda,
» pues por estos dificultosos pa-
» sos se ha de llegar al triunfo
» mediante Dios su Sam.a Ma-
» dre, y San Simon.

» Al Rey lebà mucho
» mejor de Salud, y esperando
» Amo, y el Amigo, que con las

" diligencias de Vm. la ha de
" recuperar enteramente.

En carta de 6. de
Henero escrivio el Vicario lo
siguiente.

" Ayer, y oy Juraron â
" Diós trino, y uno, que solo en la
" Capilla de Nrã Señora de
" Atocha havian de declarar
" lo que falta, que como havia
" ya comenzado havia de aca-
" bar la Obra, tampoco les di credito:

" Vm.s à vista delo Rayado dis-
" curran, y manden lo que
" fueren servidos atendiendo
" al servicio de Dios y del Rey,
" y no cesen de aplicarle los re-
" medios combenientes, porque
" importa à su Salud, y lo de-
" mas dexenlo por mi cuenta.

En otra de 17 del mis-
mo buelbe à repetir el Vicario
al dicho: " Segunda vez dice
" el Demonio ha de ser la decla-
racion

" en la Capilla de Nuestra Señora
" de Atocha, y que el motivo es
" para que se restituia la devocion
" de aquella Santa Imagen,
" que se hauia resfriado, y p.ª
" que el Vicario subiese como
" Mardoqueo dela esclavitud
" al trono, como en tiempo de
" Aman.

" En otra carta declarò el
" Autor del Segundo maleficio;
" y encarga el Secreto de este

negociado, porque asegura lo-
sauian ya mas de doze perso-
nas.

Enfermò por este tiempo
el Vicario, y se suspendiò por
algunos dias la correspondien-
cia; y hauiendola buelto à
dar auisando estaba ya bue-
no, se le escriviò de acà la enho-
rabuena de su mejoria, encar-
gandole la continuacion de la
obra à lo que respondio diciendo:

Digo en orden à mi negocio

" que la primera hechizera
" se llamaba Casilda Perez segun
" la declaracion del Demonio
" no se si vive ò nò: La segunda
" que vive en la calle mayor,
" tambien declarò su apellido
" antes, que yo caiese malo, y dijo
" se llamaba Ana Diez: nun-
" ca quiso decir su casa, y aña-
" de la circunstancia de Atocha
" que antes hauia propuesto.
" En Carta de 11. de Febrero.
" de 29. se le responde que dar

// con noticia dela declaración
// que el Demonio ha hecho de
// las dos hechiceras bien que
// aun con ellas no es posible hal-
// lar Vastio, de que infieren ha
// faltado ala verdad, y le instan
// le compela.

En carta de 22. de Abril
de 99. le bolbieron a escrivir
lo siguiente

Nila primera ni la
segunda que vin. ha avisado

en sus Cartas ha parecido: asi se
lo auiso de orden del Amo, y
del Amigo, quienes estiman
su Cuidado de Vm. en medio
de que hasta ahora nos esta-
mos en la misma duda.

Asi duraron las cartas:
el Vicario manteniendose en
que el Demonio asegurabase
haria la obra en Nuestra Seño-
ra de Atocha en la forma dicha;
y de aca insistiendo en que cum-
pliese al Demonio con los exor
cismos en nombre de Dios Nro.

31. Señor de su Bendita Madre,
y por los meritos de San Simon,
para que pusiese en claro estas
cosas: hasta uno delos dias del
mes de Junio del año de 99.
que murió el Señor Inqui-
sidor General Rocaberti, con
que cesó del todo la correspon-
diencia, aora fuese porque
el Vicario no quisiese prose-
guir las diligencias, faltan-
dole un apoyo como el Señor
Inquisidor General ò porque

el Padre Froylan, no se dig-
nase continuarlas: vno y otro
se dijo despues de su Prision.

Este negociado estu-
bo algun tiempo mui secreto,
que no fuè poco en la condicion
del Rey, mas como aprehen-
dio le iba en ello la Salud de-
vio de reservarlo por este mo-
tivo; pero cosa de un mes an-
tes, que muriese el Señor Ro-
caberti llego à apercivir la
Reyna algo de lo que pasaba

y hauiendose aplicado à ave-
riguarlo todo, no es ponderable
el enojo, que concivio contra los
que andaban en esta depen-
diencia bramando de coraje
porque se diese lugar à que el
Demonio la quisiese incluir
en ella, y que se prestase asen-
so à que pudiese ser cierto;
y no discurria en otra cosa
que en el modo de vengarse
de Froylan (ya que el Señor
Rocaberti sele hauia escapado

muviendo) bolbiendo tam-
bien sus iras contra los Inqui-
sidores, à quienes tenia por
complices en estas diligencias,
y lo mismo entendian sus
Dependientes, y paxiales: Y
para Saver si los Consejeros
de Inquisicion hauian sido
todos de un mismo dictamen
en que se dirigiese este negocia-
do en la forma referida; ò si
hauia Salido por mayor par-
te de Votos, y averiguar los

que eran de contraria opinion, se hechò por parte dela Reyna al Comisario Jeneral de San Francisco, para que extrechandose con su hermano Dn. Lorenzo Solch de Cardona (que era del mismo Consejo) procurase sacarle quanto hubiese parado en el asumpto. El Comisario vsando de su destreza introduxo la Conversacion valiendose dela Chanza con la

frescura de preguntarle à su
hermano de que fecha era
la ultima Carta, que havia
recivido del Demonio? Y que
noticias tenia delo que pasa-
ba en el Infierno? Respondio
su hermano no entendia lo
que queria decir; y el Comi-
sario suponiendo estar su
hermano enterado de este
negociado, proseguio en decir-
le algunas Clausulas delas

que el Demonio hauia dicho
(que quedan referidas) para
que comprehendiese se hallaba
no ticioso del caso, y no escrupu-
lizase el Secreto; pero como D.
Lorenzo continuase en acqu-
sar, nada entendia de quan-
to le decia, que todo para el
era gerigonza, y que asi se
explicase claro dejando vo-
deos: entonces Fray Antonio
le dixo: pues es bueno, que ya
por las esquinas es publico lo q.

he dicho, y tu muy preciado de Inquisidor lo disimulas?
Y pasò à contarle la serie del caso. Pasmose D.r Lorenzo de oirlo, y le juzò à su hermano, como Sacerdote hauerlo ignorado todo, y que quanto le refería se hauia executado sin que el Consejo de Inquisicion tubiese de ello la menor noticia, y que esto selo podia decir, y afirmar, porque en lo que no hauia, ni pasaba

no obligaba el Secreto. Admi-
rose mucho Fray Antonio de
que hubiesen pasado todas es-
tas diligencias sin el apoyo
del Consejo, y al mismo tiem-
po, se halegrò de tener en
esta gravissima circunstan-
cia, un gran contrarresto con-
tra Froylan, y que faltase
esta contradiccion ala Rey-
na, y pasando à desentra-
ñar mas la materia preguntò

à su Hermano, si tendria
à Froylan por Reo de fee
en lo que havia ejecutado?
Respondio Dn. Lorenzo no le pa-
recia bien tanta combersa-
cion con el Demonio porque
era materia delicada, y pe-
ligrosa, pero que tampo se
atrevia à decir era Reo de
Fee porque este asumpto era
puramente theologico, y to-
caba su decision alos Calificadores

que eran los que havian de
declarar; mas que desde luego
afirmaba haver procedido
incautamente Froylan en
no escusarse con el dictamen
del Consejo de Inquisicion.
Y con esto se fenecio la confe-
rencia, que se llevo toda una
tarde, bien que este es el re-
sumen de lo substancial q.e
en ella pasò.

No parò aqui este

gran caso, porque à trebes dias
de hauerse tenido esta comber-
sacion remitio el Emperador
Leopoldo à su Embajador en
esta Corte vna Informacion
autentica hecha por el Obispo
de Viena delo que hauia di-
cho el Demonio estando exor
cisando à unos energumenos
enla Yglesia de Santa Sophia,
que contenia, que el Rey de
España Carlos Segundo estaba

maleficiado; que el Autor
hauia sido una Muger lla
mada Isauel, dando las señas
dela Casa donde viuia (que
era en la Calle de Silba) y que
los Instrumentos del Malefi-
cio estaban en cierta pieza
de Palacio, y en el Umbral
dela puerta donde viuia dha
Isauel. Estos Papeles los entre-
go el Embajador de Alemania
al Rey, y su Magestad los remitio

al Consejo de Ynquisición lo que
se discurrió sería dictamen de
Faylan, porque como le faltó
el apoyo del Señor Ynquisidor
General, quizas no se atrevió á
seguir esta especie, como lo exe-
cutó en Cangas. Puestos pues
estos instrumentos en la tabla
del Consejo, se pasaron á hacer
dem Orden Varias diligencias
para descubrir el Autor, Casa,
y los Sitios, y no haviendose

podido encontrar nada acia
el Autor, ni cosa cierta delo de
mas con la duda de si eran,
ò no, los que el Demonio hauia
dicho se reconocieron una sala
de Palacio, y el Umbral dela
puerta de una casa de dicha
calle de Silba; y hauiendose
profundizado lo bastante se
hallaron en ambos parages
algunas cosas, munecas, y em-
bultorios, que alos Peritos, y theologos

que los vieron les parecieron
cosas extraordinarias, y por
su dictamen se tomò la reso-
lucion de que se quemasen en
lugar Sagrado con las Ceremo-
nias, que previene el Misal
Romano: todo lo qual sucedió
por los Ultimos de Julio, y prin-
cipios de Agosto del año de 1699.
A este mismo tiempo asistia
al Rey para conjurarle Fray
Mauro tenda Religioso Capuchino.

33.

que vino a estos Reynos lla-
mado de orden del Rey des-
de Alemania (de donde era
natural) por ser muy ínteli-
gente, y practico en mate-
ria de conocer maleficios, y
lanzas Demonios, y por
algunos Meses continuo en
conjurar al Rey con mu-
cho Secreto, y segun las ex-
periencias, que hizo hauia
asegurado eran maleficiado.

Todo lo qual añadido alo an-
tecedente, puso à su Magestad
en el cuidado, que se deja con-
siderar acabandole de sobre-
saltar el Suceso Siguiente.

Por uno delos dias del
mes de Septiembre del año de
D. entrò una Muger en Pa-
lacio, y atravesando el Cuerpo
de Guardia, con furia pere-
grina pidiò Audiencia, pero
reparando los que alli se hallavan

que junto con su mal porte
parecia frenetica, la impidie-
ron la entrada, que solicita-
ba ella con descompuestas Vo-
zes; y haciendolas el Rey
oido, se informò delo que era
y la mando entrar: y estando
en su Real presencia pror-
rumpio en desbocadas Clau-
sulas enfureciendose con un
alterado enojo, y tal, que mas
que de Muger parecia de infer-
nal

furia: Sacò su Magestad el
Liçnum Crucis, que traia con-
sigo, y se le puso delante; y
haviendola sacado los Seño-
res, que se hallavon presen-
tes, en hombros hasta ponez-
la en los Corredores; dio oñ.
el Rey à Dn. Joseph del Olmo,
su Maestro mayor de Obras,
para que la siguiese, supiese
la Casa donde vivia, y que gen-
te la acompañaba con lo demas

que fuese digno de observarse.
De esta diligencia resultó, que
la referida Muger vivia en
compañía delas dos que se de-
cia estaban endemoniadas,
y una de ellas apitada de
mal Espiritu, ó por demon-
cia suia fingia tener al Rey
Carlos Segundo en su Quarto
dandole de comer lo que ella
quería, y haciendole viviese
con sugecion á su Voluntad:
y haviendo Vmo dado cuenta

de esto al Rey, resolvió S. M.
pasase à estas Mugeres à su
Casa, las tubiese en toda Custo-
dia, y que fuese à exorcizarlas
Fray Mauro Tenda, que lo
executo diversas veces, ha-
viendo reconocido estas Ener-
gumenas, y en dos ò tres oca-
siones se halló Froylan de
Orden del Rey presente; y
haciendo prevenido Froylan
à Fray Mauro las preguntas
que hauia de hazer, à unas

respondio el Demonio, y à otras
callò: siendo el principal re-
sumen delo que alli pasò co-
mo se sigue:

Pregunto Fray Mau-
ro al Demonio, quien male-
ficio al Rey? Respondio el
Demonio: Una Muger bella.
Pregunto es la Reyna? res-
pondio si. Preguntando quien
le hizo el Maleficio? res-
pondio; Dn. Juan Palia; Pregun-
tando de que nacion es? delos

delos allegados ala Reyna. Pre-
guntando en que se dio el ma-
leficio? Respondio en un polbo de
tabaco. Preguntando ha quedado
mas? Respondio, si, y esta guar-
dado en un escritorio. Pregun-
tando, que Reyna dio el male
ficio al Rey? Respondio la que
murio. Preguntando si mas
maleficio, que el que dixo es
esta mañana? Respondio, si.
Preguntando quien los hizo?
Respondio una Muger llamada

34. Maria dela Presentacion. Pre-
guntando donde vive? respon-
dio, en el quarto alto dela casa
donde me conjuran. Pregun-
tando, quien la mandò ha-
zer el maleficio à esta Mu-
ger? respondio Dª. Antonia
dela Paz. Preguntando en
que quarto dela casa està
el maleficio? quantos años
ha que se hizo? Quando se le
diò en el polbo de tabaco? A
esto no respondio directamte.

Preguntando, si lo que se sacò
del Umbral dela puerta dela
Calle de Silba era maleficio?
Respondiò, si. Preguntando
de que se componia? Respondiò
de un hueso de Perro. Pregun-
tando, que motibo tubiste pa-
ra embiar à Palacio à D.ª Ana
de Silba con el Recado al Rey?
(fuè esta Muger la que asunto
al Rey) y no respondio. Pre-
guntando quantos años hà
que se hizo el maleficio en la

calle de Silba? No respondio.
Preguntando, quien le puso?
Respondio Antonio Cavezas.
Preguntando donde esta? Res-
pondio en Berberia. Otras pre-
guntas se le hicieron, à que res-
pondio dignigrando ala Reyna
Mariana de Neuburg, y al
Almirante Dn. Juan thomas
y otras Personas bien que siem-
pre con confusión. Quedaronse
en este estado los conjuros por lo-
que se dirà adelante.

Fin del Primero.

Libro 2.º

Sigue la causa, y Proceso fulminado contra el Padre Maestro Fray Froylan Diaz dela Orden de Predicadores Confesor del Rey Nuestro Señor D.n Carlos II. en que se declarà el Estado del Govierno, y Negocios Universales dela Monarchia; con otros particulares concernientes à ella tubo principio en el año de 1698. y fin en el de 1704.

Libro 2°

La Reyna, (que como se ha referido) antecedentemente estaba sumamente airada con Froylan, se enardecio mas quando llegò à entender el unico Autor, que tiraba (decia su Magestad) à destruirla deslustrando su Real Fama con hazerla complice en los maleficios, que se suponia tenia el Rey; y procurando la venganza con la ira de Muger, y con el pundonor

de Reyna poderosa, y ofendida,
o fuese sugexida, o fuese idea pro-
pia, discurrió no hauer para
su Magestad otro desempeño
de su Real decoro, que la pu-
blica satisfacción, que la podia
dar el Santo Oficio de la Ingui-
sicion, sacando à Froylan en
Auto publico celebrado en es-
ta Corte donde se declarase
por Reo de Feè, y se diesen
por falsas todas las declaraciones

del Demonio, como dictadas por
el Padre dela mentira: Para
conseguirlo necesitaba se pro-
viese la Inquisicion General
en sugeto desu Gracia, que con
la gratitud de dependiente,
y hechura de su Magestad, so-
lo citase con las maiores veras
su desagrauio por el medio de-
ferido. Tenido la vista por las
personas, que podian ser mas
aproposito para este tan debado
asumpto, y desde luego pasò

la consideracion en el Comisario
General de San Francisco Fr.
Antonio Folch de Cordova, que
siempre le hauia sido grato.
Muí de otro dictamen estaba
el Rey, porque como alas saron
experimentase algun alivio
en sus accidentes, permitien-
dole comer, y dormir, con me-
nos inapetencia, é inquietud,
hauia llegado á atribuir es-
ta mejoria (que quizas seria
el ultimo esfuerzo de la naturaleza)

ala virtud delos exorcismos, y
ala eficacia delos Remedios de
que ya usaba, no tan secreta-
mente como antes, por no igno-
rar lo sauia la Reyna, y por
esta Razon estaba en creas un
Inquisidor General, que pro-
siguiendo con amor, y fideli-
dad los oficios del Señor Ro-
caventi consiguiese por este
medio el bene restablecido
en una perfecta Salud, y para
este fin no podia valerse del

Comisario General de San Fran-
cisco, por que no le miraba con
aceptacion, como Amigo de el
Almirante, y fauorecido de la
Reyna, de quien ya hauia
empezado à recelar, por las
cosas, que le hauian dicho: Y
asi rebatio la propuesta de la
Reyna, diciendo, que no sien-
do Prelado el Comisario Gene-
ral de S.n Francisco pareceria
mui mal precediese un Conse-
jero como el de la Inquisicion.

y tanto numero de tribunales
un mero Frayle aunque tan
decorado en su Religion, por
que esto no bastaba no hallan-
dose Obispo consagrado: Re-
plico la Reyna (que devia de
ir bien ynfluida) no seria ex-
traño, sino mui natural, pues
Fray Thomas de Torreque-
mada tampoco era mas que
un Frayle Dominico, y fuè
Inquisidor General, y en los

tiempos de su Magestad el Padre
Everardo con solo el manto dela
compañia de Jesus havia pre-
sedido el Consejo dela Ynquisi-
cion: con que el presedir ahora
el tribunal dela Fee; Fray
Antonio de Cardona no solo
el Havito Franciscano podria
servirle de aumentar el nu-
mero alos antecedentes pero
no causar admiracion ānadie.
Respondio el Rey: Torrequemada

fue el primer Inquisidor Ge-
neral, que mis Abuelos crearon
en este lugar, y no pudieron
extrañar la Elecion no ha-
viendo visto à otros; pero des-
pues se han buscado siempre
para este empleo, Obispos, Ar-
zobispos, y Cardenales, y si mi
Madre faltò à esta regularidad
nombrando à su Confesor fue
à costa de muchos disgustos, y
selo censuraron mucho, yo quie-
ro que à mi me lo murmuren

aora. No se atrevio la Reyna
à replicar, viendo al Rey tan
fuerte, que al decir estas ultimas
palabras; se havia enardecido
bastante mente, y asi le pare-
cio esperar, persuadida à que
poco à poco venceria esta re-
punancia: Pero su Magestad
no se descuido en dar lugar al
segundo esfuerzo, por que luego
hizo llamar al Cardenal Cordo-
ba, y le dixo le tenia elegido

Inquisidor General, y se hauia
despachado à Roma por la Bul-
la, pero que tubiese entendido,
que el hauerle nombrado para
este Ministerio era con la re-
flexion de que desempeñaria
enteramente las obligaciones
grandes en que se hallaba con-
stituido así por su nacimiento
como por las que debia à S. M.
en hauerle distinguido de
todos los Eclesiasticos de estos
Reynos, impetrando del Papa

la Purpura, que bestia: Hincose
el Cardenal de Rodillas beso la
mano al Rey, y le dio las gra-
cias por esta Merced concluiendo
con la expresion de que su vasalla-
ge, fidelidad, y gratitud las sel-
laria al sepulcro: Asi lo creo
Padre de vos (respondio el Rey)
y mirad la confianza, que
me mereceis, pues pongo en
buestras manos mi salud, y
mi Vida: Muchos me dicen
estoy hechizado, y ya lo vi-

creiendo, tales son las cosas
que dentro de mí esperimento,
y padezco; pues seréis prompto
Inquisidor General, y haréis
Justicia á todos haredmela
á mi tambien desaogando mi
corazon de esta opresion, que
tanto me atormenta. Acaba-
ban estas ultimas palabras
se asomaron las lagrimas al
ojo de su Mag.d, ni pudo con-
tener las suyas el Cardenal

viendo à su Monarcha tan
aflixído, y bolbiendose à pos-
trar alos Pies de su Magestad
le asegurò, que si pudiera librar
à su Magestad de sus fatigas
à costa dela sangre de sus benas
la derramaria toda por su alivio:
Pero que daba à su Magestad la
palabra, y le juraba por su con-
sagracion no descansaria un mo-
mento hasta averiguar la ver-
dad delo que en esto hubiese.

3.

Previnole el Rey llamase à Fray-
lan, que tenia, ya orden de
informarle de quanto hauia
pasado, y que comunicase con
el y con los Doctores, que le
parecia, que en esto se podia
executar. Dⁿ Alonso de Aqui-
lar, Cardenal de Cordova era
hijo legitimo delos Marqueses
de Priego: antes de venirle
el Capelo se llamaba, y fama
ba Aquilar, sin embargo de

ser su principal Varonía
Fernandez de Cordova por la
costumbre, que aquella anti-
quissima Casa observa de que
el hijo Segundo lleve el Apelli-
do de Aguilas en memoria
de aquel insigne, y valeroso
Heroe, que murió peleando
contra los Moros dela Alpu-
jarras en tiempo delos Reyes
Chatolicos: Fuè destinado à
seguir los Estudios, desde

pequeño entrò en el Colegio
mayor de Cuenca donde se
portò con gran modestia,
y bastante aplicacion; fuè
canonigo dela Santa Iglesia
de Cordova, cuia Prevenda
consiguio (con cierta pension)
en Dn. Juan de Argaiz, In-
quisidor de aquella Ciudad;
y su tio el Duque de Sesar
Dn. Francisco le dio la Abadia
de Rute probision de aquella

Casa, para los hijos segundos,
quando dexò su hijo D.n Felix
para casarse con la condesa
propietaria de Fuensalma,
y Guadalcazar: Hizole mer-
ced el Rey Carlos Segundo de
la Fiscalia del Consejo de Or-
denes, y pasò a Plaza entera
del mismo Consejo, donde des-
pues de estar algunos años le
encontrò el Capelo: persuadien-
dose todos à que este Cavallero

por lo excelso de su Sangre em-
parentado con toda la primer
Grandeza de España de estos
Reynos, por su Vena mayor, por
su insigne modestia, por su
ajustada Vida, pues en toda
ella, no se le encontro defecto
alguno, ni aun aquellos es-
parcimientos, que suelen ser
geniales alos Procedores, se-
ria muy presto Cardenal,
pero el Conde de Oropesa, va-
lido, y Presidente, hecho

por otro lado, que no dudo; y
exaltando ala Purpura Car-
denalicia, à Fray Pedro de Sa-
lazar Religioso Mercenario Cal-
zado, àquien hauia dado el
Obispado de Salamanca; de-
xando abandonado à este Ca-
vallero, y tambien à D. Fran.co
de Borja, y Centellas hijo de
los Duques de Gandia àquien
solo adaño la Plaza del Consejo
de Aragon, que hasta alli

hauia tenido en el aire con
el incedente pretexto de seruir
las ausencias, y enfermedades
de S.r Pedro de Villa-campa.
Este contratiempo, y el deberse
estancado en el Consejo de las
ordenes sin esperanza de salir
del barranco, le apesadum-
bro interiormente, de calidad,
que llegò à acobardarse tanto,
que en este teatro pasò por
muchos años plaza sino de

tonto, y alo menos de hombre de
poco espiritu: en que se engaña-
ron mucho todos los que hicie-
ron este Juicio, como lo acre-
ditaria despues à todos los que
supiesen lo que pasò con el Al-
mirante Dn. Juan Thomas, q.e
haviendole tratado en su vali-
miento, punto menos que oro-
pesa, llegando à verse viudo,
y pensando en casarse con la
Señora Dª. Ana Chatalina

dela Cerda, tubo este ajuste
sus intercadencias, no sin es-
trañeza del Almirante quien
discurrió seria lo mismo in-
tentarlo, que conseguirlo, y
mas quando tenia por su Agen-
te ala hermana desu Señoria
la Marquesa de Priego; pero
esta llegò à desengañarle conla
expresion de hauer conocido
que todos sus buenos oficios
serian infructuosos mientras

no los fomentase su Cuñado
D. Alonso de Aguilar, que
en este asumpto se portaba con
una total indiferencia, la que
bastaba en el genio de su her-
mana, à retardarle. Passò
el Almirante al oir semejan-
te proposicion, sintiendo mu-
cho el verse precisado à men-
digar satisfaçion de un hombre
que juzgaba hauer anticipa
do el obsequio de hazer su-

partes, sin aguardar lograr
à que selo mandase, (asi dis-
curren sin ejecutar digo exe-
ptuar Personas los que se hal-
lan en la Cumbre del Valimi-
ento) pero mas llegò à apu-
rarse, quando haviendo pa-
sado el mismo à hablar
à Dn. Alonso sobre el trata-
do, lè encontrò con la maior
estimacion del precepto, pero
con una total abstraccion de
entrar en el ajuste q.e fundaba

en el ningun aprecio, que me-
recian aquellas Señoras los
dictamenes de un Pobre amur-
conado Monigote (explicose
con estos propios terminos) que
este conocimiento le tenia re-
ducido á solo los obsequios, q.e
debia prestarla, como á Da-
ma, y Señora de tal Naci-
miento. Salió abrasado de la
respuesta el Almirante, y
mucho mas se enfureció havi-
endo

Llegado à comprehender, que
la autoridad, que D.r Alonso
se tenia granjeada con las
dos hermanas era tal que
nunca se hazia la Boda,
menos que a ellas se les aseg-
urase el Capelo para el Pari-
ente, en que se interesaban
aun mas, que el propio, y que
esta era una trama tambien
urdida entre los tres, que solo
la Purpura podia desenre-
darla; y Verdaderamente

si se pudiesen referir todos los
lances, que en este tratado pa-
saron hasta su conclusion, se
conocería lo desatinado, y per-
dido, que trajo D. Alonso al
Almirante; y baste decir,
que si acudia à Dª Ana Cha-
talina encontraba una mez-
cla de Agrados, y desdenes;
los primeros, quando se con-
tenia en los terminos de Pari-
ente, y Obsequiador, los segundos

en llegando à tratar de otro
asumpto: Si recurria ala Mar-
quesa de Priego, hallaba unas
grandes Confianzas, que le ase-
guraban el logro de sus deseos,
pero siempre en la suposicion
de que combiniese Aguilar p.s
sin esta circunstancia lo juz-
gabà tan imposible como
creia facil el que su Ex.a re-
duxese à este Cauallero à su
dictamen: si por su Batidores

llamaba alas Puertas de Aquilas, se encontraban cerradas, sin hauer forma, de que contextase en nada: con que dandose à partido de conocer que no podia llegar à ser Novio sin que Aquilas fuese Cardenal, pasò à asegurarle el capelo de forma, que no podia faltar alo prometido, y abres dias lo encontro llano todo. Este Principe que despues de

5

bestida la Purpura salio de la
Audiencia del Rey con un fir-
me proposito de dedicarse por quan-
tos medios fuesen posibles á so-
licitar el alivio de su Magestad,
ni con menos afirmaba podia
desempeñar las elebadas obli-
gaciones de confianza, y honr-
ra que havia merecido al Rey.
Enterole Froylan de quanto ha-
via pasado con la Energumena
de Cangas, lo que havia executado

conjurando al Rey Fray Mau-
ro Tenda, y la Informacion q.
hauia venido de Viena en to-
do lo que se obrò en fuerza della
(pues el caso dela Muger, que
hablò al Rey, y los conjuros en
casa de Olmo, aun no hauian
ocurrido) enterado dello referido
el Cardenal, le pareciò confiar
esta materia a D.n Laurenco de
Folch de Cardona conquien
antes de ser Cardenal hauia

pasado buena Correspondien-
cia: Executado así citando-
le a su Casa una tarde, y
en el discurso dela Conferencia
Expresò su Em.ª que combinan-
do los Cabos sueltos delas propo-
siciones, que el Demonio havia
Conferido, por medio delas
Energumenas, le parecia no po-
dia dejar de estar complicado
en esta maldad, el Almirante;
que en un caso de tal magni-
tud como el presente ni se devia

despreciar nada ni menos
interponer tiempo enquanto
conduyese á su averiguacion
quando se aventuraba tanto
ala dilacion, pues el Rey
que pocos dias antes hauia
experimentado algun alivio
en sus males, ya se sentia peor
de ellos, hauiendo sido de
poca duracion su mejoria, que
hauia tenido en sus estraños
accidentes; que en esta suposicion

conferida la materia con hom-
bres Doctos, y politicos le hauian
aconsejado, que la principal di-
ligencia deuia ser, que la
Inquisicion de Granada (don-
de ala saron estaba desterrado)
se hechase sobre el Almirante
poniendole preso en carcel de-
cente por la estimacion de su
persona, que el Cuiado que eligie-
se le tubiesen bien asegurado,
que al mismo tiempo reprendie-
ron

los Criados, que fuesen de su con-
fianza, y se pusiesen en Carze-
les Secretas; que se apoderasen
de todos sus Papeles, los que en
cajonados, y sellados, se remi-
tiesen à esta Corte, para hacer
de ellos Escrutinios; que si estos
diesen alguna luz, de lo que se so-
licitaba, se obraria à proporcion
de lo que se hallase; y quando la
desgracia fuese tanta, que nada
se encontrase, bastante material

hauía en las deposiciones del Demonio, para que el Almirante pudiese ser interrogado, y que siendo Reo (como se creyhia) no dejaría de confesar, pues alos hombres, que siempre han sido lisongeados dela fortuna regularmente les falta el animo alprimer contratiempo; ni el espiritu del Almirante envilecido con la prosperidad, las delicias, y las Viqueras, se deuia esperar

fuese tan magnanimo, que
resistiese ala Salud, y honor,
que le ocasionaria lo estrecho
dela prision, que tambien seria
Caso, sino imposible alo menos
metafisico, que estrechados los
Cuidados, dejase de Saberse por
alguno lo que en esto hubiese, q.e
esta Idea nosela comunicaba
para pedirle sobre ella dictamen
pues ya la tenia resuelta, sino
solo para que le diese la direccion

de como lo hauia de Gouernar
y los medios de que se podia
valer, para que el Consejo de
Ynquisicion aprobando estas
medidas pasase a practicar-
las con toda aquella pron-
ptitud, y madurez, y des-
treza correspondiente a la
importancia del asumpto
y a su celo, y obligacion al
Real Seruicio, pues en aguar-
dar a que viniese la Bulla

se pasaria mas de un mes,
en que se perderia mucho ti-
empo, y seria bien, que para
quando llegase estubiese ade-
lantado todo lo mas que se
pudiese; que asi mismo le di-
gese, si le parecia à proposito
llamar à su Posada los mas
antiguos Consegeros, para
imponerles en este negociado,
y Caso, que hallasen alguna
dificultad, (que no la Crehia)

le ayudaría á desbanecerla.

Dⁿ. Lorenzo admirado así del asumpto, que emprehendia el Cardenal, como el ardor, y eficacia, conque le proponia, respondio, que aun que su Emª. hauia hechado la doble, á que pudiese su atencion decir nada sobre este discurso, con decirlo tenia ya resuelto; sin embargo era yndispensable de la buena ley que le profesaba hazerle patente

el que su Cm.ª arrojando
à caminar por una senda
sumamente desconocida se
exponia al evidente riesgo de
caer en el precipicio de aven-
turar todos los grandes ries-
gos, que podian acontecer por
lo que tocabà à los creditos, que
se habia sabido grangear
su admirable genio, Juicio, y
prudencia, discrepcion, y li
teratura; que reparase su Cm.ª

que el arrestar à un hombre
como el Almirante, y mas
por el Santo Oficio, era me-
nester una semiplena pro-
banza, de que hubiese de-
linquido en materia cuio
conocimiento perteneciese ala
Inquisicion, la que estaba tan
lexos de haver, que unicam.te
tenia contra si las deposicio-
nes del Demonio, y estas mes-
cladas contal inconsequencia

y obscuridad, que no solo de-
jaban el hecho en parte inve-
rosimil, sino es tambien ob-
scuro en el todo, que aun en el
caso, de que no padeciesen sus
aserciones estos gravissimos
defectos devian entenderse
proferidos por el Padre de la
mentira, para temer fuese
todo una falsedad, que solo
sirviese de confundir lo que se
pretendia aclarar, que no

conseguido el asumpto produ-
cirian estas diligencias la ma-
yor turbacion, y escandalo, q.e
como se podria hallar entre
los papeles del Almirante, ō
en las Declaraciones de sus Cria-
dos algun Instrumento, ō de-
posicion, que tubiese consonan-
cia con los dichos del Demo-
nio, tambien era posible fal-
tase todo; y entonces quales
serian las congojas, que padeceria

su Cm.ª viendo se havia em-
peñado su nacimiento ador-
nado dela sagrada Purpu-
ra, en un lance en que exa
imposible dexar de arries-
garse ala comun Censura
de no haver procedido con
toda aquella circunspeccion
que podía un hecho semejan-
te, y que satisfaccion se podía
dar al Almirante, y á sus
Casas, que fuese condigna al

7. agravio referido? Que enqu-
anto à combocar su Em.ª
à su Posada los Consejeros de
Inquisicion, para comuni-
carles esta idea, estaba cier-
to, que ninguno, sela contex-
taria, ni otra qualquiera
dependiencia, porque con
gran respecto, y veneracion
à su Persona, y Dignidad, se
eximirian de entrar enla
dificultad, respondiendo en

en substancia, aguardase su
Cm.a a que biniese la Bulla,
y tomase posesion del Ministe-
rio, porque sin preceder esto
no se hallaban capaces de
dar dictamen sobre este asum-
pto; que esta Respuesta hauia
de Causar precisamente a su
Cm.a desazones, y que venera-
do los Sugetos, que su Cm.a de-
cia le hauia aprobado esta
idea, decia expresar que

sin duda serian muy doctos,
y politicos, pero sauian muy
poco dela Practica del santo
Oficio, pues asi hauian acon-
sejado à su Em.a quien
se hauia de seruir de per-
donarle la ingenuidad con
que le hauia Representado
los Escollos, que encontraua
en esta materia, pues consi-
derandolos tan inexcusables,
sin duda cometeria la mayor

infidelidad, si selos ocultase;
que podia su Cm.a comuni-
carlos alos mismos, que an-
tes le hauian aprobado este
asumpto, que podria ser fue-
sen de otra opinion, aduerti-
dos de estas Razones; porque
en caso de no hazerles fuerza
y resolbes su Cm.a combocan
a su Posada los Consejeros le
hauia de permitir se excu-
sase de concurrir alo que

no podia aprobar. Disgus-
tose mucho el Cardenal de
oìr estas dificultades, procu-
rò desbanecerlas por partes: pon-
dero la importancia dela
Salud del Rey, para cuya res-
tauracion no se encontraba
otro remedio, Valiendose del
dicho, y dela Serenidad, pe-
ro como nada bastase à re-
ducir à D. Lorenzo, se levantò
dela Silla despidiendose dra-
sonado

hauiendo durado mas de dos
oras la Sesion. Despues se en-
tendió hauer tenido el Cardo-
nal en su Casa diferentes con-
ferencias con el Padre Froylan,
y Fray Mauro Tenda, y
otros Personados, pero no se pu-
do penetrar lo que trataron,
ò Resoluieron: Lo cierto fuè, que
la Reyna (que se disgustò mu-
cho de que el Rey le hubiese
hecho Inquisidor General)

no ignoraba estas Juntas,
y estaba tan desconfiada co-
mo receloso de ellas. En este
Estado le sobrevino al Cardenal
una ligera indisposicion, y
pareció alos Medicos sangrar-
le, como se executò; mas la
sangria fuè tan fatal, que
espirò al tercer dia de hauer
sela hecho, sin dar otra cau-
sal, para su muerte que
hauerle sangrado, ò porque

se descuidaron, en que fuese
muí copiosa, ò porque hallan-
dose con tan graues cuidados
como los referidos, que no le
dexaron sosegar, se le hauía
arrebatado el Calor à la Cabe-
za, dejando desamparado el
Estomago; que uno, y otro se
dijo, y no faltò quien añadio
hauerle puesto Veneno eficaz
en la Cerana, que le despachò
tan presto como se vio. De esto

hubo bastantes recelos entre
sus Sirvientes, y Domesticos;
mas no sere yo tan temera-
rio que lo afirme: solo refie-
ro sencillamente lo que en-
tonces corrio, y tambien se
observò, que espirò la propia
noche, que llego la Bulla de
Inquisidor General. Con la
muerte del Cardenal Cordoba
bolvio à quedar bacante la
Inquisicion, y se bolvio à repetir

el Empeño entre Rey, y Rey-
na, sobre crear cada uno he-
chura en este Ministerio p.ª
los fines referidos; pero encon-
trò este relance sumamente
descaecido el Espiritu del Rey,
mas agitado, que nunca de
sus extraordinarios acciden-
tes: con que le fuè facil ala
Reyna (apartandose de pro-
poner al Comisario General
de S.n Fran.co asi por no renobar

al Rey su disgusto, como por
que se le acababa de dar el Ar-
zobispado, de Valencia Va-
cante por el Señor Rocaver-
tí) consiguió este Empleo, pa-
ra el Yll.mo Señor D.n Bal-
tasar de Mendoza Obispo de
Segovia, à quien tenia ya pre-
venido el motivo de su elec-
cion, y todo lo que fiaba de su
nacimiento, y obligacion es,
que no era menos, que solicitarla
una publica satisfaccion de sus

agrauio. Luego, que el Obispo
de Segovia tomò la posecion de
la Inquisicion General, se aplì-
cò à desempeñar la palabra,
que tenia dada ala Reyna,
quien para estimularle mas
le ofreciò solicitaria con el Rey
le propusiese para el Capelo en
viendo cumplidos sus deseos.
El primer Vayo, que se fulminò
le experimentò el Capuchino
Fray Mauro Tenda, que por
uno delos dias del mes de Henero

del año de 1700 = fuè delatado al
Santo Oficio de un hecho que
calificado se dió por supersticio-
so, el qual no tenia dependi-
encia, ni conexión con este
caso; Y haviendo sido preso en
el discurso de su Causa se declara-
ò todo lo que le havia sucedi-
do en casa de Olmo en presen-
cia de Troyan, y concluio ex-
presando, que aquella Causa se
le formaba por la Conjuracion
de Fray Gabriel de Chiusa

confesor dela Reyna, y de otras
Personas de grande elebacion.
concluída esta causa aunque
por el Inquisidor de Corte, y el
Ordinario, se botò à suspension,
en el Consejo, se empatarion los
Votos; y Ultimamente se de-
terminò, con abjuracion de
levi; y destierro perpetuo delos
Reynos de España. De aqui
resultò mandarse por el Conse-
jo se tomase su declaracion al
Maestro Froylan, que en la

Inteligencia delos Consejeros,
que la votaron, fuè para que
satisfaciese al cargo, que podia
resultarle delo referido; y pa-
ra ello se diò Comision al Conse-
jero Dr. Juan Bauptista Ar-
ceamendi, con el Secretario Dn.
Domingo dela Cantolla, Caval-
lero del Orden de Santiago, y
hauiendolo executado respondiò
Froylan, no poder declarar lo que
en razon delo que havia pasado

se le preguntaba porque todo
se hauia hecho de Orden del
Rey, quien tambien sela te-
nia dada para que nola ma-
nifestase à Persona alguna, pero
que desde luego dandole su Mag.d
Real permiso estaba prompto
à decir con toda claridad quan-
to hubiese pasado, pues no halla-
ba que en nada hubiese faltado
à su Conciencia, y Obligaciones
de Religioso: Y con esta diligencia

D.

parecio al Consejo de Inquisi-
cion Fray Christobal Do-
nayre Religioso Dominico
de Nuestra Señora de Atocha,
y en nombre, y con poder de
su Provincial presento una
declaracion contra el Maestro
Zoylan, que contenia tres
partes: la primera uno au-
tos hechos con orden del Ma-
estro Fray Nicolas de Torres
y Padmosa, Provincial de Sto.

Domingo en esta Provincia,
por un Religioso de su Orden
à quien havia dado Comi-
sion, para que en forma de
Visitador pasase al Convento
de Religiosas de Cangas, y
averiguase lo que el Vicario
Confesor de dho Convento ha-
via obrado en los Exorcismos
executados con unas Religio-
sas Energumenas, por los años
pasados de 98. y 99. y lo que

en virtud de dha Comision
se hauia executado, que se re-
ducia à hauerle hallado di-
ferentes Cartas firmadas de
Dn. Thomas Cambero de Fi-
gueroa, Ss.rio de Camara del
Senor, y Inquisidor General
Rocaberti, en que de orden de
su Co.a y de Froylan previ-
no à dicho Vicario, que en los
exorcismos, mandase al Demo-
nio declarase lo que queda

Vefexido, y entre ellas se hallaron dos, ò tres del Maestro Froylan, que su contenido miraba à que no perdiese tiempo en la execucion delas Ordenes de su Cxa. la Segunda contenia diferentes hechos, que suponian executados por Froylan en Alcala, y otros Parages, que arguian; y prosequia la tercera de otros hechos dela misma calidad, y de ciertas proposi-

ciones

que se afirmaba hauer dicho
en la Ciudad de Valladolid;
En quanto a estas dos partes
Vltimas, no hubo la menor de-
tencion, y solo merecieron el
desprecio, por que dela segunda
no resulta prueba, y la tercera
se hallava ya desestimada
por el Consejo desde el año de
1688. sin hauer dado lugar
al Santo Tribunal de Valla-
dolid, ni el Consejo à examen

de testigos, porque se conocio ser
malicia, y notoria importuna
dela enemistad delos Religiosos
desu Orden, y mas se afianzò
el Consejo en este dictamen ha-
viendo informado entonces el
Santo Tribunal de Valladolid
del Concepto, que hauia hecho
dela inocencia del Delatado.
Quedava solo pendiente la
primera parte dela Declara-
cion, y como de ella resultaba

la Correspondencia de D.r Thomas
Cambero de Orden de su Amo.
se mandó, que dho D.r Thomas
presentase las Cartas Respuestas
del Vicario, y en cumplimiento
de esta Orden las puso en ma-
nos del Señor Obispo de Sego-
via Inquisidor General, y
Junto todo lo Referido se Re-
pitió la Orden à D.r Juan
Bauptista Arcamendi pa-
ra que ante el Secretario Can-
tralla

tomase su declaracion al Mro.
Froylan sin embargo dela Res-
puesta, con que antes se excusò:
executose asi, y declarò Froylan,
que lo que hauia pasado en
Cangas fuè de orden del Yltmo
Señor Rocaberti, Inquisidor
General, quien primero lo co-
municò con hombres doctissi-
mos, y le dieron dictamen se
podia practicar especialmente
por ser materia tan importante

al bien de esta Monarchia,
y de toda la Christiandad, y q.e
lo que se executó en casa de Olmo,
fuè consiguiente à esto, que lo
hallaba apoyado con exemplos
de Santos con Doctrinas Clasi-
cas, y que para el lo mas reco-
mendable era la opinion de
Santo Thomas de Aquino las
quales hauia visto, y estudiado
para tomar resolucion por las
grandes instancias que el Rey

le hacia por su falta de salud,
y accidentes, que padecia, que
por irregulares, è intercadentes
persuadian estava maleficiado.
Tomadas sus Declaraciones à D.r
Joseph, y à D. Manuel del Olmo
contestaron ambos la orden que
su Mag.d hauia dado para q.e
en su Casa se executase lo re-
ferido con asistencia del Maes-
tro Troylan.

Pendientes estos procedim.tos

dio Orden el Señor Obispo In-
quisidor General al Maestro
Froylan, para que no asistiese
al Consejo, á que se siguio tratar
con la Reyna, el modo de exo-
neracion, y dela persona que
le hauia de suceder en el Con-
fesonario, que era preciso fuera
capaz de sobtenes, y apoyar
con el Rey los procedimientos
que contra Froylan se ma-
quinauan, y se dis currio pi-
diese el Inquisidor General

Audiencia secreta al Rey, y le
dijese, que Troyland se halla-
ba testificado en el Santo Ofi-
cio en materia grave contra
Nuestra Santa Fé Chatolica,
y que no pudiendo el Santo
Tribunal proceder en su causa
por hallarse Confesor de su Ma-
gestad solo Representaba para
que Resolbiese lo que fuese mas
de su Real agrado. Executolo
así el S.or Inquisidor General,

y el Rey se suspendió mucho
al oír la proposición, y despues
de algun rato, prorrumpio en
estas palabras: Estáis cierto
Padre, y lo está el Consejo de
Inquisición, de que eso que
me decis es verdad, y no fal-
so testimonio? Si señor Res-
pondió el Inquisidor General,
bien se ha mirado: Pues Pa-
dre haced Justicia (Respondió

el Rey) y mirad por la causa
de Dios Nuestro Señor, que
le despidiese luego.

A esta Audiencia, de
que inmediatamente tubo
la Reyna aviso, como de su
Resolucion se siguio hacer
instancia su Magestad con
el Rey para que nombrase
por su Confesor al Maestro
Fray Nicolas de Torres, y

Padmota, que le fuè concedi-
do: A esto se siguio mandar
el Sor. Inquisidor General
à Froylan, que dentro de
diez, ò doce dias, se presenta-
se en su convento de San Pa-
blo de Valladolid: Froylan
aturdido de ver, que al pri-
mer golpe, de quitarle el Con-
fesonario, (que toleró con re-
signacion) se le seguia tan
immediato (pues solo pasò

un dia de por medio) el segun-
do de esta nueba orden, te-
mio juntamente se le fraguase
una gran tormenta, y reco-
cio estaba sin Puerto donde
poder salbarse, porque al Rey
nole podia hablar, teniendo
prohibida la entrada en Pa-
lacio, à mas de que sus re-
cios accidentes le tenian en-
tenuado el animo: Ala Rey-
na la amidenaba formal

enemiga: Al Señor Inquisi-
dor General le tenia experimen-
tado adberso, desde que entrò
en el Ministerio: A los Compa-
ñeros del Consejo no se atrevia
à recurrir para que le alum-
brasen = Con estas considera-
ciones salio de esta Corte para
irse à su Combento de Valla-
dolid, pasandose por el de
Valberde, y de este se pasò à
Roma: con cuya noticia el

Y Inquisidor General escrivió
al Duque de Uceda Nuestro
Embajador en aquella Corte,
para que al instante le arrest-
tase, y remitiese á España,
pretextandolo con que era
Reo de fee procesado por la
Y Inquisición de Roma, lo que
jamas se havia intentado
por aquella Corte, ni nunca
se havia Consentido, ni con sen-
tiria por esta, fuera de que quando

faltase este justo motivo, hauia
tambien el especioso de que no-
era buena Politica tolerar la
estancia en otro Reyno un
tan Principal Ministro de
esta Monarquia, que tantos
perjuicios podria ocasionar,
si llegase à rebelar nuestros
Secretos; y al mismo tiempo
despachò por su Secretario de
Camara Ordenes alas Ingui-
siciones de Barcelona, y Murcia

para que luego, que tubiesen
la noticia de haver desembar-
cado Froylan (si acaso arri-
baba à sus territorios) le pusie-
sen preso en carreles secretos
y dieren cuenta; Y haviendo
sido estrechissimas las or-
denes, que llegaron al Duque
de Uceda, luego, que supo el arri-
bo de Froylan à aquella
Corte le prendio, y entregando-
le à un Criado de su confianza

le remitiò à España, embar-
candole en un Barco bien fe-
ble, y poco seguro; tal era la
priesa, que le daban; y hauien-
do padecido un recio tempo-
ral, se tubo por gran fortuna,
y aun por milagro el aportar
à Cartagena, sin embargo de
que traìan el Rumbo à Bar-
celona. Entregaronme luego de
su Persona, y los Ministros del
Santo Oficio le pasaron à

à Murcia, y encerraron en
las Carceles Secretas deaquel
Tribunal, que despachò este
aviso al Señor Inquisidor
General.

Con el motivo dela veni-
da à España de Inglaterra
dio Orden el Señor Inquisi-
dor General, al Secretario Can-
tolla diese cuenta en el Consejo
delos Autos, y de su declaracion,
que son los mismos, que quedan

referidos, y la Declaracion la
propia, que queda mencionada,
le tomó Arceamendi, y con efec-
to haviendose hecho una pun-
tual Relacion de todo en el Con-
sejo estando presente el Señor
Inquisidor General, luego que
se hubo acabado de leer los
Autos; propuso su Ill.ma que
siendo esta materia algo pu-
blica seria dificultoso, que los
Calificadores del Consejo no la

hubiesen penetrado, y que ha-
viendose de remitir à su cen-
sura aquel hecho; se caeria pre-
cisamente en el inconveniente
de unos estubiesen contrarios
à Proylan, y otros favorables,
con que no se podia aberiquar
la verdad, con aquella pureza
que requeria en Justicia;
y que assi le parecia se nom-
brasen otras personas: D. An-
tonio Lambiana al oir esta

proposicion dixo, que el ex-
pediente por lo que miraba
al cargo de Proylan no me-
recia tanta Recomendacion,
que ya por mas, ó menos se
dejaba conocer lo sumo en
que podia Venir à parar que
seria (quando mas) en pre-
venirle al Maestro Proylan
por algunos delos Señores del
Consejo, que en adelante proce-
diese en estas cosas con mayor

cautela; y que siendo esto claro,
como lo dixan aquellos Señ-
res, no les parecia bien, ni era
Varon se andubiesen haciendo
novedades, quando el assumpto
no lo merecia. Notequntò al
Señor Inquisidor General
esta expresion de Zambrana,
y assi le dixo: que para otra
vez quardase Ceremonia ha-
blando solo en su lugar: D.r
Antonio Zambrana al verse

responder se sobresaltò dema-
siado, y fuè à responder, pero
al articular estas primeras
palabras: Señor, si yo::: sele
atravesò Dn. Lorenzo de Car-
dona procurando atajar el
lance, que previò havia de
ser recio, diciendo: Señor Illmo.
Suppco. à V.S. y se sosigue, que
el Señor Dn. Antonio creiò,
que esta proposicion nola suge-
taba V.S. Y. con conformidad
al Voto del Consejo, sino à su

conferencia, y por eso no aguar-
dò ahora ala Ceremonia, que
tan enseñado està à aguardar
su circunspeccion; pero haviẽ-
dose servido V. S. Y. de explì-
carnos los inconvenientes que
puede tener este expediente,
siguiendo el curso regular,
quien duda es lo mas acerta-
do, y que mejor le està al S.or
Fiscal el que se elixan Su-
getos libres de toda Sospecha
para calificar este hecho, pues

conesta apreciable circunstan-
cia, saldran mas acrisolados
sus Pareceres, ò procederes, y
recobrose con esto Zambrana
sin bolber à hablar palabra,
y el Señor Inquisidor Gene-
ral alabò mucho la pruden-
cia de Cardona, (a quien en
realidad estimaba mucho,
y manifestaba hacer grande
aprecio de sus dictamenes)
pareciò à todos eligiesen sugeto

de fuera, que calificasen el he-
cho: Y nombrando unos el S.or
Inquisidor General, y otros el
Consejo, quedaron nombrados
de Comun acuerdo: El Cura de
San Andres, Reyes: El Cura de
San Pedro, Ferreras: El Maestro
Saviartu, General, que havia
sido de San Benito: El Maes-
tro Castejon, Abad de Monser-
rate dela misma Religion: El
Padre Muños Religioso Fran.co

Lector Jubilado, y Comisario Ge-
neral dela tierra Santa de Je-
rusalem; hauiendose tenido pre-
sentes, para la eleccion de todos
cinco las conocidas prendas,
que les asistian de egran litera-
tura, integridad, y virtud.

Siempre ha sido es-
tilo del Consejo, que la Junta
de Calificadores, la presedia el
mas antiguo en su Posada, y
asi la tenia D.n Antonio Lambrana

pero ahora con el motivo de que
Arcamendi hauia hecho las
diligencias referidas, mandan-
do al Señor Inquisidor Gene-
ral, que se tubiese por estas cir-
cunstancias, la Junta en su
Casa; y en la realidad no fue
esta nobedad por otra razon,
que la de no gustar su Ill.ma
dela entereza de Zambrana,
y parecerle lo hazia mejor
Arcamendi, que se le siguia

en la antiquedad. Tubose pues
la junta referida en la Posada
de Arcamendi; y en su presen-
cia, y haviendo leido el Secre-
tario cantolla todo lo referido,
que resultava del Proceso, ocul-
tando el nombre de Zuloaga
(como es practica in concurso
del Santo Oficio) todos los cinco
Sugetos vnanimes, y conformes,
votaron, que haviendo consi-
derado todo lo que resultaba

del Proceso, y examen, que
se hauia hecho de aquellas
Personas, en el incluida eran
de Sentia, y parecer, que no
hauia Censura Theologica,
ni calidad de Oficio contra
los hechos, y dichos dela Per-
sona en los Autos mencuna-
da, ni la hallaban con nota
alguna, que poder obstarle,
ni le consideraban pudiese ser
Reo (por lo referido) de Fee, y

así subscrivio este auto. el dia
23. de Junio del año de 1700=
por la mañana en Consejo ple-
no, à que asistio el Señor In-
quisidor General; se pidieron
por su Ill.ma estos Autos: En-
trò el Secretario Cantolla, è
hizo relación de ellos, y de la
censura, que havian dado los
cinco Theologos, y pasando à
votar el Consejo, sin el menor
reparo, ni detencion votò uni-
formemente, que esta Causa

se suspendiese, y se pusiesen en su
lugar los papeles; que es lo
mismo (conforme al estilo del
Santo Oficio) que declarar
con total desprecio, del cargo,
que se hauia pretendido ha-
zer a la persona del Decla-
rado. Pero el Señor Inquisi-
dor General, fue unico, y
singular, Votando, que Froy-
lan fuese preso en Carceles se-
cretas del Santo Oficio, y que

se siguiese su Causa hasta la
difinitiba: A esto ninguno re-
plicò, porque aunque à todos
pareciò no solo desproposito, si-
no es tambien Injusticia
nose persuadiò el Consejo à
que un Voto unico, y singu-
lar pudiese produciò ningun
efecto; antes bien creyò Justa-
mente, que ya se hauia fene-
cido esta dependencia.

En este estado se quedaron

las Cosas hasta, que en el dia
8. de Julio del mismo año de 1700-
entrò Dn. Domingo dela Cantol-
la en el Consejo, y leyò en el un
Auto de prision en carceles
secretas contra el Maestro Froy-
lan, que la cauera de el estaba
puesta en nombre del Señor
Inquisidor General, y Señores
del Consejo, expresando el re-
ferido Secretario, que su Illma.
mandaba, que el Consejo rubricase

aquel Auto, el que hauia for-
mado en su Presencia y de
su Orden. Pasmaron todos
al oir semejante proposicion, y
conferida brebemente la ma-
teria mando el Secretario dije-
se à su Yll.ma permitiese ba-
jasen dos Consejeros, à informa-
arle delos fundamentos, y
Razones legales, que tenia el
Consejo, para no poder Rubricar
lo que no hauia Resuelto ni Votado,

pues antes bien hauia sido en
este asumpto de contrario dic-
tamen al de su Yll.ma Bolbro
Cantolla con la respuesta deque
el Informe fuese por escrito, y
estandole formando un Conse-
jero, entrò un Portero con la
Orden de su Yll.ma para que al
leuantarse el Consejo pasase à
su quarto; y hauiendolo exe-
cutado assi, y entrando todos
los consejeros en la Piera donde

Suelen tener algunos Consejos extraordinarios, el Señor Inquisidor General les hizo una oracion con grande Pompa de Voces, cuia Substancia se reduxo á persuadir al Consejo, que solo por aquella Vez Publicase el Auto asegurando, que para adelante se examinarian las Bullas apostolicas, y Cedulas Reales, en que en el Consejo apoyaba se podia Publicar

lo que no hauia determinado;
y concluiò diciendo, que breve-
mente dixesen si querian Ru-
bricar, ò nò, hauiendo oydo à
su Señoría Yltma Votaron to-
dos en sus lugares con la forma-
lidad de empezar por el menos
antiguo no poder Rubricar;
y en llegando, el Voto à Cas-
dona dixo; que lo mas que en
aquel expediente se podia
arbitrar era, que si su S. Yltma

tenia alguna duda, recelo ô des-
confianza delos cinco theologos
que hauian censurado aquella
Causa, podia eligir otros en ma-
yor, ò menor numero, que de-
nuebo bolbiesen, à calificarla
lo que no seria sin exemplar,
por hauerse algunas vezes
practicado en el Consejo: Res-
pondiò el Señor Inquisidor
General, ya es tarde para esso:
Respondio Cardona nunca
puede ser tarde para hazer

Justicia, y mas en una causa
que se halla alos Principios dela
Sumaria donde sera muy con-
forme à razon se apuren todos
los medios prevenidos por dho.
para que sin Violencia repue-
da averiguar la Verdad: Res-
pondio el Señor Inquisidor
General, Basta Responder
si, ò nò, que como esta Jura-
da: Respondio Cardona,
Señor: Yltmo. si como esta

ha de juzgar, digo que no puedo
rubricar, y haviendose seguido
los dos Ultimos Votos, que
eran Arceamendi, y Zambra-
na, Votaron tambien, que
nò; con que salio por todo el
Consejo, nomine discrepante
no poder rubricar lo que no
havian Votado: Ylebantan-
dose el Señor, Inquisidor Ge-
neral, mui abochornado
prorrumpio en la amenaza de

decán; Yo tomare mis medidas,
y las tomó con tal brevedad, que
haviendose acavado aquel
funesto auto, alas diéz, ymª.
dla mañana, alas once ya
estubieron repartidos quatro
billetes, los tres para los con-
sejos Zambrana, Arcamendi,
y Miqueler, mandandoles
prender en sus Casas, y el quar-
to para el Inquisidor. de
Corte dandole la orden aque

pusiese preceso en la Carcel de
Familiares al Secretario Can-
tolla.

No esponderable el escan-
dalo, que ocasionò en esta Corte
la novedad de ver presos tres
Consejeros, y un Secretario de la
Suprema: Examinaban las
circunstancias de las personas,
y en ellas no encontraban mo-
que pudiese justificar su pri-
sion, por que D.r Ant.o Zambrana

era Varon Venerable de 80 a.s
mui docto, y on vejecido, en las
experiencias, y practicas del
Santo Oficio, Decano mui
antiguo del Consejo, à quien
do hauia llegado despues de
hauer Estado en Varios tri-
bunales, donde siempre se le
hauia conocido un porte mui-
modesto, y una circunspeccion
que causaba respecto à quien
aniadia estar tan desprendido

de humanas ambiciones, que
hauiendole presentado el Rey
Carlos 2.º algunos años antes
para el Obispado de Salaman
ca, no le aceptò: D.n Juan Bau.
ptista Arceamendi (que le se-
guia en la antiquedad) tenia
cerca de 70. años era muy bien
letrado hauia sido Colegial
del mayor de Santa Cruz de
Valladolid, y Cathedratico de
aquella Vniuersidad muy

adornado ala Vida Eclesias-
tica, y ala abstracción que es-
tilan los Inquisidores, y suma-
mente Virtuoso: hauia seruido
muchos años en diferentes Tri-
bunales, y tambien fué presen-
tado por Carlos 2º muchos
años antes para la Mitra
de Zamora, que no acepto: Dr.
Juan Miqueler Mendaña
Osorio nobstante, que era mui
mozo respecto delos antecedentes

pues no pasaria de 44. era
mui bien sugeto, posehia una
clara literatura, y hauiendo
presedido algunos años con la
Calidad de mas antiguo, el
tribunal dela Inquisicion
de Granada sin embargo de
estar à Vista de una Chancil-
leria, que siempre hà exercido
la maior autoridad, y sobe-
rania, no hubo en su tiempo
el menor disturbio ni competen-
cia

antes bien fue muy estimado
assi delos Oydores, y Prevenda-
dos, como de todos los demas
Sugetos de distincion, que en-
tonces concurrian en aquella
Ciudad: fue Colegial en el ma-
yor de Obiedo, y aunque
hauia poco tiempo, que estaba
en el Consejo, se iua adquirien-
do los Creditos de Letrado, y
Inteligente en las materias
del Santo Oficio, y de buen

Eclesiastico; lo que acreditò bas-
tantemente despues de su bor-
rasca; haviendole conferido el
Rey Pl.e S.o (que Dios guarde)
la Presidencia de Granada,
que regentò muchos años en
general aceptacion, y ultima-
mente el Obispado de Torto-
sa donde murio. En el SS.rio
D.n Domingo dela Cantolla tam-
poco se hallavan meritos
para su prision, estando cono-
cido muchos años havia

por un Cauallero Montañes,
modesto Juicioso, Virtuoso, y
aplicado, con la mayor honra-
za à su Ministerio: Conque
todos aquellos, que no estaban
tenidos dela Veneranza dela
Reyna, del odio, delos Priva-
les, ô dela Pasion delos Pari-
entes, y Domesticos del Señor
Inquisidor General, censura-
ban estas prisiones por atro-
pelladam.te hechas, è injustas

al paso, que los referidos Contra-
rios voceaban, que Froylan
era Herege, los Inquisidores
dela Suprema inobedientes
asu Gefe, y tambien Cisma-
ticos, pues defendian âquien
havia practicado una Doc-
trina heretica, y que el Secre-
tario era un falsario. De-
estas horrorosas, y falsas
murmuraciones descendian
à figurar, que el Inquisidor

General era absoluto en todas
las dependiencias de Justicia;
que los Consejos de Inquisición
no tenian Voto decisivo, sino
solo consultivo, y que el Inqui-
sidor General cumplia omi-
camente con oirlos, que dando
àsu arbitrio resolver lo que
mejor le pareciese, y presi-
diendo en los Consejos, la obliga-
cion de subscribir, ò rubricar
sus resoluciones aunque no-

16. hubiesen sido de aquel pare-
cer, y que en hauer ejecutado
en la prision de Froylan lo con-
trario hauian faltado à su
principal Instituto; Y lo mas
lamentable fuè, que sin sauer
como se corrieron los misterio-
sos, y sagrados Velos del se-
creto, quedando manifiestas
à todos las arcanidades de el
Santo Oficio: De calidad, que
en todas partes no se hablaba

de otro asumpto, que el caso de Froylan, siendo comun materia en las Combersaciones; siendo lo peor, que en las circunstancias, con que le referian se equibocaban poco.

Asombraronse todos los demas Ministros del Santo Oficio al ber estas prisiones, y comprehendieron que la Idea del Inquisidor General no era otra cosa que

la de atenuar la porcion del
Consejo, que hauia quedado, y
hazerla Venir (por medio de
este Espanto) en que rubricase
el auto contra Froylan, con
que conseguia tres fines, para
su Mg.ma mui importantes:
el primero Justificar la pri-
sion de Froylan, y que se
pudiese seguir, y concluir su
Causa en nombre del Santo
Oficio: el Segundo acreditar

de Junta la Resolución tomada
con los tres Consejos, y el Se-
cretario; y el tercero constitu-
yase absoluto en el ministerio,
con que lograva penitencias
à Floylan segun su ambi-
cion, aun que el Consejero
fuese de dictamen de obsol-
verle, y sin duda hubiera
conseguido el todo, ò la mayor
parte de este asumpto, ò no
haver dispuesto Dios las cosas

de otra forma. Estrañose tam-
bien el orden, que hauia ob-
servado su Yltma en las pri-
siones delos tres Consejeros por
que aun que Zambrana, y
Arcamendi eran los mas
antiguos, no se seguia à estos
Miqueler, porque el inme-
diato à Arcamendi era
Cardona; luego este, y no Mique
ler, deuia de ser el que prendiese
atendidas las antiquedades

y si se atendiera à quien se
hauia explicado mas en los
dos tiempos en que se trató de
la Causa de Fuylan, y de
Rubricar el auto, tampoco por
esta Razon deuia de hauer pre-
so à Miquelez, pues en uno y
otro lance solo votò sencillam.te
lo que parecìa Razon, y Justicia,
pero sin atrauesar palabra
alguna con su Yll.ma lo que
no sucedio à Cardona, que le

hauia Replicado, lo que queda
Referido; con que entendida tam-
bien esta Circunstancia hauia
tal qual motivo para la prision
de Cardona, y ninguno para
la de Miguelez, y tambien
el Señor Inquisidor General
dio fomento à esta reflexion
con hauer dicho Repetidas
Veces por aquellos dias, que
Zambrana se hauia mani-
festado abiertamente parcial

de Troylan, y faltado por esta
pasión à defender la Justicia,
y la causa de Dios; y que ta-
camendi hauia cometido el
mayor delito, disponiendo no
se hiziese puntual Relacion
del hecho de Troylan a los
cinco Theologos, que le calificaron;
à que hauia cooperado el Se-
cretario, y executado en la
adicion una grave falsedad;
pero de Miqueler nada decia

y sele tenia preso: Hicieronse
varios discursos sobre el motivo
que podia su Ill.ma hauer te-
nido para no prender à
Cardona; unos creyeron que
unicamente le hauia sufra-
gado la amistad, que ante-
cedentemente hauia entre
los dos, confirmada con re-
galos, de una, y otra parte
pues luego, que se publicò la
Inquisicion General en su

Persona le regaló Cardona
un Juego de Oratorio, Cáliz,
Patena, Platillo Vinagera,
Aguamanil, y quatro fuentes
de Plata sobrelabrada, todo bru-
ñido de labor esquisita,
y uniforme lo que alabó su
Yll.ma mucho, y la tubo por
dadiba Vica, y de primor, y
le correspondió con un forro
forrado de terciopelo Carmesí
y regularmente pasavan

los Criados de una à otra par-
te, embiandose las frutas
los dulces, y otras buxerias
à que se agregaba decir publi-
camente su Ill.ma que los Con-
sejeros de Inquisicion eran
todos mui buenos, pero que
ninguno llegaba ala discre-
ccion, y Claridad con que Car-
dona Savia decir las cosas;
por cuias circunstancias
se discurrio haverse preserbado-

del Contratiempo, que los demas
experimentaron: Otros decian,
que esto no era bastante, que
antes bien por la misma ra-
zon deuiera hauerse enojado
con el, pero, que su Ytt.ma era
mui politico, y que siendo
Cardona hermano del Comisa-
rio General de San Fran.co
(Arzobispo ya de Valencia)
y este tan fauorecido dela,
temio estas oposiciones, y que

por eso se obstubo de prender-
le: lo que no tiene duda (por
hauerlo acreditado los efectos)
es, que se puede atribuir á
especial providencia de Dios
el que este Caualliero no hubie-
se sido tambien axxertado,
porque de su constancia, au-
toridad, y eficacia fueron la
vnica contradiccion que bax-
xerò todas las Ydeas del
Señor Inquisidor General.

Como los ꝙenios delos
hombres son varios, asi son
diversos los efectos, que en ellos
ocasionan las felicidades, y con-
tratiempos: Esto mismo se
experimentò en el ꝙolpe, que
padecieron los tres Ministros,
por que Zambrana, q̃ siem-
pre hauia sido pacifico, y ale-
ꝙre, llevò su trabajo con ꝙran
conformidad, y vnicamente
pronunpio en decir, q̃ue

estaba Seguro le conocian to-
dos por hombre de bien, y que
la honrra, que hauia adqui-
rido en 80 años, no era Capaz
de quitarsela el Señor Inqui-
sidor General, por mas que
le tubiese preso, y esto lo ex-
presaba con un semblante
no solo Risueño, sino Sereno
siendo sus ocupaciones deán
Misa todos los dias en el ora-
torio, Rezar, y diuertirse

con su familia, pues como
havia vivido Vetinado, te-
nia pocos, que le assistiessen.
Al contrario Axcamendi,
cuio genio era Serio, y melan-
colico se afligio, y desconsolo
notablemente, lamentaba
frequentemente su desgracia
y la del Santo Oficio donde
experimentaba las irregula-
ridades que no hauian vis-
to, ni oido desde, que se fundo

18. Clamaba por la Inocencia de Froylan, injustamente perseguida; compadeciase dela desgracia de sus dos Compañeros, que decia sentia como la propia; temia el castigo de Dios, que hauia de comprehender á quantos tenian parte en estas tropelias; y vltimamente llego á cegar de tanto como

llorò. Miqueler era mas
Moro, y de natural mas
ardiente, y Colerico sintiò
con demasiada amargura
este Contratiempo; quebase
de el con vozes destempla-
das, y prorrumpia con al
gunos dicterios contra el In-
quisidor General: Asistian
las mas tarde à su Casa
muchas Personas de distin.

Amigos suyos, que le iban
à hazer Compañia, y con-
solar entre ellos, los que mas
frecuentaban eran Dn. An-
tonio Ronquillo, Dn. Manuel
de Arce, y Astete Cama-
ristas de Castilla (que tam-
bien havian sido Colegia-
les del Maior de Oviedo
à donde lo fuè Miguelez).
Llego à tener noticia de estas

concurrencias el Inquisidor
General, y dela poca mer-
ced, que en ellas se le hacia,
y temió, que de aquel con-
greso le resultase alguna des-
calabro, y para ocurrir á
el tomó la resolucion de
arrancar de raiz la Asam-
blea mandando que Don
Martin de Aguirre Caval-
lero del Orden de Santiago

Alguacil mayor del Consejo
dela Inquisición asistido
de diferentes Ministros
familiares del Santo Oficio,
todos armados sacasen una
noche à Miqueler, y le lleva-
sen preso à la Ciudad de
Santiago, y le pusiesen Re-
cluso, y sin comunicación
ninguna en el Colegio dela
compañia de Jesus de aquella

Ciudad, lo que ejecutó con tal
rigor en fuerza dela orden
que no le dieron lugar ala
menor prevencion para
camino tan largo, y en es-
tacion mui desacomodada,
por ser en el mes de Agosto,
y luego publicó las Jubila-
ciones delos tres Consejeros
Zambrana, Arceamendi,
y Miguelez, y el destierro

del Secretario Cantolla por
quatro años, suspendiendo-
le del Exercicio por los mis-
mos. Con estas novedades
se elevaron mas el herror
y las murmuraciones con-
tra el Inquisidor General,
lo que motivó, que el Consejo
Real de Castilla hiciese una
consulta al Rey Carlos 2º.
cuia substancia se reduce

á ponderar los Meritos, Servicios, grados, Literatura, y Virtudes, delos tres Ministros Jubilados, y que hauerse tomado con ellos la resolucion de Jubilarlos, y de confinar al uno, sin que seles hubiese hecho cargo en sus procederes, hauia ocasionado el mayor escandalo en esta Corte mayormente

19.

quando se creia, que estos aten-
tados los padecian vnicam.te
por hauer defendido se obser-
vasen las Leyes Reales dis-
posicion delos Sagrados Cano-
nes Bulas Pontificias, y
practica inconcusa del San-
to Oficio, y que asi su Mag.d
vsando de su Real Proteccion,
y economia Potestad debia
poner la mano en este

negociado, para que se atajasen, y repusieren semejantes violencias. Esta consulta puso en algun cuidado a la Reyna, y llamando al Inquisidor General le hizo cargo de estos procedimientos previniendole era menester templarlos para evitar los odios, y murmuraciones, y que no se repitiesen las consultas

contra su Persona: su Ylma
respondió, satisfaciendo no-
poder de otra forma conseguir
el fin, que deseava, porque el
consejo de Ynquisicion estaba
muy consentido, y era total
mente adverso à su Mag.d
con que tenia por preciso el
atterrarle, y que por este me-
dio no dudaba lograria la
condigna satisfaccion, que
à su Mag.d devia darse.

lo que no tenia por posible se
alcanzase de otra suerte. Sose
gose la Reyna con esta respues-
ta, y empapelada la Consulta
se quedaron las cosas en el mis-
mo estado; Pero el Inquisi-
dor General receloso de que
el Consejo Real repitiese, la
instancia en coyuntura,
que pudiese tener su repre-
sentacion el efecto, que

pudiese ocasionar su Ruina,
ó alo menos un conocido de-
saire, discurrio en escudarse
con el mismo Consejo, que
hasta alli hauia maltra-
tado, pareciendole, (y nomal)
que siempre que pudiese con-
seguir Rubricase el auto de
prision de Froylan, era empe-
ño del Santo Oficio como acion-
suia la defensa de este hecho

fuera de queriendo la resolu-
cion determinada por el Santo
Tribunal, ninguno estaria tan
mal consigo propio, que se atrevie-
se à censurarla, y mucho me-
nos, à residenciarla, y una vez
Publicado el Auto quedava
Froylan declarado Reo de Fee,
y por consequencia justificada
la Resolucion tomada con los
Ministros, que la havian contra-

Dicho

y pasando à poner en prac-
tica, esta preciosa idea pro-
beio las tres plazas delos Ju-
bilados en Dn. Domingo Pernas,
y Modia, Inquisidor de Corte;
Dn. Alonso de Bolaños Inqui-
sidor de Valladolid; Dn. Juan
Joseph de Tejada, y Guardia
tambien Inquisidor de uno
delos Tribunales de fuera, y
creò Fiscal à Dn. Juan Fernz.

de Frias, y Toledo, que se
hallaba ala Sazon en esta Corte
con el Corto grado, y menor re-
presentacion de Visitador de
Testamentos, Sugeto de Vastan-
te havilidad en la literatura,
pero de maior travesura, con
cortisima prudencia, y suma
altaneria. Puestos estos Mi-
nistros (que luego tomaron pose
sion) en todo hechuras suias

lo.

se solicitò por medio de el
Fiscal atraerlo à este dic-
tamen. Dn. Juan Joseph
de Texada, que era Varon
de grande entereza, y Chris-
tiandad, respondió que en
quanto pudiese acreditar la
mas reconocida gratitud al
Señor Inquisidor General
lo executaria con el mayor
gusto, pero, que el Rubricar

el Auto, le encontraba pun-
to contencioso; que su dicta-
men dependia dela verda-
dera inteligencia dela Bula,
y que interin esto nose cer-
cionase estaba la practica
contraria à lo que su Ill.ma
mandava, y que esta gra-
vissima razon de dudar
lo mas, que podia ofrecer
(salba su conciencia) era

arreglarse al dictamen del
R.r Lorenzo Folch de Car-
dona, pues ademas de su
literatura eran grandes
sus experiencias en el san-
to oficio, y mui notorio
lo que se hauia desvelado
en imbestigar las arcani-
dades de todos los Tribuna-
les donde hauia servido
y asi tenia comprehendido

iba Seguro en la ciencia
siempre, que le siguiese en
este asumpto. D.n Domingo
Pennas dijo Claramente
no Tubricaria aun que le
quitasen la Plaza, que le
acababan de dar, porque lo
aprehendia contrario à su
Salbacion: Era este Minis-
tro Gallego buen Letrado mu-
cha Substancia, pero no

limados la discrepación, como
aquel que no tenia escuela
de Corte. Bolaños con me-
nos escrupulo ofrecio rubri-
car el auto, siempre, que le
pusiesen delante; y pasan-
do alos antiquos, que ha-
vian quedado en el Consejo
D. Andres de Soto, y la
Fuente, Colegial, que havia
sido de Santa Cruz de Valla-
dolid

y Cathedratico de aquella
Universidad, respondió; que
si se juzgase podia segun
su dictamen, sin duda
rubricaria el auto, pero
que estaba cierto le dejarian
solo, ò alo menos de pasto
menor, en que no consiguien-
do complacer à su S. Ilma
se hacia odioso, y aborrecido
del Consejo. D. Juan de Aguirre

Colegial tambien de Santa
Cruz respondiô hechando
muchas expresiones de
rendimiento à su S. Ill.ma
à quien deseava servir,
y obsequiar, pero que ru-
bricar el auto lo tenia casi
por materiâ imposible
mientras se mantubiese
en el Consejo Cardona à
quien conocia mui bien

por haver sido su compañero mas de quatro años en el santo Tribunal de Cordova, que era un hombre mui constante en sus dictamenes, mayormente en lo que aprehendia punto de conciencia, y que una vez, que en estos terminos se havia explicado contrario à Rubricas estubiese

U.

su S. Yltma cierto, que no
solo defendeia esta opinion
con acrimonia, sino que
tambien la esforzaba con
tal nervio de razones, que
sin duda como incontrasta-
bles arrastraba à su dicta-
men los mas votos; pero
que su S. Yltma era dueño
de su voluntad, y que en este
supuesto debia asegurarse

que siempre que viese alguna proposicion se arreglaria
alo que se le mandaba, pero
de otra forma, tambien es-
taba persuadido no seria
del agrado de su S.M.ma que
arriesgase vanamente el
credito en el Consejo, mas si
consistiese en su voto estaba
prompto à Publicar. Pre-
meditadas estas respuestas

en el Gauinete de su Ill.ma
por el Fiscal, y demas Con-
fidentes, se reconocio, que la
unica dificultad, que hauia
en superar para que se ru-
bricase el auto era la oposi-
cion de Cardona, que ven-
cida està reducido à rubri-
car vendria la mayor par-
te del Consejo, y quizas toda
en lo mismo; y solo se detubieron

en los medios de combenirle,
ó de apartarle del Consejo pa-
ra que no fuese estorbo alas
ideas: dolíendose en aquella
ocasion los Parciales de su
S. Yltma de que no le hubiese
removido, Jubilandole al
tiempo, que los otros, y que-
dando por ultimo resuelto
que su S. Yltma (que hasta
entonces le hauia tratado

con el mayor desvio le bla-
mase, y álhagase por todos
los medios escogitables; que
su Hermano el Arzobispo
de Valencia se aplicase á
reducirle manifestandole
que este oficio le paraba or-
den dela Reyna, y que en
su Real Nombre, le espe-
ranzaba con el premio, y
atemorizase con la amenaza

vando de blandura, y rigor,
segun le encontrase docil,
ò hallan terco; que tambien
le visitase el Fiscal de cuio
saber se prometian en
aquella Asamblea acerta-
cia à conducirle; y que aun-
ando todo esto no bastase
se dixese ala Reyna le dic-
ra el primer Obispado, que
hacase ò Plaza del Consejo

Real, y le obligase à tomar-
la, y sino aceptase sele pri-
base dela Inquisicion, en
pena de su inobediencia pues
apartado del Consejo queda-
va despues el paso libre à
quanto se intentase; y que
todo esto se ejecutase con la
maior Celeridad, por que
era menester ganar los
instantes al tiempo: Asi quedó

aprobado, y assi se passò à exe-
cutar.

Cardona, que hauia
llegado por sus meritos, y san-
gre à sentarse en el Consejo de
Inquisicion cargado de ex-
periencia, y de madurez,
se portò en este lance con
primorosa destreza porque
aun que sucedió el caso delas
prisiones delos dos Ministros

y todo lo demas, que ba
referido, y no dexó de ir
dia ninguno al Consejo, no
faltó à solicitar ver al S.or
Inquisidor General los dias
que solia executarlo antes
sin embargo de no admitir
le su Yll.ma y aunque
en el Consejo el Inquisidor
General le miraba, y trata-
ba con desagrado lo toleraba

y trataba con desagrado
lo toleraba con una desa-
cta disimulacion, sin atra-
vesar la menor palabra
que pudiese fomentar su
ira: no admitio en su casa
las visitas de muchos per-
sonados de distincion que
fueron à verle, escusandose
que estaba indispuesto y re-
duciendo su Comercio unicam.te

ãlos Litigantes Compañeros,
y Parientes, sin visitar
tampoco, ni aun as los
mas familiares Amigos,
pero alos dos Jubilados Ar-
ceamendi, y Zambrana
los veia una vez enla
semana, y alos Compañe-
ros, que estavan en exer-
cicio siempre les persuadia,
y predicaba se mantubiesen

constantes haziendoles
presente, que en lo contra-
rio no solo arriesgavan
su honor, sino tambien
su Conciencia. La prime-
ra Osteria, que se le puso
fue la de llamarle una
tarde à su Casa el Inqui-
sidor General à quien hal-
lo con el mismo agrado, que
antes de la borrasca recibien-
dole

su S. Yltma con la comun de
que Batallas del entendimiento no deuian pasar a la Voluntad; que
hauia sido su Amigo lo era,
y lo hauia de ser siempre. Dn Lorenzo le respondio, que hacia profesion
de ser mui rendido subdito de su Yltma lo que hauia
procurado manifestar.

solicitando repetidas veces
oír à voca sus ordenes como
selo habrian dicho sus Cria-
dos; y en el discurso delas oras
que durò la combersacion
le llenò su Ill.ma de favores,
y honrras haciendole las
mayores expresiones, y de
quanto aprecio hacia de
sus Prendas, y àlo vltimo
se explico diciendole havia

consultado los primeros
hombres de esta Corte, y
mas Eminentes en sagra-
da Theologia, y Jurisprud-
dencia, y todos conformes
le hauian asegurado, que
sin embargo dela conten-
ción del Consejo deuia Tu-
bucar el Auto, que ha-
uia dado motivo ala dis-
puta, y despues ventilarse

si el voto, que tenia el Con-
sejo era decisivo, ò consul-
tivo, pues en inteligencia, que
esto se aclarase, la razon, y
la Justicia estaba de par-
te de los Inquisidores Gon-
zales, ni era razon se le Vul-
nerase una Regalia tan
sentada, que nadie en 200
años la habia disputado;
que en esta suposicion dava

creer de su amistad seria
el primero, que rubricase
el auto, pues con un exem-
plar tan autorizado nin-
guno habria tan osado, q.e
se atreuiese à replicar, y
su S. Ill.ma le deveria fuese
el Iris, que serenase la
tempestad, que esto se lo ro-
gabà, y suplicaba como
Amigo, y creia le haria

mas fuerza, que el man-
darselo, como Ynquisidor
General. Cardona le res-
pondio, que nadie dese-
aria mas obedecer, compla-
cer, y obsequiar à su
Señoría Illustrissima en
quanto estubiese de su par-
te, que el; pero que en lo
que fuese punto de cons-
encia, y en que arriesgase

su Salbacion, le hauia de
perdonar su Yllustrisima
que no le obedeciese, como qui-
siera, porque esta depen-
diencia la hauia concevi-
do de rigurosa Justicia;
en que se perjudicava al su-
geto, que se pretendia hazer
Reo de lo que no era; con q.e
rubricando el Auto no solo
se maltratava con daño

irrepaxable su Inocencia,
si no es tambien se derru-
ía la autoridad del Consejo,
y la Potestad Regia que los
Señores Reyes le hauian
concedido, de que ni el, ni
los demas Consejeros eran
dueños; que bien creia hauia
hallado su Ylustrissima
los dictamenes, que le ex-
pressaua pero que se riuiese

su Ilustrisima reparar los
davan en un asumpto age-
no de su profesion, por ser
esta dependiencia suma-
mente municipial por con-
sestir su conocimiento en
Bulas Pontificias Cedulas
Reales, modo, y forma que
se tubo en la ereccion deel
Consejo, y que si se atendia
ala posesion esta pedia

no se rubricase el Auto pues el Consejo estaba en ella por 200 años, que su Ylustrissima hauia dicho, y que el no hauerla disputado ãlos Señores Inquisidores Generales hauia sido por no hauer llegado el caso de que intentasen oponerse ala decision del Consejo en materias de Justicia

y que para poner en Claro
lo que hasta aquí no se ha-
via dudado se sirviese su
Ylustrisima de darle licen-
cia para que formase, è
imprimiese un Papel en
que fundase la Jurisdic-
cion del Consejo, y los moti-
vos legales, que le asistian
para no poder subrogar
lo que no hauia, y en que

hauia sido de contrario pa-
recer; que este le pondria
en las Reales manos de
su Magestad requiriendo-
le primero su Ilustrissi-
ma, y que puesto en el Con-
sejo Real, ò en la Junta de
Mineros, que su Magestad
destinase para examinar
esta controuersia se ajusti-
zia juntamente con lo que

su Ylustrissima produxese
en su favor, y que sujetan-
dose todos alo que su Mag.d
(con el parecer de sus Minis-
tros) resolbiese quedarian
unos, y otros con la conciencia
segura, y que este era el uni-
co medio de atajar dispu-
tas, y enconos en las Volun-
tades: Preguntò el Inquisidor
General; conque V.S. quiere

escrivir contra mi? No señor
respondiò Cardona, sino á
favor del Consejo, cuio indi-
viduo soy: Pues bien dixo
su Ylustrisima Vaya V.S.
y escriba Versos, que perde-
rà tiempo, y papel, y leban-
tandose su Ylustrisima
se acavaron en un punto
agrado, y conbersación.

La Segunda Batoria

fuè la de el Fiscal D.n Juan
Fernandez de Frias por
que hauiendo pasado la
tarde del dia siguiente
à visitar à Cardona (lo
que nunca hauia hecho)
le dixo despues de los ordina-
rios cumplimientos, que
hauiendo savido le hauia
dicho la tarde antes à su
Ylustrissima que las personas

que le dieron cierto dictamen
no devian ser atendidas
por haverle dado en mate-
ria agena de su profesion
por si acaso fuese uno de los
que hubiesen concurrido
à dar el referido dictamen
venia à que por modo de
conferencia, ò de disputa
le dixese su Señoria los
fundamentos legales, que

hauia tenido para preferir
semejante proposicion, y veria
como selos dejava no solo sa-
tisfechos, sino desbanecidos:
Pasmose Curdona al oir tan
desmesurada osadia, pero
mui en si le respondio; Señor
Dn. Juan mui bien afianza
V.S. para con migo los cre-
ditos de gran letrado con
que ha entrado en el Consejo

de Inquisicion, pues solo con
doze dias (que se cumplen
oy) que ha que es Fiscal vie-
ne manifestando estar ya
tan diestro, y plenamente
informado en todas las arca-
nidades del Santo Oficio, que
pueda con ellas mismas com-
bencer mi errado dictamen;
ni dudo lo consiguiera V.S.
porque me persuado habia

V.S. aprovechado mas estos
doze dias, que he podido yo
saver revolviendo los Archi-
vos, que V.S. no havrà visto en
doze años, que ha, que anda
rondando por los Tribunales
del Santo Oficio: Mas esto
sentado dìgame V.S. por su
vida de quien es Fiscal
del Señor Inquisidor Gene-
ral, ò del Rey? Pues eso se

duda, Respondio Frias, de el
Rey: Pues si V.S. es Fiscal del
Rey, Replicò Cardona, como
a tal lo que le toca es defender
la autoridad, potestad, Regalia, y Jurisdicción, que los
Reyes Catolicos comunicaron al Consejo de Inquisicón
al tiempo, que le erigieron
y que le han conservado sus
Reales Sucesores; pero si V.S.

25.

imbirtiendo su principal
instituto, quiere defenderlo
Contrario, puede desde aho-
ra empezar à cortar la
pluma para responder
al Papel, que presto sugetarè
à su Censura, y ala de todo
el mundo: Ylebantandose
dela Silla Continuo; y lleve
V.S. entendido, que mi Casa
no es Universidad ni Academia

donde se defienden Conclusio-
nes, y que con hombres de
mi nacimiento, de mis Ca-
nas Carrera, y grados, no
se disputan las Cosas à bor-
botones, ni soy capaz de per
mitir semejante desme-
sura. Embarcò todo el desa
ogo de Frias al oir, y ver
las razones, y seriedad con
que le hablaba Cardona, y solo

Respondió esto andando por
las piezas, por que Cardona
le iva despidiendo: V.S. se lo-
sieque, que yo creí, que en-
conferencia se podian apurar
las dificultades Vaia V.S.
con Dios Replico Cardona
que este no es asumpto de
Conferencia, sino dela que le
tengo dicho: Llegaron ala
ultima puerta, y entonces

Cobrando mas animo Frias
dixo; pues bien berase ese pa-
pel, y se responderà plena-
mente: Vayase V.S. con Dios,
y haga lo que quisiere, como
no le vea yo en mi Cassa,
respondiò Cardona, bolbien-
dole la espalda al mismo-
tiempo.

La tercera Bateria
fuè la de su Hermano el

Arzobispo de Valencia, que
sin dejarle descansar de el
asalto, que se acababa de dar
por el Fiscal Frias le buscò
el dia siguiente, pero aunq.e
le estrechò quanto cupo, y
pudo dar de si la diestra ha
vilidad, que porchia, no hubo
forma de poder lograr el
reducirle, y viendo el Se-
ñor Arzobispo estaba cierto

en su dictamen, pasò apro-
ponerle, que el medio mejor
y mas decente de salir de
esta disputa sin el menor
escrupulo de conciencia era
pasar al Consejo Real que
este hauia sido la Cathedra
de Prima apetecida, y an-
lada, como tal de quantos
seguian la Carrera dela
Toga, que en sus años, y

cia cunstancias llevaba afian-
zado, el que esta eleccion fuese
bien bista, y aun aplaudida
delos Compañeros, y de todos
y que à su Ylustrisima le
tenia gran facilidad alcan-
zar dela Reyna, el que baya-
se esta Plaza: Dn. Lorenzo
Respondio selo estimaba, pero
que estaba tan lexos de tener le
conbeniencia (este g. en realidad

es ascenso para otros, que
antes bien le destruia, por
que en el Consejo de Inquisicion
tenia largos quatro mil Du-
cados de Sueldo, y en el Con-
sejo Real solo conseguia 18-
d-Reales con 600 Ducados de
tres gracias de Escrivanos
al año, que era menester
pasasen algunos para em-
pezarlos a lograr; fuera de que

26.

en la Inquisicion ganava
las Prevendas de Sevilla
como si estubiera presente
y saliendo al Consejo Real
las perdia, y con ellas otros
quatro mil ducados, pues el
nombrar Coadjutores era
obra larga. Pasò a dar otro
tornillo el Señor Arzobispo
replicando, que quando hu-
biese los reparos, que referia

para no aceptar la plaza del
Consejo bien que para su Mag-
estad no lo eran pues se
obligaba à tenerle puestos Co-
adjutores en las Prevendas
sin que le costase blanca an-
tes de dos meses; que tam-
bien era una salida muy
ayrosa la de la Mitra, y hal-
landose Vacante el Obispa-
do de Mallorca dispondria

conla Reyna, que el Reyle
presentase luego para esta
Yglesia; que el País era deli-
cioso, y regalado, y no ten-
dria Varon para no venir
en este medio. Picole mucho
esta especie à Dn Lorenzo
y respondio al Arzobispo
hauia muchos años que le
conocia, y trataba, y podia
acordarse su Ylustrissima

de que siempre hauia oido
tenia formal repugnancia
à ser Prelado acordandose
dela Sentencia de aquel pre-
destinado: Si essem de nume-
ro Episcoporum essem de nu-
mero Reproborum que si ape-
teciza el ser Obispo no hubie-
ra hecho las diligencias (como
las executo) para que recayes
en su persona el Arzobispado

de Valencia hablando à todos
los Consejeros de Aragon para
que le consultasen de que
podia inferir estaba en la
inteligencia de que no le con-
venia sea Prelado, y por ul-
timo dime hermano, es po-
sible, que no te abergüenzas
de proponerme, que yo sea
tu Sufragano? En verdad her-
mano (Respondió muy abochor-
nado

el Arcobispo) no lo hauia re-
parado V.S. perdone, que
el no hauer otra Mitra
desembarazada me hizo dis-
currir en esta sin pasarme
à esta reflexion: Pues her-
mano Replicò Cardona escu-
sa esa Platica, y no vengas
con ella àquien esta persua-
dido consiste sus honras
y Salbacion en hacer Justicia

y no cometes Injusticia; bien
se que en lo que estoi ejecu-
tando desagrado al Señor
Inquisidor General derivo
ala Reyna pero si hominibus
placerem Servus Dei non esem.
y pues tanto te honrra la
Reyna, harme el favor
de empeñarte con su Ma-
gestad, y suplicarla rendi-
damente en mi nombre

se sirva no hazer caso de este
Viejo Chocho, que por su inu-
tilidad vive en su retiro mui
contento con lo que Dios le ha-
dado sin apetecer otra cosa
que el Olvido de los hombres,
y mira en quanto grado
es esto, que siendo tu mi her-
mano, y la cosa que en este
Mundo de mi mas estimada,
si fueras el primero à no

27. acordarte de mi estarè
tan lexos de quedarte que-
joso, que antes te estarè mui
agradecido, y no por eso omi-
tirè tenerte mui presente
en mis oraciones, y sacrifi-
cios para suplicar incesan-
temente à Nuestro Señor
te conceda las mas especia-
les luces de que necesitas
para acertar con el cumplim.to

dela Sagrada, y tremenda
obligacion, en que su Mag.d
te ha constituido, y permite
hermano à mis canas, y al
amor, que siempre te he pro-
fesado, te acuerdes và para
siempre, que te consagrante
Arzobispo de Valencia; que
ese Pectoral, que tan dignamente en tu pecho recaè
sobre la tunica de Religioso

Seraphico de cuias estrechas
obligaciones no te ha eximido
en todo el ser Prelado, y que
casi será mas razon el que
vayas á conocer tus obejas,
y que ellas te conozcan, que
las administras ambos pas-
tos espirituales, y temporal,
con el exemplo la Doctrina,
y la Limosna; que cuidos del
culto Divino, que celes que

tus Eclesiasticos vivan co-
mo tales, y que atiendas
à otras muchissimas cosas,
que con ser Arzobispo han
cargado sobre tus hombros,
que de todo has de dar ex-
trechissima quenta en el
tremendo Tribunal de Dios
y dela Divina Justicia
que no estante enla Corte
mesclado en politicas en

Razones de Estado, y constitu-
ido Agente dela Reyna:
mira, quese murmura el
verte pasear por ese lugar
con coche de Campanillas,
y con turba de Criados, mi-
ra, que dicen te sirves con
fausto mas de Grande que
de Prelado, mira, que todo es
impropio en un Arzobispo,
que porla Mitra ha salido delos

Claustros, y Observancia
Franciscana: Corta pues
de un golpe todas estas mur-
muraciones con irte à tu Ob-
Zobispado à cumplir con
todas tus obligaciones, que
es lo que te importa, y dexa-
te de cuidar de que yo Tu-
bigue, ò no Tubigue. Estas
Claridades fueron motivo no
solo para que se despidiese

el Señor Arzobispo luego que
las oyò sino es que tambien
para que ni boluiese à ver
mas àsu hermano nile es-
criuiese jamas una carta.

Noticioso el Señor
Inquisidor General de que
todos los Oficios pasados con
Cardona hauian sido inu-
tiles hechò la Sequna altron-
co consultando al Rey su

Jubilación con 2d. ducados
de sueldo cuia representa-
ción, (que no vi) aseguran
la bordó Dn. Juan Christo-
val de Urrelo, y Atocha su
Secretario de Camara: Esta
Constª. sela entro la Reyna
al Rey el dia de San Bue-
na Bentura por la tarde;
y se deja considerar como
era el empeño pues su Magd.

98.

se encargo de ella para ap-
antar el Sucesso: pero sin
embargo de su Real Repre-
sentacion, y de que su Ma-
gestad, esforzò el asumpto
quanto pudo, el Rey se
mantubo firme en respon-
der: No ha de ser, ni quie-
ro mas Jubilacion; y a
todo lo que Represento la
Reyna Respondiò siempre

con las Clausulas referidas:
con que se bolvió su Mag.d
la Consulta por decretanhal-
lanse presentes à esta
Instancia en la Camara
del Rey su nuevo Confesor
el Padre Torres Padmotas
(que tambien ayudò àque
saliese la Jubilación, y se
puede presumir con razon
con cuidado al tiempo que

hauia de entrar la Reyna
para contribuir tambien
al logro, que solicitaban
el Conde de Benavente, y
el Doctor Rivas estos dos
ultimos confiaron el dia si-
guiente este caso à Cordova
dejandole la noticia admi-
rado no tanto con el empeño
con que se solicitaba sacarle
del Consejo quanto por que

en la suma devoción
del Rey hubiese tenido cons-
tancia, para resistir pro-
posición en que se interesaba
la Reyna, lo que atribuió
casi à Milagro, y sin atemo-
rizarle, pudiesen en otra
ocasión lograr lo que havia
no havian podido conse-
guir, protestò no saldria
del consejo hasta que viese

el fin à esta competencia,
mientras Dios le conserva-
se la vida; pero el Inquisi-
dor General desprecia este
mal suceso haciendo à Car-
dona los maiores favores
en el consejo los que continuo
hasta que le mandaron sa-
lir de el, y retirarse à su obis-
pado tolerandolos siempre
Cardona con la mayor constan-
cia

conociendo, que solo tiraua
à perderle.

Entretanto se entendia por el Santo Oficio de Murcia en la causa del Maestro Isoylan, porque luego que el Inquisidor General dió orden de que se entregasen aquellas carceles secretas (segun queda referido) extrano sus Autos del consejo

y los remitió alos Inquisidores de Murcia, para que los prosiquiesen hasta la difinitiba: cometiendo en esto el abuso de constituir de Apelación à un tribunal inferior, delo que hauia executoriado el Consejo Supremo: comprehendio bien aquel tribunal, asi esta dificultad como la que incluia la causa

pues se hallaban con una
ilacion desestimada por los
Theologos de Madrid, y des-
preciada por el Consejo de la
Santa Inquisicion: No-
obstante haviendo dado
traslado al Fiscal, y oido
su alegacion, que fue corres-
pondiente a su Ministerio
partieron por la senda tri-
lada, y aprobada por el santo

29.

oficio remitiendo los autos
á una Junta de calificadores para que de nuevo se
censurasen anulando la
censura, que ya tenian p.ª
que con mas libertad, y sin
reflexion á este respecto pudiesen censurar aquel hecho. Combocaron una numerosa Junta de Theologos,
que tenian los primeros

creditos en aquella Ciudad
de los quales la mayor par-
te fueron Jesuitas Varo-
nes doctissimos, y hacien-
do hecho Relacion delos re-
feridos Autos ocultando
como es estilo, y se practico
la primera vez el nom-
bre del delatado, todos los
Theologos de un acuerdo, y
parecer fueron conformes

en expresar el dictamen
de que los dichos, y hechos
dela persona delatada ni-
merecian censura Theolo-
gica, ni tenian calidad
de Oficio, que fuè lo mismo
que declararle por libre.
Diose quenta en el tribu-
nal de esta calificacion,
y en su Vista el Fiscal in-
sistió en pedir, que nobstante

la Censura delos Theologos
fuese condenado Froilan
en las mayores, y mas gra-
ves penas, en que havia
incurrido; pero los Señores
Inquisidores temiendo mas
el Castigo de Dios Nuestro
Señor si obraban contra
derecho, que el injusto enojo
del Señor Inquisidor Gene-
ral pasaron à representarle

el estado en que se hallaba
la Causa, y que si su Ylustri-
sima les ordenava la sen-
tenciasen, no podian en
consiencia dejar de obsolber
y declarar por libre al Reo,
Aseguraron, que este auiso
sobresaltò è inquietò gra-
visimamente al Inquisidor
General, porque quizas es-
taria persuadido àquelos

Inquisidores de Murcia
no ignorando el empeño
de su Ylustrissima, y la
confianza, que de ellos ha-
via hecho tomarian dife-
rentes medidas delas que
eligieron vltimamente
su Señoria Ylustrissima
no se sabe si aconsejado, ō
por dictamen propio resol-
vio escriuir al Santo Tribunal.

de Murcia mandando re-
mitiesen luego preso, y au-
tos à esta Corte, como lo exe-
cutaron, y haviendo llega-
do à Madrid el Padre
Fuylan dió orden el Sr.
Inquisidor General para
que le pusiese Vedado en
una celda de su Colegio de
Santo Thomas encargando
al Rector le tubiese con

contrissima luz, y sin comu-
nicación con persona al-
guna, solo el Religioso que
destinase para entrarle
à dar el preciso alimento
y que esto fuese las veces q.e
su Reberendissima estu-
biese ocupado, y no pudiese
executarlo por si: el Prior
era Enemigo del Padre
Froilan, conque observò esta

30

Orden con el mayor vi-
gor añadiendole al Pa-
ciente este nuebo torcedor
(entre Frailes mui sen-
sible) alas aflicciones, y
trabajos, que tolerava. Assi
mismo remitiò el Señor
Inquisidor General los
Autos en la forma que vi-
nieron de Murcia al In-
quisidor de Corte Dr. Francisco

Cosió para que prosiguiese

en autuarlos, y substanci-

arlos: Quien vió semejan-

te empeño? ni quien vió

practicar semejante absur-

do? Primero, que en una

causa Substanciada, deter-

minada, y executoriada

por un Consejo Supremo, se

remita à un Tribunal in-

ferior, y subalterno deaquel

mismo Consejo citado, y
creado para conocer en gra-
do de aplicacion, ò recurso
delas Causas determinadas
por los Tribunales inferio-
res, y despues remitirse se-
gunda vez esta Causa à otro
Juez Subalterno, è inferior
del mismo Consejo (como lo-
era Corio) cuando por este
medio dos Jueces para que

fueron Revisores delas de-
terminaciones de un Con-
sejo Supremo: Siendo to-
dos estos procedimientos
por su naturaleza atenta-
dos, nulos, y de ningun
valor, ni efecto, por oponer-
se no solo ala forma legal de
proceder sino es tambien
alo dispuesto por las Bulas
del Santo Oficio, q.e dicen

forma inalterable en la
creacion, y establecimiento
del Consejo de Inquisicion,
y sus Tribunales en que
se vè quanto ciega, y anar-
tra alos hombres la contem-
placion, quando estan ves-
tidos de una insaciable
ambicion, pues todas estas
injustas inequalidades
las executaba el Inquisidor

General por adornarse
con la Purpura Cardena-
licia, à quele tenia desti-
nado la Reyna con tal
quelas vengase de Froilan.

Con estas noveda-
des (que de nuevo sele mur
muraban al Señor Inqui-
sidor General) entrò el
mes de Octubre de este año
de 1700., y en el se empezò

à gravar la dolencia del
Rey Carlos Segundo: des-
consolaronse sus Vasallos
notablemente, porque la
repiticion de sus irregula-
res accidentes amenaza-
ba un eminente riesgo
dela vida: recurrieron
todos alos Altares impe-
trando de Dios Nuestro Se-
ñor. por intercesion de su

bendita, y gloriosa, y Miseri-
cordiosissima Madre el
favor de que se dilatase á
Su Mag.d la vida preser-
vandole el tiempo que pade-
cia: A este fin se llenó la
Corte de fervorosas, y devotas
plegarias, que se celebraban
en todas las Yglecias: Pasó el
Nuestra Señora de Atocha
en solemne Procesión al

insigne Convento delas
Señoras Descalzas Reales:
Llevose en la misma forma
à Nuestra Señora dela
Soledad al Real Conbento
dela Encarnacion: Trage-
ronse à Palacio con la re-
berencia posible los Santos
Cuerpos delos Gloriosos S.n
Isidro Patron de Madrid
y San Diego de Alcala

mas no nos deuio de com-
benir porque fue Dios ser-
vido de llevarle el dia 1º
de Nobiembre en cuio dia
la Iglesia celebra la fiesta
de todos los Santos; quedan-
do toda esta basta Monar
quia (principalmente la
Corte que por la proximi-
dad â sus Monarchas la
comprehendio mas de lleno

el fatal golpe) con el des-
consuelo que se deja conside-
rar de haver visto espi-
rar con el Rey su Real,
y Augusta Linea. Pues
aun que por la ultima
disposicion de su Magestad
quedaba nombrado por su
Sucesor el Serenissimo S.or
D.n Phelipe de Borbon Du-
que (entonces) de Anjou,

Segundo genito del Sere-
nissimo Delphin de Fran-
cia Nieto de Luis Cator-
ce el Grande, y de su Dig-
nissima Real Consorte Ma-
ria Theresa de Austria
Reyna Christianissima
de Francia, è Infanta de
España por cuia razon
era Visnieto de Nuestro
Rey Phelipe quarto: se du-

dava si aceptaria el Rey
Christianissimo de Fran-
cia esta Disposicion estan-
do tan fresco el reparti-
miento de estos Reynos
havian hecho las Potencias
aliadas con Audiencia, ē
interes de Su Magestad Chris-
tianissima; pero fuè Dios
servido desterrar estos te-
mores con el deseado aviso

dela aceptacion, y se retro-
caron en regosijos los sustos
por tener por Dueño à un
Herbe tan Real, Heroico,
è Invicto. Quedò nombra-
do el Inquisidor General
por uno delos Governadores
de estos Reynos en atencion
ala Dignidad, que ocupaba
por cuia razon cambiò la
Ilustrissima por Exa.

Discurrieron algunos,
que por hauer mudado las
cosas de semblante con cuia
variacion se le hauian fus-
trado al Inquisidor General
las Esperanzas del Capelo,
y por tener otros cuidados
que atender en los Nuebos
negocios del Ministerio de
Governador del Reyno afloxase su Ex.ª el empeño

contraido de perseguir à
Froylan; pero bien presto
concivieron, los que tal juicio
hicieron se havian engaña-
do pues al dia siguiente
dela muerte del Rey embió
su Ex.ª à decir al Prior
de Atocha, que ahora mas
que nunca combenía no
descuidarse enla custodia
de Froylan; y como si tubiera

32.

asegurado el Valimiento
del nuebo Rey asi empezò
atratar con desden à Cardo-
na, y demas Consejeros con
especialidad alos que con ma-
yor eficacia se hauian re-
sistido à rubricar el Auto
engreyendose tanto con el va-
no accidente dela Exª. que
estava insufrible de soberuio
aun à sus mas intimos

confidentes; lo que manifes-
to bien en las honras, que se
celebraron al difunto Rey
asistiendo à ellas tan carga-
do de Diamantes en el Pecto-
ral, al que añadiò, Copete, y
broches, que llaman pasadores
ò laços, en Sortijas, y evillas
de los Zapatos, de lienços con
delicadissimos encaxes, de
cajas ricas con diferencia de

de tabacos, y de Reloxes, que
mas parecia asistir à Bodas
que à una funcion, por todas
sus Circunstancias tan tris-
te. El aviso de esta nimie-
dades, y el dela indiscrepe-
cion de tener en su Casa cier-
tas Asambleas, que no eran
del Servicio del nuevo Rey,
devio sin duda de Volar
à encontrar à S. M. en el

Camino, pues desde el expidió
un Decreto mandado á su
Exª. se fuese luego á Segovia
á residir en su Yglesia, no-
siendo ponderable la poca
conformidad con que llevó
ese contratiempo; pero por
último se vió precisado á
salir, dexando mui encar-
gado á sus Paxciales, y confi-
dentes se prosiguiese la causa

de Froylan. Para constan-
cia de Empeño!

Por la ausencia del
Ynquisidor General recaió
el Gouierno del Consejo de
Ynquisición, y de todos sus Tri-
bunales en Dn. Lorenzo Folch
de Cardona por ser como mas
antiguo el Decano, pues aun
que à su Exa. le quedo reser-
vado, quanto era graciable

como Provisionero de Plaza
de Inquisición, y Secretario de
pero todo lo demas conten-
dono de Justicia, el mane-
jo delos Caudales, y del pagar
los Reales Decretos, y otros avi-
sos dela Cobachuela es Regalia
del mas antiguo, quando go-
vierna en calidad de Decano
y asi lo disfrutò por espacio de
mas de cinco años hasta que

probehio la Ynquisicion Ge-
neral en el Ylustrissimo se-
ñor Dn. Vidal Marin, obis-
po de Ceuta, A pocos dias de
hauer faltado de esta Corte
el Ynquisidor General, pro-
puso Cardona en el Consejo era
Razon sele preguntase al
Prior del Colegio de Atocha
conque Jurisdiccion, ò en vir-
tud de que orden tenia arrestado

en su Combento al Maestro
Froilan Diaz? Penetrò esta
proposicion el corazon del Fis-
cal, y asi se opuso à ella con
intrepidez, alegando lo prime-
ro ser tan ociosa como inu-
til la pregunta, pues todos
los que componian la tabla
del Consejo Sauian estaba re-
cluso por reo de feè, Froilan
de orden del Inquisidor

33.

General: Lo segundo, que por esta pregunta en cierto modo era ofensiva è injuriosa alas Regalias de su Exª. lo que no permitiria mientras fuese Fiscal del Consejo: Respondió Cardona, que la pregunta no era ociosa, pues aunque aquellos Señores hubiesen oido estar recluso Roilan de orden del Inquisidor General

como esta resolucion no la
hauia formado su Ex.ª con
el Consejo, ni por el Consejo no le
constaba juridicamente de
este arresto como era razon
que constase, y que para eso
se preguntaba; que en quan-
to à ser Froilan Reo de
Feè hauia mucho que decir,
siendo lo mas cierto lo era,
pues lo tenia asi declarado

el Consejo; ni menos se oponia
la Pregunta alas Regalias
del Inquisidor General, pues
si acaso respondia el Prior
le tenia de orden de su Exª.
y para ello manifestaba
la que tenia (que era preci-
so tubiese incriptis) nada
alteraria el Consejo sobre es-
to; pero que tubiese su Señoria

entendido havia de propo-
ner en el Consejo sobre esto
todo lo que le pareciese Ra-
zon, y Justicia, mientras
durase la ausencia del In-
quisidor General, y que
importaria mui poco el
que su Señoria lo permitie-
se, ò nò; y boluiendose al Con-
sejo prosiguio sirvanse V.S.rias

de votar estimando ò deses-
timando lo propuesto. todo el
Consejo Votó se executase así,
y en efecto se notificò al Su-
or, quien dio la Respuesta
dela orden, que tenia de su
Exª. la que manifestò, y que-
do Certificada en el Consejo.
Al tiempo, que se dio cuenta
de esta Respuesta en el Consejo,
pasò Cardona à preguntar

ãlos Secretarios donde esta-
ban los autos hechos contra
Froilan, su Calificacion, y lo
que en vista de todo havia
decretado el Consejo; Respon-
dio el Secretario à quien
tocaba, haverlos pedido el
Señor Inquisidor General,
y que su Exª los tenia en su
poder; y Cardona mandò que
de Orden del Consejo lo pusiese

por certificacion, y aunque
opuso el Fiscal no pudo em-
barazarlo, y se executò asi.

Despues de haver
llegado el Rey Phelipe quin-
to (que Dios guarde) à esta
Corte, y hecho su entrada pu-
blica en ella manifestò Car-
dona el Papel, que tenia im-
preso (no haviendolo hecho
antes por embarazarlo la

enfermedad del Rey Carlos
Segundo, y las ausencias
dela Venida de Nuestro Rey
al que dio Titulo de Discurso
Historico Juridico enquese fun-
da la Jurisdiccion delegada
del Consejo dela Suprema, y
General Inquisicion. En lo
apostolico de su Santidad, y
Sede Apostolica, y en lo demas
de S. M. V. y el voto decisivo

34.

de sus Consejeros &c.ª Este
Papel contiene 59. ojas de ã
folio utiles, y en el (sin expre-
sar el caso, que diò motivo
ala controversia) fundò la-
tisimamente, que los Conse-
jeros de Inquisicion tenian
Voto, como los otros Presi-
dentes delos demas Consejos
sin Qualidad alguna, lo que
evidencio con las Bulas

Pontificias, Cedulas Reales
y otros Instrumentos, y
testimonios. Repartiose este
Papel alos Presidentes delos
Consejos Reales, Conferen, Se
cretario del Despacho uni-
versal, Consejeros de estado,
y tambien sele embiò à Sego-
via al Señor Inquisidor
General con una carta mui
Vendida: Hauiendose dis-

puesto por Cardona, que el
Consejo de Inquisicion hi-
ciese Consulta al Rey Nro.
Señor sobre la controversia
presente, se pasò con ello el
referido papel alas Reales
manos de Su Mag.d y con
estos fundamentos se dio
principio à una delas viu-
dosas, y reñidas competen-
cias, que habra havido, la

quese siguio con el mayor
teson delas partes, desde dos
meses de hauer entrado,
el Rey en esta Corte hasta
el dia 17. de Nobiembre
de 1704. enquese decidio, sin
hauer otras Personas quela
fomentasen de Parte de
Francia, y dela Iurisdiccion
del Consejo, que Cardona, y
un Frayle Dominico puesto

por el General, como despues
se dirà, dando este asumpto
motivo dilatado, para que
fabricasen los principales
Ingenios delos hombres gran-
des de esta Corte como se te-
conocerà por las principales
consultas, que à continuacion
de este hecho se expondrà
pues todo lo que se escrivio
no es posible reducirlo à este

volumen, porque para in-
cluirlo fueran menester mu-
chos; pero van los bastantes
à dar luz de todo el caso, y
por la serie de ellos se recono-
cerà lo crictico que estabà
este negocio: hauiendole
atrasado no poco; que el Nun-
ciò de su Santidad Monse-
ñor Aquaviva (despues
Cardenal) empezò à vociferar

lo mismo, que por escrito
representò; que estaba ofen-
dida Inmunidad eclesiast-
tica, con el intempestivo des-
tierro del Señor Inquisidor
General, pues asi por esta
Dignidad, como por el carac-
ter de Obispo, no hauia
podido el Rey desterrarle
dela Corte, ni removerle de
su Ministerio sin aprauò

dela Santa Sede: ô que su
Magestad tenia causas para
esta demostracion, ô nô? Si-
lo primero decia Su Mag.d
hauerlas Depresentado à su
Santidad, à quien inme-
diatamente estaba Sugeto,
y exempto por su Congrega-
cion de toda Potestad tem-
poral, y que su Beatitud
bien informado hubiera

35.

tomado la Resolucion conde-
na alos motivos, que hubiese;
pero si lo segundo, era mucho
mayor el agravio hecho ala
Yglesia la que no podia satis-
facerse de otra forma (en
qualquiera delos dos casos)
que restituiendo al Señor
Inquisidor General à su
oficio. Satisfizosele al
Nuncio en las reflexiones

quesele expusieron deque
no llamaba bien su Ylustri-
ssima destierro alo que solo
hauia sido decir el Rey al
Obispo de Segovia, fuese à re-
sidir su Obispado, sin que
à esto se pudiese replicar,
tenia dispensada la residen-
cia por su Santidad en aten-
cion al Ministerio de Inqui-
sidor General porque deuia

su Ylustrissima Separar
que esta Bula dispensado
su Beatitud el que no residie-
se, no se hauia concedido al
Õbispo de Segobia sino al Rey
para que sin embargo de
ser tal Prelado pudiese
su Magestad servirse de
su Persona en el Ministerio
de Inquisidor General, y que
estaba en su Real arbitrio

vsar de ella, ò nò; en cuia
consequencia le hauia pa-
recido à su Magestad era
mas precisa la residencia
del Obispado de Segovia, que
la del Consejo de Inquisicion,
y que esta providencia se
auidenciava, de que no le ha-
via mandado el Rey salie-
se desterrado dela Corte, sino
que fuese à residir à su Obispado:

Que ni hauia causas, ó no pa-
za esta Resolucion (suponien-
do, q ue no las tenia su Mag.d
pues solo motivò su Real
animo este justo fin) era pun-
to mui delicado, y que pudo
su Ylustrissima omitir el
tocante; Pues si à qualquiera
Padre de familias està conce-
dido poder apartar de su ca-
sa al Eclesiastico, que sola

perbarba sin ofensa dela
immunidad ecclesiastica
por donde podia su Ilustri-
sima negarle al Rey el exer-
cicio de su economica potestad,
en que el Inquisidor General,
ò otro qualquiera Prelado le
turbase su Corte, ò diese en ella
el menor embaraco, no le pu-
diese mandar salir sin ofensa
dela immunidad ecclesiastica.

que entonces se podia dispu-
tar, si la immunidad eccle-
siastica estaba estaba ò nò
ofendida, quando el Rey
hubiese preso, confiado ò man-
dado hacer autos contra
el Inquisidor General, pero
que sin nada de esto (que no lo
hauia) ni con el se hauia to-
mado otra resolucion, que la
de decirle fuese à residir su Sd.

por donde podia fundar su
Ylustrissima la ofensa dela
immunidad Ecclesiastica? Y
mucho menos el agrauio dela
Santa Sede? Que en lo que
tocava ala restitucion del
Inquisidor General à su exer
cicio, parecia No hauer lugar
por ahora à intentarlo, por
que como no hauia ofensa,
tampoco hauia q.e dar satisfaccion;

36

hara de que el Rey lo pa-
reciera mas à su proposito,
y mas à su Servicio el Obis-
po de Siguenza, el de Malaga,
ò otro Prelado para la In-
quisicion Jeneral, que el
Obispo de Segovia propon-
iendole S. M. al Papa pa-
ra este Ministerio, nose pe
netraba por donde su Santi-
dad podia negar la Bula?

al postulado; pues de casos
semejantes se daxian à su
señoria Ilustrissima muchos
exemplares: estas, y otras
especies movia, y subcitava
el Fiscal Frias con los Po-
xes del Inquisidor General
con lo qual lograva el bene-
ficio del tiempo atravesan-
do este negociado; y en el
interin padecia Exilar

las incomodidades, y des-
consuelos de su Prision. Re-
mitióse de orden del Rey
la Representacion que que-
da referida, he hizo Mon-
señor Nuncio, à D.r Lorenzo
de Cardona, cuia es la
respuesta ya expresada,
bien, que una, y otra van
reducidas ala substancia
por que ambas fueron

mui difusas; y aun que
el Nuncio nose dió por
satisfecho, y siempre insis-
tió en su proposicion, se
consiguió templase la acri-
monia con que la hacia.
Pero el Inquisidor General
de Segovia fomentaba
sus dos pretenciones de
bolber a presidir el Consejo
y de que hauia de ser arbitro

de Sentenciar à Froylan.
Avio traducir todo el Pro-
ceso en Latin, y le remitio
à Roma, solicitando de
su Santidad (por medio
del Nuncio) Breve espe-
cial para conocer de esta
causa, sin perjuicio de la
ommimoda, y absoluta,
que aseguraba tener en
todas las de esta Calidad.

y con efecto ya que no con-
siguió el impetrado Breve,
logrò una carta del Cardenal
Pauluchi Secretario deel
Papa, en que de orden de
su Beatitud le mandaba
proviquiese, y sentenciase
dicha causa. Tubo noticia
deesto Cardona, y dispuso
que por el Consejo de Inqui-
sicion se hiciese consulta

á su Magestad Represen-
tandole, que este genero de
recurso, que hauia hecho
el Inquisidor General ala
Corte Romana era total
mente opuesto, y perjudi-
cial á sus mas expacios der
Regalias, y como tal prohi-
bido por los Señores Reyes
sus antecesores en diferentes
leyes recopiladas: en las q.

estaban establecidas gra-
vissimas penas alos transgre-
sores; porlo qual devia su
Magestad mandar, que el
Inquisidor General exhi-
biese dha Carta en el Conse-
jo Real, donde nose dudaba
que el Fiscal pederia, y ob-
tendria su retencion: Este
punto se batalló mucho, y
por ultimo se consiguio asi

37.

quedando retenida la carta
con q̃ gran dolor (verdadero,
ò afectado) de Monseñor
Aguaviva, que esclamõ
lo bastante contra esta re-
solucion.

Aunque los Religiosos
Dominicos eran capitales ene-
migos de Fuilan, y como
tales ayudaron à ponerle
en este conflicto, se ha de entender

que este odio estaba circuns-
cripto alos de esta Provincia,
por sus particulares intereses;
pero todas las demas Provin-
cias dela Religion, que esta-
ban depuestas de este genero
de pasion sintieron (como era
razon) la nota comun deber
preso por el Santo oficio un
individuo de su Religion,
sugeto de tanto grado por

cuia circunstancia era pre-
cizo se hiciese mas publico
el desonor, y à quien este do-
lor hizio mas fuè al Re-
verendisimo Padre Maestro
Joche Generalisimo de
toda la Orden, quien desde
Roma (donde tienen su re-
sidencia los Generales Do-
minicos) embiò à esta Corte
àsus expensas al Maestro

Baruth el catalan de Nación,
hijo dela Provincia de catha-
luña sugeto de gran vivo-
za, y comprehensión, basan-
te literatura mui bersado en
el manejo de Negocios Poli-
ticos en la Corte de Roma,
con la comisión de que solici-
tase en su nombre no solola
libertad, sino es tambien la
absolución de Friulan.

Este Religioso, puesto en la
Hospedaria de Santo Domin
go desempeñò su obligacion
exactissimamente siendo
extremado, è infatigable en
las diligencias, que hacia
y hablaba al Rey, y a la
Reyna (quando era Gover-
nadora en ausencia del
Rey) y a los Señores de Gavi-
nete: davales Memoriales

Buscavales los empeños mas
domesticos; procuraba apla-
car al Monseñor Nuncio,
averiguabale sus mas intri-
mas correspondiencias al
fin de ganarlas; y lo mas
lavorioso era, que en el dilata-
do espacio de dos años no dejo
dia (por tarde, ò por maña-
na) de verse con Cardona,
que tenia su posada en la

Calle delos Panaderos, consi-
derese si era buen paseo desde
la Plazuela dela Cevada pa-
ra frequentarle diariam.te:
con este Ministro comunicaba
lo que havia executado: En-
tre los dos se conferenciaban
las medidas, que havian
de tomar para el dia sigui-
ente discurrian los emba-
razos, y les procuraban

los Reparos, ó Salidas que les
hacian de oponer, siendo es-
te Religioso el primero que
trasuntó la Carta del Carde-
nal Pauluchi, con tan anti-
cipacion, que antes lo supo
el en Madrid, que la recibie-
se el Inquisidor General en
Segovia; pero como viese que
al cabo de dos años cumpli-
dos se estaba la Dependencia

38

en la misma forma, que
la havia encontrado, y
que haviendose llevado los
Chascos de consentia mu-
chas veces iba à entrar
en el Puerto de repente,
y sin Saver como se le des-
vanecia esta esperanza, y
se hallaba de nuevo en el
tamar como de antes, que
tenia (segun el mismo se

lamentava) apurados todos
los recursos, ignorando ya qual
pudiese elegir: Sucedio; q.e
trabajado el Espiritu de estas
melancolias reflexiones, ỹ
cansado el Cuerpo de tan con-
tinuado material afan, ỹ
todo junto (que seria lo mas
cierto) fuè motivo de que
se rindiese en la lama al
impulso de unas Calenturas

maligna, que le pusieron
en el vltimo peligro de su vi-
da; pero termino la enfer-
medad en una fluxion de
el ojo derecho, y sin poderlo
remediar lo perdio à buena
cuenta, dando gracias à
Dios de verse sano (aunque
tuerto) y luego, que se hallo
enteramente bueno suplico
à su General le absolviese

de esta comision, que si continuava en ella temia perder la Vida, ò bolverse loco; y obtenida la Licencia no vió la hora de escapar à Barcelona. Ahora ponderemos la perezinas intercadencias que padecenia este Negociado, quando fueron capaces de acavar à un Fraile Moro, fuerte, hauil, y docto, y

ponerle en terminos de mo-
rirse? Sobstituio luego el Ge-
neral en su lugar al Padre
Maestro Everart, tambien
cathalan hijo de aquella
Provincia: Este Sugeto era
de mas edad, que Barutel,
pero doctissimo, y mui propio
Religioso Dominico hasta
en las Señales exteriores,
porque trahia el Havito

algo corto, y no mui limpio,
y regularmente su Rosario
enla mano de gran flema
en la apariencia, pero tan
diestro, y consumado en las
Politicas como el mas avil:
Prosiguio este Religioso las
mismas Caravanas, que su
antecesor, con una constan-
cia maravillosa, pues ponia
el mismo buen semblante

al Subceso adverso, que al
prospero de nada se atajabà
por encima de todo partia,
hablabà alos Ministros con
grande entereza, y fue siem-
pre mui conforme en las
ideas de Cardona, no solo apro-
bandolas, sino practicando-
las; pero sin embargo de
manifestar una buena sa-
lud en robusta naturaleza

por ser Copulento, apenas
havia cumplido el año, que
andava en estas diligencias
caió en la cama enfermo, y
tambien le acometió una
recia fluxión a los ojos, y to-
dia decía con gran frescura:
Mi compañero perdió un
ojo en esta demanda, mas
yo temo perder ambos, por
que con ninguno veo bien).

39.

y con todo eso no desmaio, an-
tes continuaba en sus diligen-
cias mal combalecido, como
si estubiera sano.

Monseñor Nuncio se
interesava cada dia mas
en protestar cosas que no
fuesen de protexion al In-
quisidor General parte por-
que su Exª. lo savia desde
Segovia solicitar, y conseguir

ayudando à esto algunos de
los primeros Grandes de
estos Reynos, que seguian su
Partido, unos por enlace de
Sangre, y otros por amistad,
y parte tambien por que
su Ylustrissima (como buen
Romano) iba à bex si de es-
ta Competencia podia sacar
el fruto de estender su Ju-
risdiccion, y dela Santa Sede

logrando el destruir en el
todo, ò en la maior parte,
la independencia dela In-
quisicion de España con la
de Roma; y para este efecto,
sin perder de vista la resti-
tucion del Señor Inquisidor
General, y la ofensa hecha
ala Immunidad Ecclesias-
tica (en que insistio siempre)
Exitò de nuevo otras especies

que fueron Representar, que
esta Controversia era Eccle-
siastica en el todo, y en su par-
te; pues si se atendía al
assumpto, que se disputaba
no se podia negar ser sobre
Dogmas de Feè de cuia de-
claracion hauia de resultar
precisamente la culpa, ò ino-
cencia de Froilan: pues como
le hauian de decir este punto

al Rey, ni sus Tribunales,
siendo todos Seculares? Luego
al Serenissimo Principe ō
alas Personas, que para ello
deleqase tocava su decision:
si se mirava alas partes,
que litigavan, eran eclesi-
asticas, pues dela una se
hallava el Obispo de Segovia
como Inquisidor General, y
dela otra seveia el Consejo

de Inquisicion, y no Eccles-
asticos, como quiera: pues
siendo el Inquisidor Genex.
y el Consejo, instituidos pa-
ra el Conocimiento delas
Causas de Feè, que se halla-
ban imbestidas dela execu-
cion Apostolica delegada
immediatamente dela
Santidad, y Santa Sede,
que contenian entre si; podria

poner par, y concordarlos nin-
gun Principe Seculax, por so-
berano, que fuese? y mucho
menos los podrian componer
sus Tribunales, siendo tam-
bien Seculares? Luego à su
Santidad solamente tocava
dirimir esta Contienda: Que
de estos dos Puntos resultaba
el incidirse en la questron;
de si el Consejo de Inquisicon

tenia, ò nò Voto decisivo? Pa-
sandose à disputar: si las
Bulas derogaban toda la
Jurisdicción Apostolica en
el Señor Inquisidor Gene-
ral solo, ò en el Consejo? Luego
resultando la duda sobre Bre-
ves Pontificios al Papa, ynò
à otro tocava declararlos;
Pues si los Summos Pontifi-
ces sus antecesores les concedieron

4o.

à su Santidad pertenece
esta Declaracion, porque la
duda dela Ley solo la puede
explicar el mismo Legislador, ò su Sucesor en la po-
testad de establecerla: Dio
mucho cuidado esta nueva
instancia del Nuncio
assi porlo que retardava
el curso de este Negocio como
por que aun que sus razones

eran sophisticas, y aparentes
se devia temer perdiesen
haciendo fuerza à algunos,
que fuesen onimiamente
escrupulosos, ō cortos Letra-
dos remitiose (despues de
haver pasado por otras
Censuras mui autorizadas)
à Cardona quien en su vis-
ta respondio: Fueran gra-
vissimos los argumentos

de Monseñor Nuncio, y
sin duda combencerian los
entendimientos delos Minis-
tros de su Magestad à no
hauer su Yluztrisima
equibocado bien latisima-
mente en los hechos; conque
siendo inciertos los supuestos
en que fundaba los antece-
dentes, era preciso fueren
falsas quantas consequencias

su Yltrissima infiriese,
lo que breve, y claramente
se evidenciava en la forma
siquiente.

Primeramente
asentaba Monseñor Num-
pcio, que la competencia
no se devia dudar era sobre
Dogmas de feè, luego tocaba
à su Santidad la decision?
A quese Respondia à S. Yltma

que esto era lo primero que-
se le negava por ningun caso
se controvertia Dogma
de Feè alguno, si solo se
ventilava, si el hauer se-
guido, y practicado Froi-
lan una opinión probable
asentada por un Doctor de
la Yglesia Santo Canoniza-
do deuia de preservar delito
cuio conocimiento tocaba

al Tribunal dela Inquisi-
cion lo que era mui distin-
to, respecto de no questionar-
se si esta opinion era solo
probable, y mas quando
no estaba condenada an-
tes bien admitida, con
practica universal alo-
menos tolerada, como pro-
bable, y no desnuda de
algunos exemplares de

hauerse practicado; que
en caso de estar decretada
por el Santissimo no deuer
seguirse, y declarar reo de
feè al que la practicase en
tonces fuera temeridad nun-
ca vista en Reynos tan
Catolicos. Como los de España
ponerse à disputar sobre lo
ya condenado, y de paso se
le previene à su Ylustrissima

que aun que su Santidad
en los terminos prescriptos
condenase esta opinion; ni
aun en este caso seria reo
de feè Troilan, pues la
declaracion solo constituiria
en esta esphera alque des-
pues de su publicacion fuese
contra ella, no al que antes
la hubiese practicado como
sucedia à Troilan sin que

41.

al Tribunal dela Inquisicion
tocase el aueriguar si Troi-
lan hauia pecado, ò nò, en
seguir esta opinion, por
ser menos probable respecto
dela opuesta, pues para exi-
mirse del conocimiento del
Santo Oficio bastaba fuese
probable: Por todo lo qual
se evidenciava estabamos
mui distantes de que la

Controversia presente pudié-
se rozarse en nada, que toca-
se à dogma de feè: Luego
faltando esta Circunstan-
cia tambien estabamos
fuera dela precision deque
solo el Santissimo pudiese
decidirla. Lo segundo afir-
maba Monseñor Nuncio
que atendidas las personas
que litigavan hallava ser

Eclesiasticas, porque dela
una parte era el Señor In-
quisidor General, y dela
otra el Consejo de Inquisi-
cion, y queriendo unos, y
otros instituidos para el Co-
nocimiento delas Causas
de fee, estaban imbestidos
dela Jurisdiccion Apostol-
lica delegada immediatam.te
de Su Santidad, y Sede

Apostolica: Luego entre los
dos Delegados que entre sí
contienen, solo su Santidad
puede poner par: A esto se le
Responde á el antecedente
es cierto, pero que se omite
en el Circunstancia, que es
bastante á producir, no sea
legitima la Consequencia, que
infiere su Ilustrissima por
que el Inquisidor General

ay dos respectos uno el de
Inquisidor General como
tal se halla adornado de la
Jurisdicción Apostolica,
que inmediatamente
recive de su Santidad, y
Sede Apostolica; otro es el
de Inquisición, por cuio re
specto no puede eximirse
de ser Vasallo de su Mag.d
y esto mismo se encuentra

en el Consejo de Inquisición,
que los Ministros, que le com-
ponen son Inquisidores Apos-
tolicos, en virtud dela Juris-
diccion delegada, que in-
mediatamente reciben de
su Santidad, y sede Apos-
tolica, y Consejeros del Rey
en fuerza dela Jurisdicción
ordinaria, y Real, de que
se hallan condecorados:

Luego atendido este segundo
respecto, porque no podra
el Rey concordar, y poner
en par à un Presidente
de un Consejo Supó, que liti-
ga con el mismo Consejo, que
tambien es de su Magestad?
Dizese por el Numpcio, que
estan mui confundidos es-
tos dos respectos, para que se
pueda proceder en virtud

del Real, sin ofender al
Apostolico: Acerò se replica,
fuera facil el manifestarle
à su Ylustrissima la distin-
ción de ambos, y que puede
bien su Magestad proceder
en el uno sin agrauio del
otro; pero omitiendo por
agora esta question solo se
previene à Monseñor Nun-
cio se riaba de proceder

42.

con mas precaucion, que has-
ta aqui; en las proposiciones
que asienta, y fixma, porque
las comprehenden los Mi-
nistros del Rey, y conocen
camina su Yll.ma con el fin
de despojar à su Magestad
de sus mas especiales Rega-
lias, asi en el conocimiento
delas fuerzas, como en el uso
dela Economica potestad.

y porque qualquiera de
estos dos medios, puede, y
deue el Rey concordar la
controversia presente de
que al Señor Numpcio
se le pudieran dar muchos
exemplares (en todos los Rey-
nados) de Obispos Arzobis-
pos, y otros muchos Prela-
dos Ecclesiasticos, que han

litigado entre si, y concor-
dadoles, y puesto en paz los
Señores Reyes antecesores
de S. M. y aun esta fresca
la ruidosa pendencia
que en tiempo del Señor
Carlos Segundo, (que esta
en Gloria) riñeron el Ge-
neral de Sn. Francisco, y
el Comisario General de Indias

dela misma Orden, y sin
embargo de ser ambos li-
tigantes Religiosos Sacerdo-
tes, y como tales privilegia-
dos, y exentos dela Juris-
diccion Real, Santo, q ue el
Comisario General (fuese
por este respecto) sugeto al
Consejo de Indias, para que
este Supremo Consejo tomase

el Conocimiento del motibo
que ocasionaba la controver-
sia, y oidas las partes en
contradictorio juicio pasase
por medio de su Santidad
à concordarlas, y ponerlas
en paz, y si alguna no se
hubiera aquietado son muí
Conocidas las providencias
que el Rey hubiera podido

tomar en este asumpto

sin ofensa dela immuni-

dad Eclesiastica: Y asi sele

auisa à su Ylustrissima po-

drà, y deverà el Rey concor-

dar, y poner en paz al In-

quisidor General, y al Con-

sejo de Inquisicion, por qual-

quiera delos Referidos medios,

sin que sea preciso el recurso

ala Santa Sede, por masque
sean ambos sus delegados,
pues en lo que su Magestad
(sin poner su Real mano
en el Incensario, como aquí
nola pone) puede remediar
por si, como Principe Sobera-
no, no es Varon fatigue el
santissimo animo de su Bea-
titud añadiendole este

Cuidado alos inumerables
que su Santidad tiene. Alo
tercero, que Monseñor dice
que de estos dos incidentes
resulta el punto dela duda
sobre los Breves Pontificios
cuia declaracion solo toca
al Santissimo se responde,
que por mas de 200 años
ha tenido el Consejo el voto

43. decissivo, à vista ciencia, y
tolerancia de todos los Se-
ñores Inquisidores Genera-
les, que ha auido en el dila-
tado tiempo de dos siglos,
y siendo los Breves unos
mismos, ninguno ha pues-
to duda en ellos, hasta
que la suscitò el Inquisi-
dor General presente, y era
cosa bien notable, que à

á todos sus antecesores sele
hubiese escapado, lo que asu
Exª. se le hauia ofrecido, si-
endo así, que en la exam mo-
destia de su Exª. no cauia
decir, era mas docto, y sauio
que tantos Excelsos, é Ilus-
tres Varones, como los que
le hauian antecedido, hau-
iendo ocupado su Silla

varios Cardenales, entre
ellos el excelentissimo y
Emo. Señor D. Fray Fran-
cisco Ximenez de Cisneros
varon à todas luces grande,
y que no seria menos amar-
te de defender la Jurisdic-
cion de sus Dignidades, que
el Señor Obispo de Segovia
à quien hauian seguido
otros grandes Prelados, y

algunos delas primeras
Casas de España, y ultima-
mente aun estaba presen-
te la buena memoria del
exc.mo Señor Dn. Diego Sar-
miento, y Valladares, que
fue delos Primeros Letrados
desu tiempo, y en el largo es-
pacio, que governo el Santo
oficio, nosele ofrecio asu gran
Saver semejante duda, y

no podia dexar de dezir esa
demasiada satisfaccion per-
suadirse el Señor Inquisi-
dor General presente, aque
hauia comprehendido lo que
ignoro el Señor Valladares,
que los Breves estaban tan
claros à fauor del Consejo,
que no necesitaban de nue-
ba declaracion, y asi lo ha-
uia expuesto en cierto papel

impreso vn Ministro dela
misma tabla del Consejo,
fundado tener este el Voto
decisivo en las mismas Bu-
las Pontificias, Cedulas Rea-
les, y otras autoridades:
que este papel (sin embar-
go de saberse hauer llegado
à manos de Monseñor Nun-
cio, y que paraba en su po-
der) se le remitia ahora

para que le sirviese de res-
puesta, y satisfaccion à este
punto; y quando su Ylus-
trissima en su vista como
tan gran Letrado desvane-
ciese aquellos fundamentos
subsistiria la consequencia
que sacaba de que la expli-
cacion à esta duda solo su
Santidad la devia dar;
pero hasta entonces per-

mitiese su Yluztrissima
sele respondiese como sele res-
pondia, que esta consequen-
cia era en su Yluztrissima
tan voluntaria como el
Inquisidor General la
dava, que hauia puesto
en los Breves es inexpli-
cable quanto se alteró el
Numpcio con esta respues-
ta, y mucho mas con el

AA. Papel, q̃ se le remitio, q̃ fuè el mismo, q̃ imprimiò Cardona: abriò el pliego diciendo, q̃ con la Respuesta se hauia ofendido su Persona, y Dignidad, pero q̃ con el Papel se hauia apraviado à su entendimiento y q̃ se le hauia de dar una plena, y notoria satisfacciòn. Supo Cardona estar

Voca, y le embio á decir
con su mismo Auditor (á
quien buscó para este efecto)
que su Ylustrissima se sir-
viese Responder por escrito
ala Respuesta, y papel que le
havia remitido, y expusie-
se las ofensas, y agravios de
que tanto se sentia en las
combersaciones; que estaba
prompto á satisfacerle tam-
bien

por escrito: pero quiso su
Ilustrissima omitir esta
defensa, y continuaba en
esparcir las destemplados
voces con que sin razon se
daba por ofendido le pro-
testaba imprimiria la
respuesta con sus proposi-
ciones, la esparceria por toda
la Corte, y lo mismo haria
en la de Roma por medio

de nuestro Embajador, y
que esto solo prevenia para
que su Ylustrissima com-
prehendiese quan lexos es-
taba de ocultar ser el Autor
dela Respuesta, pues ofrecia
hacerla publica, y manifes-
ta, pero que no hauia que-
rido executarlo sin dar q.ta
à su Ylustrissima, para que
no tubiese esta nueba quexa

que añadiò alas muchas
que profesia. Acerca lega-
cia respondio el Auditor
con toda aquella arroga-
cia propia de Romano; pero
lo cierto fuè, que se experimen-
taron los efectos de que cesò
en sus declaraciones el Nun-
pcio, bien que siempre cònsi-
tiò en que se respondiese al Fa-
pel de Cardona; y para esto

se juntaron en su presencia
el Auditor, el Fiscal del Con-
sejo de Inquisición D.n Juan
Fernando de Frias, y Toledo
con otros Personados semejan-
tes, y despues de conferida
la materia ofreció Frias
responder, y dar a la Estam-
pa un Papel, que enmude-
ciese à todos, y con efecto pu-
blicò, è imprimio uno que

su Epigrafe ò titulo era: In nomine Domini Nostri Jesu christi, et pro Domino Nostro Jesuchristo: su contexto se reducia à publicar el hecho delos Conjuros en cangas, y esta Corte, que no devio, pues con esto corrio los Canceles del Sacro Santo secreto dela Inquisicion, y siendo tan principal Ministro suio se

hiro por esta Razon mas cul
pable. Despues passava à sen
tar, que el Consejo de Inqui-
sicion hauia conocido una
nueva Secta (tal nombre su-
ponia ala probable opinion
que Escolan practicaua) y que
los Theologos de España la
hauian aprouado; con que
à todos los hacia hereges; y
con Doctrinas mal aplicadas

45.

intentaba probar, que Frui-
lan era Reo de feè. Este
papel luego que se esparció
escandalizo mucho; pues
aun los que seguian el par-
tido del Inquisidor Ge-
neral se hicieron cargo de
que sus terminos eran vo-
zes mal sonantes, y deni-
grativas de un senado tan
venerable como el Consejo de

Inquisicion, y de todo el
dilatado Gremio delos theo-
logos de España: y Mon-
señor Rumpão dixo, que
en lugar de combencer la
Respuesta, y Papel de Car-
dona, hauia estampado
mil desahoçadas necedades,
que conocia, que era un
Loco, de quien no hauia que
hacer caso. Aeste Papel

respiro uno en forma de
Notas del Padre Perez Mon-
ge Basilio Cathedratico de
Salamanca; pero lo mas
raro fuè, que se delatò luego
que se prohivio, haviendo
procedido à su prohibicion
el mandarle al Fiscal
la Reyna Maria Luisa
Gabriela (Governadora de
estos Reynos en ausencia

del Rey) junto con los Se-
ñores, que componian el Ga-
vinete no entrase en el Con-
sejo de Inquisicion hasta
nueba Orden; habiendo
motivado este Decreto, un
lance mui descompuesto,
que el referido Fiscal tubo
dentro de el mismo Consejo
con Cardona, que le precio
hazer una representacion

ala Reyna, por medio de
D. Manuel de Vadillo, y Velasco, en que refiriendo el caso, como à quien tocava el Govierno de aquel Consejo, se escusava de bolber àl mientras el Fiscal continuare su asistencia: Y habiendose examinado este hecho, y consultado la Varon de Cardona se tomo la resolucion referida

que fuè un quan descalabro
no solo para el Fiscal rino
tambien para todo el parti-
do del Señor Inquisidor
General.

Hauiendose re-
stituido el Rey à esta Corte
y oido los dictamenes di-
ferentes Juntas mandadas
conozcan de su Magestad
para tratar las dependencias

de Fiscales, Consejeros Ju-
bilados, y voto decisivo; y
habiendo tambien hecho el
Consejo Real sobre este mis-
mo asumpto una nueva
Representacion, parecia es-
tar, y a este qxan negocia-
do, para determinarse con
la felicidad, que deseaban
los celosos del bien publico,
por atraberarse la libertad

y punto delos Inocentes,
que injustamente padecian
y por el buen ayre del Con-
sejo, que tan inesperada-
mente se pretendia atro-
pellar; pero al mismo tiem-
po se atravesó un acciden-
te, que Volvio otra vez á
poner esta dependencia
en terminos de otra mayor
dilacion; y para su mejor

46. inteligencia devió suponer
que dos Ecclesiasticos de la ma-
ior suposicion en estos Rey-
nos pretendieron (aunque
reservadamente, y recelan-
dose el uno de el otro) el Em-
pleo de Inquisidor General
se planteò à un año poco
mas de hauer mandado el
Señor Inquisidor General
pasase à residir su Obispado

y aun que ninguno de los
dos Pretendientes neceſi-
taban de los emolumentos
de esta Plaza, para man-
tener una q.xan decencia
ambos la apetecian con
igual anhelo aun que
por fines mui distintos
por que el uno solo la pro-
curaba por la ambicion de
una desmesurada q.loria

que le parecia se le recrecia
de que teniendo este empleo
hauia llegado ala Summa
Grandeza de hauer posehi-
do quantos elevados puestos,
y excelsas dignidades, que
tiene que dar à un Vasallo
esta basta Monarquia, y
el otro la solicitaba para
asegurar el vivir, y morir
en Madrid sin estar expuesto

ala contingencia de que el
especioso motivo de una Mi-
tra le divorciase delas deli-
cias dela Corte, y le arrojase
à Region, que quizas no se-
ria de su gusto, fuera deel
Riesgo, que ensu abanzada
hedad podia ocasionarle la
mudanza de alimentos, y
de Clima. Estos dos persona-
dos, pues hicieron su pretencion

Con tal precaución, y rigilo,
que mui pocos pudieron
penetrarla, Mas llegando
llegado à desengañar de que
el Rey no gustaba deponer
en este Ministerio Persona
autorizada Como era qual-
quiera delas dos, no se sabe
si alguno de ello, ò otra Perso-
na, que por ellos estubiese
apasionada, Dentro la especie

endemoniada de que el San-
to Oficio de Inquisición ha-
via sido mui util establecer-
le en España, quando en
el tiempo delos Reyes catha-
licos se hallava esta Mo-
narquia infestada de Moros,
Judios, y Sarracenos; unos
à quien por las Capitulaciones
de Vecien conquistados selos
permitia la profesion de su

falsa Secta, y otros, que aun
que reconciliados al gremio de
nuestra Santa feè catholica,
era solo en lo exterior, por los
vienes particulares de con-
servar la Patria, y las Ha-
ciendas, pero en lo interior
estaban tan perfidos, y
aun peores, que los otros; y
para preservar la mies de
tan perversa Cizaña, fuē

combeniente dejá un tan
fuerte Baluarte como el
del Santo Oficio: pero ya
por la Misericordia de Dios,
nada de esto hauia, se
conservaba en estos Reynos
mui pura nuestra Sagrada
Religion hauia muchos años,
que expulsos los Moriscos
se hallavan Sepuradas
sus torpes Cenizas; los Judios

47.

nose permitian en estos Do-
minios, con que por tal qual
que se descubriese, ō algun otro
que dexado dela mano de
Dios se hallase Apostata
de Nuestra Santa Fee Cha-
tolica, bastaba, que se bolbiese
la Jurisdiccion, como anti-
guamente alos ordinarios,
y que por medio de su Celo
Vigilancia, y aplicacion

junto con el cuidado de sus
eclesiasticos Ministros, se
atajaria qualquier daño
en sus principios; pues sien-
to estaba remediado con
tanta facilidad, y sin ningun
dispendio, por este ca-
mino, de que serviria el in-
menso derramo, que se con-
sumia en conservar el Rey
un Consejo tan pleno como

el de Inquisicion con tanto
numero de tribunales de
quien dependia una mul-
titud de Ministros, que to-
dos se sustentaban profu-
samente, à expensas del
Real Herario? Lo que era
mui digno de remediar
quando la Monarquia no
estaba para tan considera-
bles, e inutiles despendios

y mas hallandose tan com-
batida de una Fuerza, que
nose Sauia, lo que duraria,
y consumiria; y que asi com-
venia dar esta nueba pro-
videncia, en que se emboloia
la Utilidad de salir de tan
Reñida Competencia, y la
Causa de Fuitas recaeria
en el Ordinario, y la de ter-
minacion con todas las demas

que estubiesen pendientes,
y le tocasen por razon deel
territorio, conforme hallase
por derecho, y lo mismo de-
veria practicarse en los de-
mas tribunales, de donde
hubiese Reos: Que alos con-
sejeros de Inquisicion yā
creados seles podia ir aco-
modando en Obispados Pre

vendas

ō Pensiones, segun fueser
los Grados, y meritos delos
Sugetos, señalandoles alos
que no tubiesen Patrimonio
ō Renta Eclesiastica al-
guna ayuda de Costa, en el
interin, q̃ se acomodaban.
Este arbitrio Parecio tam-
bien ala Princesa delos
Ossinos, q̃ se constituyo

Agente de hacerle prac-
ticar, y manejò esta idea
con la maior Cautela, y se-
creto, usando de aquellas
admirables artes de que era
celebre Maestra. No es mi
intencion culpar à esta Se-
ñora, por que una Muger
extrangera à quien se le di-
bujaban las Combeniencias
de hacerrar un tan grande

desembolso, sin que desto
se siguiese el mas leve per-
juicio, pues la falta que
hacian los Inquisidores sola
suplican con todos los Obispos
destos Reynos, que mucho
es discurriese en hazerse
Artifice de una fabrica
tan util al Rey, y al Rey
no, y mas quando por no
ser Española se hallava

18.

lonorante de el gran fue
to, que este Santo Tribunal
ha hecho desde que se fundò,
y de quan importante,
precisa, è indispensable,
es su conservacion en esta
Monarquia: Pero si me equi
yo de aquellos propios Es-
pañoles, que poco fieles a la
Patria, y à la Religion,

tambien tengan aliento
(por fines particulares) de
proponer una maxima
tan perjudicial, como dia-
bolica: Por cierto son infeli-
ces, y no cabe aquello depra-
vados hombres, que por hal
larse desnudos de Calidad,
y meritos, fabrican sus
fortunas en las publicas
Calamidades. Mas esta

digresión es agena de el asum-
pto delo qual es mui solo
el alabar, y ensalzar el
Real, puro, benigno, Catho-
lico Corazon de nuestro he-
royco Monarcha Phelipe
Quinto, pues sin embargo
de hallarse Joven, con
mui pocos años, que ha-
via, que reynaba, sin em-
bargo de hauer nacido

y tenido su Real educa-

zión en un Reyno, que

aun que Christianissimo,

y Religiosissimo, no tiene en-

te Tribunal dela Inqui-

sicion: con que solo le ha-

via Conocido S. M. en Es-

paña; sin embargo tam-

bien delos interiores efectos

y persuaciones, que à su

Magestad le hicieron

~~España~~ nada fuè poderoso
à doblar su Real animo an-
tes bien sin dar asenso, ã
quanto sobre esto sele repre-
sentabà pasò à resolber
la Contraversia, en la forma
que dirè: en que no solo
mantubo el Santo tri-
bunal dela Inquisicion
sino que le reintegro en la
antigua Suprema autoridad

que antes tenia, y de que
le hallón Su Magestad, sino
despojado, alo menos mui
descaido, y que enteramen-
te intentavan despojarle
de ella, con el ardor, y em-
peño, que queda referido.
Confesó, que algunas veces
me he puesto à considerar
aquien devemos mas los Es-
pañoles, si alos Señores Reyes

Catholicos, que discurrie-
ron, y fundaron este pro-
pugnaculo dela Fee, ò al
Señor Phe. Quinto, quele
censurò, y mantubo, qu-
ando se hallava comba-
tido, de frequentes, y ca-
seras sugestiones para
quitarle? y verdaderamte.
que aunque el Problema

(por demasiado heroyco)
no puede sugetarse ala de
cision de mis pocos años,
experiencias, y cortissimo
saver con todo eso me atre-
vo à decir, y firmar, que
à su Magestad devemos
oy (por esta razon) que se
conserve pura Nuestra
Santa Fee Catholica en
estos Dominios; y por mas

49.

que veo combatido à su Ma-
gestad de todos sus enemi-
gos tengo una constante es-
peranza de que Dios Nro.
Señor ha de premiar su
Real Chatolico celo sacan-
dole triumphante de
sus contrarios, y quelena
de llenar de Beneficios, y
Misericordias continuas
dolas à su Real descendencia

En el dia 27. de
Octubre de este año de 1724.
se hallò Cardona con or-
den del Rey expedida
por papel de la Cobachuela
para, que aquella noche
alas 8. pasase à estar
con su Magestad, lo que
executò, y se supo por el
Criado, que llebava hauer
estado cerca de media

oza con el Rey: Volvió à su
Casa, sin que en el semblan-
te manifestase novedad, q.e
pudiese alegar, ò melan-
colizar, à los que le obeva-
ban. El dia siguiente, que
lo era delos Apostoles S.n
Simon, y Judas, se leban-
to muy temprano, y en-
trando en su Oratorio man-
dó fuese el Coche por su

Confesor dixo Misa, dio gra-
cias en bastante Espacio,
y saliendo à tomar cho-
colate dixo al Page, que lle-
vaba la pluma (que se lla-
mava Dn. Juan de Miranda
Gandarilla, y està Secreta-
rio dela Santa Inquisicion
de Cartagena delas Indias)
le pusiese recado de escrivir
en la Libreria, y haviendolo

Executado se levantó à abrir
una Gaveta, en que tenia
todos los Papeles tocantes al
Santo Oficio, y se le observó
haver sacado la Consulta
del Consejo Real, los votos
singulares; y el Parecer que
el mismo havia dado (esto
se entiende las Copias de
todo lo Referido) y diciendo
no le aviasen para nadie

que le buscase se entrò en la
Libreria, que cerrò por den-
tro, Causando nobedad el no
entrar consigo al Page re-
ferido, ni aun Pariente q.e
tenia en su Compañia de
los que hacian la maior
confianza, y con quienes
hauia comunicado lo mas
reserbado de esta dependen-
cia por confiarse a los dos

quanto en ella se escrivio?
y otras Legacias pertenecien-
tes à lo mismo: A una ora
delo sucedido vino el Ma-
estro Everat, con noticia
que ya tenia dela Audien-
cia secreta dela noche
antes; y haviendosele di-
cho lo que pasaba, se agu-
ardò hasta las 12. dadas,
què fuè quando Cardona

abrio la Libreria, haviendo
entrado apoco mas delas
nuebe: apretole el Buen
Religioso lo bastante per-
suadiendole, à que le rebela-
se lo que con el Rey havia
pasado; mas no hubo forma
de que lo hiciese; y extrechan-
dole con decir: pues bien
digame V.S. à lo menos,
si tengo algo que hacer?

Go.

Le Respondió Cardona: Si P. M. encomendarlo á Dios, Sentarse á Comer con migo, y no hablar sobre nuestra Dependiencia hasta que yo le hable en ella, y mire V. R. que nunca mas, que ahora, es menester implorar el Divino auxilio, y no hablemos mas sobre esto: el buen Religioso se fue

à media tarde bien desconso-
lado, y aun resentido, por
que era demasiado, pundo-
noroso, de no haver podido
averiguar lo que deseaba;
y aquella propia noche
volvió Cardona à Palacio
ala misma hora, que la an-
tecedente, y se supo havía
estado con el Rey, pero que

solo seria el espacio de un
medio quarto de ora, sin
que nunca se supiese para
que fué llamado, ni para
que bolvio, ni lo que escrivio
el tiempo que estubo encer-
rado por que jamas lo qui-
so decir, y solo se presumio
seria para satisfacer al-
gun reparo, que se ofreciese
sobre alguno de los que pro-

pusiëron los votos singula-
res: En este estado se des-
cubrió la luz à este gran
negociado con un Decreto q.
vajó al Consejo de Inquisi
ción del tenor siguiente.

Por justos motivos
àque me estimulan la con-
ciencia, y la Justicia, he
venido en levantar las Tu-
bilaciones de D.n Antonio

Zambrana Dn. Juan Baup-
tista Arceamendi, y Dn.
Juan Migueler, y que se les
reintegre en el uso, y exer-
cicio de sus Plazas de esse
consejo de Inquisicion con
todos los gages, y emolu-
mentos, que percivian, y
devieron percivir todo el
tiempo que han estado Ju-
bilados, de forma que logren

una omnimoda restitucion.
tendrase entendido en esse
Consejo, y executarse assi,
en suposicion de que tam-
bien he mandado advor-
tir esta deliberacion al Obis-
po Inquisidor General. Co-
Madrid à 5. de Novbiem-
bre de 1704. à D.n Lorenco
Foch. de Cardona.

No es ponderable

el alboroco, que recibieron
todos los Dependientes deel
Santo Oficio con este Decreto
exceptuando los que seguian
el Partido del Señor Inqui-
sidor General (que eran bien
pocos) y al instante pasó
Cardona el aviso alos dos
Interesados, que se hallavan
en Madrid, que eran Lam-
brana, y Arcamendi-

y tambien se le escrivio luego
a Miqueler, que estaba fuera.
Arcamendi fuè el dia si-
guiente al consejo, y siendo
mas antiguo, que todos;
se escusò con el pretexto
de estar impedido por sus
muchos achaques, y crecida
hedad: Estò manifestò en lo
publico, mas en lo secreto
decia el Santo Varon, que el

51

devia la restitucion á Car-
dona; pues como havia de
corresponder con la ingra-
titud de ir al Consejo á
quitarle el manejo, y au-
toridad, que en el tenia? Lo
que no executaria por nin-
gun caso hasta que bolbiese
el Inquisidor General, ó el
Rey pusiese otro en su lugar.

Supo Cardona esta pri-
morosa, y honrrada Cor-
respondiencia, y le fuè à pre-
suadir desistiese de ella, que
para su mayor estimaz.n
Sobraba el hauerla intenta-
do, pero, que mirase no le
estaba bien à su punto el no-
bolber al Consejo, y que todo
el mundo le biese en el, aunq.e

fuese por pocos dias, que en-
tanto hauia apreciado el
Gouierno de el Consejo como
su Decano en quanto le
proporcionó à solicitar se
repusieren los agrauios
executados en sus Minis-
tros, y demas atentados;
que esto ya creia lo hauia
conseguido, pues veia à sus
tres Compañeros restituidos à

sus Sillas, y lo demas es-
peraba en Dios, y en el Rey
se consiguiria tambien:
Con que para el ya era inu-
til, el Gouierno, fuera de
que tampoco le lograva
con que su Señoría dejase
de ir, pues Arceamendi
sin embargo de que le estaba
mui reconocido no hauia
reparado en esas filigranas

y hauia ido desde luego al
Consejo, y estaba presidien-
do: Eso me parece à mi mui
mal, y no lo he de ejecutar,
replicò Zambrana pues
mire V.S. como ha de ser?
por que yo he de venir ma-
ñana, insistiò Cardona,
y le he de llevar à V.S. al
Consejo. Y Zambrana (cayen-
dose las Lagrimas) respondio:

Si Señor, ize bien, pues V.S.
me lleva, pero esté V.S. y
todo el Mundo sepa, que
solo asistiè en el Consejo
para obedecer las Ordenes
que V.S. mediere. De esta
forma se pudo conseguir
el que boluiese al Consejo don-
de asistió algunos dias pero
luego se retiro à su Casa
donde vivia mui alegre

publicando deuia à Cardo-
na la honrra, y las conue-
niencias, pues cobrò todo el
Sueldo enteramente en el
tiempo, que le habitaron,
y lo mismo sucediò alos
dos Compañeros. Al dia si-
guiente de hauerse publi-
cado en el Consejo el Decreto
referido se supo hauerlo sido
al Señor Inquisidor General

este auto con otro Decreto del
tenor siguiente.

Usando de la Su-
prema Regalia, y Jurisdic-
ción, que me competen, y
por motivos de Conciencia,
y Justicia, que me estí-
mulan, Or mando, que
luego sin dilación alguna
remitán al Consejo de Inqui-
sición todos los Autos originales

92. asi fulminados en esta
Corte como por el Tribu-
nal del Santo Oficio de
Murcia contra el Maes-
tro Froilan Diaz para
que en el se bean, y deter-
mine conforme conforme
â los Sagrados Canones Ins-
tituciones del Santo Oficio
y disposiciones de derecho; y
que conserveis, y mantengais

al Consejo, y sus Ministros
(que lo son míos) en la pose-
sión, y preheminencias
en que estavan así de votar
como en lo demas; y han
estado en tiempo de Vues-
tros Antecesores, y los hal-
lasteis quando entrasteis
á servir la Inquisicion
General sin alterar en nada

la obsevancia, y costumbres
que de tantos años à esta
parte se ha practicado;
y de hauerlo executado
me dareis quenta. En
Madrid à 5. de Nobiem-
bre de 1704. Al obispo In-
quisidor General.

Con este decreto que-
do destruida la irreqular
pretension del Inquisidor

General de tener su Exª.
el Voto decisivo, y los Con-
sejeros unicamente el Con-
sultivo. Discurrieron algu-
nos, que el Inquisidor Ge-
neral no obedecería en
quanto à remitir los Au-
tos originales contra Frai-
lan, sino, que sobre esto re-
presentaria à su Magestad

y á esto que si assi lo hubiera
executado, me persuado á
que no le hubiera estado bi-
en, porque parece estaba
ya prevenida esta resisten-
cia, y discurridas las me-
didas, que se hauian de tomar
caso, que la hubiese: conque
governada la dependen-
cia de otra forma se hu-
biera estrañado de los Reynos

al Señor Inquisidor Gene
ral, y ocupadole las tempo
ralidades; mas su Exª. lo
pensò mejor, obedeciendo, y
mandando entregar los au
tos Originales en el Consejo de
que dio cuenta à su Magd.
no bedad, que alterò sumà
mente el animo de Mon
señor Nuncio; y quanto

hasta allí hauia leuanta-
do el grito à fauor del In-
quisidor General, tanto mas
le elevò culpando à su Exa.
de inconstante, de vanò, de
pusilanime, de contemplati-
vo, y otros dicterios seme-
jantes. En el Consejo se atten-
dió luego ala determinar
de esta Causa para cuia vis-
ta se señalo el dia 17 de Nov.re

por la tarde, y haviendo
concurrido los Consejeros de
Inquisición con los dos Asc
sores de Castilla D.r Antonio
Ronquillo, y D.r Matheo Lo-
pez del Castillo a las seis de la
tarde se publico la Sentencia
siguiente.

En la Villa de Madrid
à 17. dias del Mes de noviem-
bre de 17.o A. Los Señores del

93.

Consejo de su Magestad, y
dela Santa, y General
Inquisición hauiendo vis-
to los Autos en sumaria
contra el Maestro Fray
Froilan Diar dela orden
de Predicadores hechos en
esta Corte, y el Parecer, que
sobre lo que resulta de ellos
dieron cinco theologos nom-
brados, por el exc.mo Señor

Obispo de Segovia Inquisi-
dor General estando en
el Consejo; con la copia del
Voto, y Parecer del Consejo
y entrega à Dn. Juan Chris-
tobal de Uzelo Secretario de
Camara de su Exa. la advo-
cación, que su Exa. hizo así
de esta causa, y su remisión
al Tribunal dela Inquisición
del Reyno de Murcia lo?

Autos causados en ella, y
los que por acuerdo delos
Ynquisidores se prosiguie-
ron sobre la averiquación
delo contenido de diferentes
proposiciones, y hechos, que
en el año de 1688. se exe-
cutaron, y todo lo demas
contenido en dichos Autos &a.
Dijeron conformes, que de
todos los Autos referidos

no resultaba culpa alguna
que constituia al dho Ma-
estro Fray Juvilan Diaz
Reo de Feè; y que los hechos
desde el dia 23. de Junio del
año de 700 (sin embargo de
ser nulos) los declaraban, y
declararon por injustos con-
tra la inocencia, que mani-
fiestamente constaba de todos
los dhos Autos; y que en

Justicia deve ser dicho Ma-
estro Fray Froilan Diaz
restituido à su Plaza de
Consejero de este Consejo con
todos los gages, que correspon-
den al tiempo, que ha dejado
de servirla, y à todos los
Puestos, y honores, que tenia,
y à su Convento del Rosario
de esta Corte; y que de este
Auto se remita Copia au-

tomada á todas las Yngui-
siciones, y la rubricaron.

Luego se publico
este auto en el consejo, que
fué aquella propia noche:
alas 6. se dió orden por el
consejo para que el Señor
Yngusidor Dr. Andres de
Soto, y la Fuente asistido
de un Secretario del consejo
con un testimonio del referido

Auto pasase al Colegio de
Atocha, y notificase al Pri-
or entregase la Persona del
referido Maestro Fray Froi-
lan Diaz, como con efecto
lo executaron; y hauien-
do hecho al Prior la referi-
da Notificacion pasaron
ala celda donde le tenia
recluso, y sacandole de
ella el Señor D.n Andres

le abrazò, y dio la enora-
buena, y lo mismo hizo el
Secretario: à todo lo qual es-
tubo mui Sereno Faoilan,
correspondiendo cortesano, y
afectuosamente alo Referido;
solo se experimentò la nove-
dad de no poder sufrir la
luz, porque durante todo
su encierro no la havia
visto, y poniendose la mano

54

delante delos ojos pregunto:
Y bien Señor Dn. Andres
à donde me lleva V.S. res-
pondiò Soto, à restituirle
à V.S. à su Celda del Ro-
sario, de donde fuè injus-
tamente extraido, pues
todo lo que con V.S. se
ha executado desde enton-
ces ha zido violencia è in-
justicia, y asi lo acaba de

declarar el Consejo, que
me manda benga por
su Persona â este fin, y le
expliquè puede desmaña-
na asistir al Consejo si-
empre, y quando gusta-
re; donde estaremos to-
dos muigustosos con su en
senanza, y amable com-
pañia, por que V.S. sale
restituido, y reintegrado

en todos sus grados, y ho-
nores: y vamos Señor que
esperan algunos Compañe-
ros en el Rosario: Señor
doi gracias à Dios, y le
alavo de todo mi Corazon
por tantas Misericordias
como derrama sobre este
Vil gusanillo; mil gracias
doi à V.S. tambien al
Consejo y à todos mis bien

hechores porlo que han
mirado por la honrra de
mi Santa Religion, que
yo nada merezco; y fue
à arrojarse como enter-
necido alos Pies de Soto
quien le recivio en sus
Brazos bolbiendole segun-
da vez à abrazar. Havi-
an Concurrido à esta
novedad diferentes

Religiosos Graves, y mu-
chas Personas de distin-
cion, las que se admira-
ron lo bastante de oir
estas Palabras del refe-
rido Soto; y bolbiendose
Troilan al Prior le dixo:
Padre Nuestro Señor
como Padre Poderoso pa-
gue à Vuestra Paternidad
tanto en que me ha dado

que merecer. Señor Res-
pondio el Padre Prior
todo turbado: yo herido
mandado: yo lo conside-
ro Respondio el Maestro
Froylan: y sin mas pa-
labra baxaron à tomar
el Coche en quese pusieron
el Reberendissimo Fray
Froylan Diaz ala dere-
cha, y Soto ala Izquierda

y el Secretario alos Caval-
los, y llegaron al Conven-
to del Rosario en cuia
Porteria esperavan los
Señores Dn. Antonio Ron-
quillo: Dn. Lorenzo Foch-
de Cardona, y el Padre
Prior con todos los Reli-
giosos, que componian
entonces aquella corta
Comunidad: sin otros

sin otros muchos Perso-
nados, todos le abrazaron
y à todos à correspondido
siendo del mayor gusto
y regocijo su restitucion
asi para sus amantes Re-
ligiosos como para las
mas principales Personas
de esta Corte las que esti-
maban al Maestro Proi-
lan, y llegando por

GG.

último à abrazar à Dr.
Antonio Ronquillo, y à
à Dr. Lorenzo Folch de
Cardona se entenecio mu-
cho, y de que fue preciso
que en medio de estos, y
sus Religiosos le fuesen
acompañando hasta su
celda, que savida la noti-
cia en espacio de una
hora sela tenian muí

dezente, y compuesta el
Paño: y dejandole Testi-
tuido en ella se tomo por
testimonio este Auto con
que se termino este gran
Negociado.

Fin.

Ex
Biblioth. Regia
Berolinensi.

I
352

Ex
Bibliotheca Regni
Berolinensis

Z 4
353